



Auditoría Superior del Estado  
**SINALOYA**

# Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos **2017**



Junta Municipal de Agua  
Potable y Alcantarillado  
de Culiacán

Febrero 2019



---

**Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa.**

**Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos,  
correspondiente al ejercicio fiscal 2017**

**Índice**

	Página
Presentación.....	2
I.- Estados Financieros Básicos .....	3
II.- Número, Título y Tipo de Auditoría.....	5
III.- Criterios de Selección.....	5
IV.- Objetivo.....	5
V.- Alcance.....	6
VI.- Fundamento Jurídico para Promover las Acciones y Recomendaciones.....	7
VII.- Resultados de la Revisión Financiera.....	7
VIII.- Resultados de la Revisión a la Obra Pública.....	35
IX.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada.....	129
X.- Procedimientos de Auditoría Aplicados.....	130
XI.- Síntesis de Resultados, Recomendaciones y Acciones Promovidas .....	132
XII.- Impacto de las Observaciones.....	133
XIII.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría.....	134
XIV.- Dictamen.....	135
XV.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe.....	137

---

## Presentación

La fiscalización de las cuentas públicas, es una función otorgada al Congreso del Estado de Sinaloa, que realiza a través de su órgano técnico denominado Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, facultad que se encuentra expresamente establecida en los artículos 116 fracción II, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 43 fracciones XXII y XXII Bis, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Así, este Órgano de Fiscalización, coordinado por la Comisión de Fiscalización del Congreso del Estado, para dar cumplimiento constitucional a la función atribuida, goza de plena independencia y autonomía técnica y de gestión, con la cual, al ejercer dicha atribución, va sentando las bases de revisión y fiscalización de las cuentas públicas que formulan el Gobierno del Estado y los Municipios, así como respecto de los recursos públicos que manejen, ejerzan, administren o custodien los Entes Públicos Estatales y Municipales y cualquier persona física o moral del sector social o privado; de igual forma, verifica los resultados de la gestión financiera de los entes que manejen recursos públicos, la utilización del crédito y el cumplimiento de las metas fijadas en los programas y proyectos en que respaldan sus presupuestos de egresos, formulando las observaciones que procedan y expedir los finiquitos o, en su caso, a dictar las medidas tendentes a fincar las responsabilidades a quienes les sean imputables; lo anterior, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 fracciones I, II y III, 2 y 3 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Bajo dichos motivos y con fundamento en lo establecido en los artículos 4 fracciones X, XII y XXVI, 5, 6, 8 fracciones V, VI, X, XII, XII Bis, XIII, XIV, XV y XVI, 13, 14, 22 fracciones I, X y XII, 34 Bis A, 34 Bis C, 43, 47, 48, 56, 57, 58, 59, 62, 63, y demás relativos de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, es por lo que se realizó la auditoría a los Recursos Públicos de la **Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa**, correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

Con base a los resultados obtenidos, se procedió a elaborar el presente Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos de la **Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa**, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, atendiendo lo dispuesto por los artículos 69 Bis, 69 Bis A y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el cual está estructurado por los siguientes apartados: Estados Financieros Básicos; Número, Título y Tipo de Auditoría; Criterios de Selección; Objetivo; Alcance; Fundamento Jurídico para Promover las Acciones y Recomendaciones; Resultados de la Revisión Financiera; Resultados de la Revisión a la Obra Pública; Comentarios de la Entidad Fiscalizada; Procedimientos de Auditoría Aplicados; Síntesis de Resultados, Recomendaciones y Acciones Promovidas; Impacto de las Observaciones; Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría; Dictamen y; por último, el Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe.



## I.- Estados Financieros Básicos.

### Estado de Situación Financiera.

Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de diciembre de 2017					
	2017	2016		2017	2016
<b>Activo</b>			<b>Pasivo</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	85,760,565.06	55,798,314.47	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	79,254,187.61	65,956,318.56
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	231,539,231.02	248,033,354.67	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	21,785,714.28	21,785,714.28
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	5,733,880.98	4,255,283.51	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	16,628,416.77	17,738,909.11
Almacenes	42,157,962.65	31,038,584.23	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>\$117,668,318.66</b>	<b>\$105,480,941.95</b>
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	(17,990,804.35)	(48,296,300.95)			
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>\$347,200,835.36</b>	<b>\$290,829,235.93</b>	<b>Pasivo No Circulante</b>		
<b>Activo No Circulante</b>			Deuda Pública a Largo Plazo	246,904,761.92	268,690,476.20
Inversiones Financieras a Largo Plazo	22,684,389.97	20,092,600.42	Provisiones a Largo Plazo	45,199,220.80	36,484,082.19
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	3,183,132,805.21	3,120,847,068.55	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>\$292,103,982.72</b>	<b>\$305,174,558.39</b>
Bienes Muebles	210,443,366.70	175,042,991.41	<b>Total del Pasivo</b>	<b>\$409,772,301.38</b>	<b>\$410,655,500.34</b>
Activos Intangibles	26,157,804.33	21,973,666.40			
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(885,514,994.66)	(793,187,348.75)	<b>Hacienda Pública/Patrimonio</b>		
Activos Diferidos	1,123,372.95	1,066,242.57	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		
Otros Activos no Circulantes	63,580.87	63,580.87	Aportaciones		1,856,125,630.88
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>\$2,558,090,325.37</b>	<b>\$2,545,898,801.47</b>	Donaciones de Capital	2,100,137,678.28	219,770,953.53
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>		
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	40,425,037.00	54,644,652.18
			Resultados de Ejercicios Anteriores	354,956,144.07	295,531,300.47
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>\$2,495,518,859.35</b>	<b>\$2,426,072,537.06</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>\$2,905,291,160.73</b>	<b>\$2,836,728,037.40</b>	<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>\$2,905,291,160.73</b>	<b>\$2,836,728,037.40</b>



## Estado de Actividades.

Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán		
Estado de Actividades		
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017		
	2017	2016
<b>Ingresos y Otros Beneficios</b>		
<b>Ingresos de Gestión</b>		
Aprovechamientos de Tipo Corriente	89,513,711.44	71,269,440.07
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	920,219,201.39	882,818,340.03
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	83,143,550.02	65,877,302.34
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>		
Ingresos Financieros		30.27
Incremento por Variación de Inventarios	14,435.29	12,659.71
Otros Ingresos y Beneficios Varios	1,150,890.18	1,326,434.69
<b>Total de Ingresos</b>	<b>\$1,094,041,788.32</b>	<b>\$1,021,304,207.11</b>
<b>Gastos y Otras Pérdidas</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>		
Servicios Personales	281,663,499.78	264,772,949.14
Materiales y Suministros	131,086,373.32	129,377,115.02
Servicios Generales	437,485,419.50	389,180,575.71
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	4,569,036.28	5,464,778.07
Ayudas Sociales	30,495,875.43	24,913,969.18
Pensiones y Jubilaciones	13,111,169.48	11,740,404.42
Donativos	1,473,541.95	2,326,327.68
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>		
Intereses de la Deuda Pública	29,517,973.56	23,646,815.31
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	106,216,500.80	102,514,185.18
Provisiones	10,893,413.43	5,458,606.02
Disminución de Inventarios	10,779.18	9,810.87
Otros Gastos	4,373,140.34	386,324.18
<b>Inversión Pública</b>		
Inversión Pública no Capitalizable	2,720,028.27	6,867,694.15
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>\$1,053,616,751.32</b>	<b>\$966,659,554.93</b>
<b>Ahorro/ Desahorro Neto del Ejercicio</b>	<b>\$40,425,037.00</b>	<b>\$54,644,652.18</b>



## **II.- Número, Título y Tipo de Auditoría.**

### **Número de Auditoría.**

032/2018.

### **Título de la Auditoría.**

Revisión y fiscalización de los Recursos Públicos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2017.

### **Tipo de Auditoría**

Auditoría Financiera.

## **III.- Criterios de Selección.**

Los criterios considerados para la selección de auditoría son:

### **Criterio ponderable:**

Entidades no fiscalizadas en los últimos 3 ejercicios: Se consideran las entidades que no han sido sujetas a revisión durante 3 ejercicios anteriores.

Monto de los Recursos Públicos que Operan: Se seleccionan las entidades que operan un presupuesto de egresos a los 20 millones de pesos.

## **IV.- Objetivo.**

Fiscalizar la gestión financiera de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, del ejercicio fiscal 2017, a fin de verificar los estados financieros, la recaudación de los ingresos propios, así como los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, para comprobar que se hayan realizado conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.



## V.- Alcance.

### Muestra Auditada.

ALCANCE	CUENTAS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	INGRESOS	EGRESOS
UNIVERSO SELECCIONADO	\$964,624,609.04	\$1,003,362,751.41	\$670,498,193.88
MUESTRA AUDITADA	593,670,702.28	176,091,106.52	193,871,778.66
REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA	<b>61.54%</b>	<b>17.55%</b>	<b>28.91%</b>

INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA REVISADA POR PARTIDA			
DESCRIPCIÓN	IMPORTES		% DE LA MUESTRA
	UNIVERSO SELECCIONADO	MUESTRA AUDITADA	
BANCOS/TESORERÍA	\$82,689,492.06	\$82,587,333.61	99.88%
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	176,720,708.30	99,633,966.19	56.38%
OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTE A CORTO PLAZO	53,728,058.06	7,264,858.00	13.52%
ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO	196,426,918.52	8,283,646.75	4.22%
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	99,309,673.24	68,963,929.00	69.44%
BIENES MUEBLES	20,369,917.26	15,568,943.03	76.43%
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	27,627,937.47	16,453,870.89	59.56%
CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	25,651,427.94	15,341,891.70	59.81%
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	13,409,999.99	10,881,786.91	81.15%
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	21,785,714.28	21,785,714.28	100%
PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO	246,904,761.92	246,904,761.92	100%
<b>TOTAL DE CUENTAS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA</b>	<b>\$964,624,609.04</b>	<b>\$593,670,702.28</b>	<b>61.54%</b>
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	\$920,219,201.39	\$92,947,556.50	10.10%
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	83,143,550.02	83,143,550.02	100%
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>\$1,003,362,751.41</b>	<b>\$176,091,106.52</b>	<b>17.55%</b>
SERVICIOS PERSONALES	\$239,237,046.38	\$53,858,360.15	22.51%
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	2,770,715.92	326,988.77	11.80%
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	24,318,526.74	5,952,011.29	24.48%
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	4,405,692.53	2,187,281.44	49.65%
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	12,273,279.54	2,871,237.10	23.39%
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	25,608,307.06	6,426,039.10	25.09%
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	28,644,704.66	5,736,825.50	20.03%
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	118,960,869.93	10,947,941.28	9.20%
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	6,701,381.17	1,034,878.76	15.44%
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	1,516,998.96	481,984.00	31.77%
OTROS SERVICIOS GENERALES	122,078,187.98	35,084,302.27	28.74%
RECURSOS PROPIOS.	34,409,854.56	\$29,807,950.65	86.63%
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL.	31,944,803.30	31,944,803.30	100%
PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER 2016)	17,627,825.15	7,211,175.05	40.91%
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>\$670,498,193.88</b>	<b>\$193,871,778.66</b>	<b>28.91%</b>

---

## **VI.- Fundamento Jurídico para Promover las Acciones y Recomendaciones.**

Las facultades de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículos 43 fracciones XXII y XXII Bis y 53 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Artículos 1, 2, 3, 8 fracciones XXV y XXXIV, 22 fracciones XVIII, XIX y XX, 41, 49, 49 Bis, 69 Bis A fracción VI y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

## **VII.- Resultados de la Revisión Financiera.**

### **CONTROL INTERNO.**

#### **Resultado Núm. 01. Con Observación.**

Con la finalidad de emitir una opinión sobre la existencia y suficiencia del sistema de control interno, y evaluar la efectividad de los procedimientos, políticas y registros implementados para identificar y administrar los principales riesgos de la operación, así como para apoyar la gestión del recurso hacia el logro de sus metas y objetivos, y coadyuvar a que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, mantenga controles efectivos, sencillos y eficientes, se practicó el cuestionario de control interno, y se analizó la documentación e información proporcionada, obteniendo los siguientes resultados:

#### **Fortalezas.**

1. La creación de la Junta se encuentra sustentada en el Decreto Municipal número 26, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 115 de fecha 25 de Septiembre de 1998.
2. Los estados financieros se encuentran debidamente firmados por las personas responsables.
3. Se cuenta con el Programa Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2017.
4. Se cuenta con el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio fiscal 2017.
5. Cuenta con el Reglamento Interior en el que se establece el funcionamiento y la estructura organizacional de la Junta, el cual se encuentra publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 009 de fecha 21 de enero de 2013.

6. Los funcionarios públicos de la Junta que manejaron recursos públicos, estuvieron afianzados durante el ejercicio fiscal 2017.
7. Cuentan con las bitácoras en las cuales se lleva el control de la distribución del combustible.
8. Cuentan con el contrato colectivo de trabajo en el cual se señala la plantilla y tabuladores autorizados.
9. Los bonos, estímulos y gratificaciones se encuentran debidamente autorizadas por el Gerente General de la Junta, según sus atribuciones.

#### **Debilidades.**

1. En algunas pólizas omiten anexar cotizaciones de cuando menos 3 proveedores.
2. Existen usuarios del servicio de agua potable que tienen adeudos con la Junta y no reflejan recuperación.
3. Existen diferencias entre los materiales que hay físicamente en el almacén y los materiales que se reflejan en los reportes de existencias emitidos por la Junta.

En opinión de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa cuenta con medidas de control interno; sin embargo, presenta debilidades en algunos de sus procesos, por lo cual es necesario la implementación de acciones de mejora que eficiente el desarrollo de los mismos.

#### **AECF-EPM-0322018-2017-RE-01-01 Recomendación.**

Para que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, realice las acciones necesarias a efecto de que anexen a las pólizas las cotizaciones de cuando menos 3 proveedores, que los adeudos que tienen los usuarios del servicio de agua potable con la Junta reflejen recuperación y que los materiales que se encuentren físicamente en el almacén correspondan con los materiales que se reflejen en los reportes de existencias emitidos por la Junta.

### **IMPLEMENTACIÓN DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE.**

Se verificó que los Estados Financieros y demás información financiera, contable y presupuestal emitida por el sistema contable implementado por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, se hayan elaborado correctamente de conformidad con lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, así como el cumplimiento de los lineamientos y normas contables para la generación de información financiera emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), determinándose los siguientes resultados:

---

### **Resultado Núm. 16. Con Observación.**

Se observa que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, no publicó en su página de internet el Programa Anual de Evaluaciones correspondiente al ejercicio 2017, las metodologías e indicadores de desempeño y los resultados de las evaluaciones, así como que informara sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones. Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 033/CP.2017, de fecha 15 de octubre de 2018.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; y 79 párrafos primero y segundo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

### **AECF-EPM-0322018-2017-PR-16-01 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

## **ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.**

### **Resultado Núm. 20. Con Observación.**

Se analizó el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2017 y el Estado de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, verificando que éstos se encuentran debidamente firmados por las personas responsables y aprobados por el Consejo Directivo en Acta de sesión No. 01/2018 de fecha 31 de enero de 2018; sin embargo, se observa que dicha acta carece de las firmas del Secretario del Consejo y Gerente General de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, así como de la Vocal Ejecutiva de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa (CEAPAS) y del Vocal Propietario.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 35 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 6 fracción VI y 10 fracción VII del Decreto que crea la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”





NÚMERO	CUENTA	NOMBRE	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	FECHA DE ÚLTIMO PAGO	ANTIGÜEDAD DEL ÚLTIMO PAGO
12			23,443.90	19/05/2010	7 AÑOS
13			21,993.10	05/11/2012	5 AÑOS
14			21,357.45	25/08/2011	6 AÑOS
15			23,548.60	14/05/2012	5 AÑOS
16			24,287.20	22/12/2010	7 AÑOS
17			19,920.75	16/08/2010	7 AÑOS
18			26,371.00	18/03/2011	6 AÑOS
19			24,007.14	28/05/2010	7 AÑOS
20			23,774.90	24/01/2012	5 AÑOS
21			23,368.70	15/12/2010	7 AÑOS
22			36,544.07	20/12/2011	6 AÑOS
23			22,843.85	02/06/2012	5 AÑOS
24			23,380.50	13/08/2012	5 AÑOS
25			29,106.10	01/03/2011	6 AÑOS
26			20,367.80	29/08/2011	6 AÑOS
27			20,555.55	05/03/2012	5 AÑOS
28			21,705.01	23/03/2012	5 AÑOS
29			22,071.85	10/05/2011	6 AÑOS
30			21,521.89	12/11/2012	5 AÑOS
31			21,575.37	27/09/2010	7 AÑOS
32			20,612.35	11/09/2010	7 AÑOS
33			23,863.65	10/03/2010	7 AÑOS
34			24,114.20	11/06/2012	5 AÑOS
35			20,595.85	11/01/2011	6 AÑOS
36			20,959.65	23/06/2011	6 AÑOS
37			35,325.20	06/09/2012	5 AÑOS
38			38,588.60	20/09/2012	5 AÑOS
39			23,296.75	22/07/2010	7 AÑOS
40			20,134.70	15/08/2012	5 AÑOS
41			20,863.10	11/01/2010	7 AÑOS
42			25,849.35	31/03/2011	6 AÑOS
43			24,531.50	10/03/2010	7 AÑOS
44			65,659.17	04/01/2011	6 AÑOS
45			21,182.04	30/08/2012	5 AÑOS
46			19,998.75	26/11/2010	7 AÑOS
47			21,886.19	27/05/2010	7 AÑOS
48			31,684.75	22/02/2010	7 AÑOS
49			93,316.05	10/12/2012	5 AÑOS
50			32,735.15	07/04/2011	6 AÑOS
51			26,404.00	29/06/2011	6 AÑOS
52			21,340.55	07/09/2011	6 AÑOS
53			30,109.90	03/05/2012	5 AÑOS
54			26,957.85	14/10/2010	7 AÑOS
55			26,855.75	13/10/2011	6 AÑOS
56			25,533.48	17/06/2011	6 AÑOS
57			24,693.80	27/10/2010	7 AÑOS
58			23,601.60	05/09/2012	5 AÑOS
59			38,382.50	13/06/2011	6 AÑOS
60			32,113.77	29/05/2012	5 AÑOS
<b>TOTALES</b>			<b>\$1,630,156.06</b>		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución



Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 53 segundo párrafo, 62, 67, 76 y 84 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa.

**AECF-EPM-0322018-2017-PR-25-03 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 26. Con Observación.**

Se observa que en el reporte denominado “Cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2017 urbano-servicios”, emitido por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, se presentan adeudos en los cuales se omite el nombre de los usuarios del servicio de agua potable. A continuación se detallan:

NÚMERO	CUENTA	NOMBRE DEL USUARIO	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
1	████	SIN NOMBRE	\$5,453.90
2	████	SIN NOMBRE	3,526.55
3	████	SIN NOMBRE	7,149.10
4	████	SIN NOMBRE	19,495.60
5	████	SIN NOMBRE	4,605.90
6	████	SIN NOMBRE	3,620.20
7	████	SIN NOMBRE	4,449.40
8	████	SIN NOMBRE	4,510.50
9	████	SIN NOMBRE	4,801.45
10	████	SIN NOMBRE	28,516.42
11	████	SIN NOMBRE	7,063.98
12	████	SIN NOMBRE	14,282.05
13	████	SIN NOMBRE	3,240.80
14	████	SIN NOMBRE	9,370.22
15	████	SIN NOMBRE	8,117.00
16	████	SIN NOMBRE	7,014.20
17	████	SIN NOMBRE	3,390.55
18	████	SIN NOMBRE	3,405.90
19	████	SIN NOMBRE	5,159.65
20	████	SIN NOMBRE	3,363.30
21	████	SIN NOMBRE	5,813.26
22	████	SIN NOMBRE	3,311.20
23	████	SIN NOMBRE	7,151.85
24	████	SIN NOMBRE	3,216.10
25	████	SIN NOMBRE	4,210.05
26	████	SIN NOMBRE	8,197.40
27	████	SIN NOMBRE	8,122.75
28	████	SIN NOMBRE	28,089.25
29	████	SIN NOMBRE	4,270.50
30	████	SIN NOMBRE	6,149.80
<b>TOTAL</b>			<b>\$229,068.83</b>

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 53 segundo párrafo, 62, 67, 76 y 84 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa.

**AECF-EPM-0322018-2017-PR-26-04 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO.**

La cuenta 1151 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo al 31 de diciembre de 2017 presenta un saldo de \$42,157,962.65, como a continuación se detalla:

CUENTA	SALDO AL 31/12/2016	MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017		SALDO AL 31/12/2017
		CARGOS	ABONOS	
1151 - ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO.	\$31,038,584.23	\$196,426,918.52	\$185,307,540.10	\$42,157,962.65

Del análisis realizado a esta cuenta se obtuvo los siguientes resultados:

**Resultado Núm. 30. Con Observación.**

Se realizó el conteo físico selectivo del “Almacén 1 – Almacén General” y del “Almacén de papelería y artículos de oficina”, a efecto de verificar que la existencia física fuera coincidente con la información que se refleja en el Reporte de Existencias del Almacén 1 – Almacén General al 12 de Octubre de 2018 y en el Reporte de Existencia de Materiales al 12 de octubre de 2018, observándose que existen diferencias en algunos materiales. Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 032/CP.2017, de fecha 15 de octubre de 2018. A continuación se detallan:

**Almacén 1 – Almacén General**



CÓDIGO DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	EXISTENCIA SEGÚN REPORTE DE EXISTENCIAS DEL ALMACÉN 1-ALMACÉN GENERAL AL 12 DE OCTUBRE DE 2018	EXISTENCIA FÍSICA SEGÚN CONTEO FÍSICO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SINALOA	DIFERENCIA
10703004	ANUNCIO INFORMATIVO HORIZONTAL 86 ALTO X 239 LARGO.	15	19	(4)
10709204	ROLLO DE SOLDADURA.	167	150	17
23006610	TORNILLO HEXAGONAL AC STD DE 5/8 X 5".	297	300	(3)

### Almacén de papelería y artículos de oficina

CÓDIGO DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	EXISTENCIA SEGÚN REPORTE DE EXISTENCIA DE MATERIALES AL 12 DE OCTUBRE DE 2018	EXISTENCIA FÍSICA SEGÚN CONTEO FÍSICO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SINALOA	DIFERENCIA
00400408	PAQUETE DE ETIQUETA 50 X 100, CON 84 PZAS.	18	14	4
00400742	ESPIRAL BLANCO 38 AROS 5/8.	41	37	4
01400207	TABLA CON CLIP TAMAÑO CARTA DE MADERA.	11	9	2

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 17, 19, 23, 24, 33, 42, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 53 segundo párrafo, 62, 76, 81 y 84 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa.

#### AECF-EPM-0322018-2017-PR-30-05 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

#### **Resultado Núm. 31. Con Observación.**

En el Reporte de Existencias del Almacén 1 – Almacén General al 12 de Octubre de 2018 se refleja que hay en existencia 59 overoles 80/20 azul marino manga larga con bordados con código 80060900 y 333 overoles 100% algodón manga larga con código 80008562, dando un total de 392 overoles en existencia según el inventario; sin embargo, en el conteo físico se localizaron 378 overoles, observándose que éstos no cuentan con un código, por lo que se

desconoce si éstos corresponden a los overoles que se reflejan en el Reporte de Existencias. Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 032/CP.2017, de fecha 15 de octubre de 2018.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 17, 19, 23, 24, 33, 42, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 53 segundo párrafo, 62, 76, 81 y 84 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa.

**AECF-EPM-0322018-2017-PR-31-06 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 32. Con Observación.**

Al verificar el expediente de Licitación Pública Nacional número LPN-JAPAC-CUL-007-2017-GAF llevada a cabo para el suministro de material para lecho filtrante base hidroaluminiosilicato y material para lecho filtrante base cuarzo; mediante la cual se contrató a las personas físicas Rubén López Llanes y Oswaldo Russell Reyes, según acta de fallo, se observa que omitieron anexar la propuesta técnica y económica de Rubén López Llanes. Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 033/CP.2017, de fecha 15 de octubre de 2018.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 53 segundo párrafo, 62, 67, 81 y 84 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; 32 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

**AECF-EPM-0322018-2017-PR-32-07 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que



correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

### CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO.

La cuenta 1235 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público al 31 de diciembre de 2017 presenta un saldo de \$5,610,212.77, como a continuación se detalla:

CUENTA	SALDO AL 31/12/2016	MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO 2017		SALDO AL 31/12/2017
		CARGOS	ABONOS	
1235 - CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO.	\$5,935,188.05	\$99,309,673.24	\$99,634,648.52	\$5,610,212.77

#### Resultado Núm. 33. Con Observación.

Del total de movimientos de cargo que durante el ejercicio 2017 presentó la cuenta 1235 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público por importe de \$99,309,673.24 se seleccionó para revisión un importe de \$68,963,929.00, que representa el 69.44% de los cargos realizados a esta cuenta, a efecto de verificar su correcto registro y que éstos se encontraran sustentados con la documentación comprobatoria correspondiente, observándose que anexan a las pólizas de diario facturas expedidas con fecha del ejercicio fiscal 2018, las cuales debieron ser registradas afectando la cuenta 1235 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público en el ejercicio 2018. A continuación se detallan:

PÓLIZA			FACTURA			PROVEEDOR	CONCEPTO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE DE LA AFECTACIÓN CONTABLE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		
DDC0000088	31/12/2017	\$568,839.17	000636E	09/01/2018	\$428,904.73	PROCASA DE CULIACÁN, S.A. DE C.V.	ESTIMACIÓN 04 NORMAL OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO A LA COMUNIDAD EJIDO LOS BECOS (DURANGUITO) SINDICATURA DEL SALADO CULIACÁN, SINALOA.
DDC0000089	31/12/2017	1,540,896.61	000632E	09/01/2018	1,161,836.05	PROCASA DE CULIACÁN, S.A. DE C.V.	ESTIMACIÓN 03 NORMAL OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO (SEGUNDA ETAPA) A COMUNIDAD ESTANCIA DE LOS GARCÍA SINDICATURA DE TACUICHAMONA, CULIACÁN, SINALOA.



PÓLIZA			FACTURA			PROVEEDOR	CONCEPTO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE DE LA AFECTACIÓN CONTABLE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		
DDC0000102	31/12/2017	22,144.98	518	09/01/2018	25,688.18	MORADA, S.A. DE C.V.	ESTIMACIÓN 1 OBRA: AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE, COLONIA AMPLIACIÓN VALLE DE AMAPA (TERCERA ETAPA), CULIACÁN, SINALOA.
DDC0000118	31/12/2017	159,284.82	520	09/01/2018	184,770.39	MORADA, S.A. DE C.V.	ESTIMACIÓN 1 OBRA: AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO A LA COLONIA AMPLIACIÓN VALLE DE AMAPA (TERCERA ETAPA), CULIACÁN, SINALOA.
DDC0000119	31/12/2017	362,842.76	519	09/01/2018	191,908.25	MORADA, S.A. DE C.V.	ESTIMACIÓN 2 N OBRA: AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO A LA COLONIA AMPLIACIÓN VALLE DE AMAPA (TERCERA ETAPA), CULIACÁN, SINALOA.
DDC0000131	31/12/2017	387,010.08	000638E	09/01/2018	291,805.60	PROCASA DE CULIACÁN, S.A. DE C.V.	ESTIMACIÓN 02 EXTRA. OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO A LA COMUNIDAD EJIDO LOS BECOS (DURANGUITO) SINDICATURA DEL SALADO CULIACÁN, SINALOA.
DDC0000132	31/12/2017	1,462,594.80	000637E	09/01/2018	1,102,796.48	PROCASA DE CULIACÁN, S.A. DE C.V.	ESTIMACIÓN 05 NORMAL OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO A LA COMUNIDAD EJIDO LOS BECOS (DURANGUITO) SINDICATURA DEL SALADO CULIACÁN, SINALOA.
DDC0000133	31/12/2017	774,510.12	000639E	09/01/2018	513,763.99	PROCASA DE CULIACÁN, S.A. DE C.V.	ESTIMACIÓN 01 ADICIONAL OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO A LA COMUNIDAD EJIDO LOS BECOS (DURANGUITO) SINDICATURA DEL SALADO CULIACÁN, SINALOA.
DDC0000134	31/12/2017	1,649,608.80	000633E	09/01/2018	1,243,805.04	PROCASA DE CULIACÁN, S.A. DE C.V.	ESTIMACIÓN 04 NORMAL OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO (SEGUNDA ETAPA) A COMUNIDAD ESTANCIA DE LOS GARCÍA SINDICATURA DE TACUICHAMONA, CULIACÁN, SINALOA.
DDC0000207	31/12/2017	886,200.81	000634E	09/01/2018	668,195.41	PROCASA DE CULIACÁN, S.A. DE C.V.	ESTIMACIÓN 01 EXTRA OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO



PÓLIZA			FACTURA			PROVEEDOR	CONCEPTO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE DE LA AFECTACIÓN CONTABLE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		
							SANITARIO (SEGUNDA ETAPA) A COMUNIDAD ESTANCIA DE LOS GARCÍA SINDICATURA DE TACUICHAMONA, CULIACÁN, SINALOA.
DDC0000207	31/12/2017	479,305.77	217	08/01/2018	555,994.69	CONSTRUCTOR A ABUYA, S.A. DE C.V.	ESTIMACIÓN No. 01 EXTRAORDINARIA CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO A LA COLONIA LAS COLORADAS (PRIMERA ETAPA), CULIACÁN, SINALOA.
TOTALES		\$8,293,238.72			\$6,369,468.81		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 24, 53 segundo párrafo, 62, 67, 80, 81 y 84 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa, así como los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Devengo Contable” y “Consistencia”.

**AECF-EPM-0322018-2017-PR-33-08 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**BIENES MUEBLES.**

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2017, adquirió bienes muebles por un importe de \$20,369,917.26 según las Relaciones de adquisiciones de Bienes Muebles del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 emitida por la Junta, de los cuales se fiscalizó 47 bienes por importe de \$15,568,943.03 que representa el 76.43% de las adquisiciones realizadas; verificando su registro contable, que los bienes estuvieran amparados con la documentación comprobatoria original, que contaran con los resguardos correspondientes, así como con pólizas de seguro de vehículos; asimismo, se verificó selectivamente su ubicación física y que la adquisición y/o contratación se haya



llevado a cabo de acuerdo a las normas aplicables, así como los folios ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo los siguientes resultados:

**Resultado Núm. 34. Con Observación.**

Se verificó que el saldo contable que al 31 de diciembre del 2017 reflejan las cuentas que integran los bienes muebles, fuera coincidente con las Relaciones de Bienes que componen el Patrimonio al 31 de diciembre de 2017 emitidas por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa y que dichas relaciones contaran con código, descripción del bien y valor en libros; características y requisitos establecidos en el Acuerdo por el que se determina la Norma para establecer la Estructura del Formato de la Relación de Bienes que componen el Patrimonio del Ente Público emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, observándose que existe una diferencia de \$92,414,294.28 entre los registros contables y las relaciones de bienes mencionadas; asimismo, se observa que en el sistema contable no se ha implantado un Catálogo de Bienes Muebles que permita la interrelación automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas, en virtud de que las Relaciones de Bienes que componen el Patrimonio al 31 de diciembre de 2017 no se encuentran agrupadas de acuerdo a las cuentas de Bienes Muebles que la Junta presenta en sus registros contables y que están alineadas a la lista de cuentas. A continuación se detalla:

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO SEGÚN REGISTROS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	IMPORTE SEGÚN RELACIONES DE BIENES QUE COMPONEN EL PATRIMONIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN.	\$38,434,110.66	\$0.00
1244	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE.	53,539,929.68	0.00
1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS.	118,469,326.36	0.00
1251	SOFTWARE.	26,157,804.33	0.00
	EQUIPO DE OFICINA.	0.00	\$14,823,232.74
	EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN.	0.00	5,426,140.94
	EQUIPO DE INGENIERÍA.	0.00	971,515.05
	EQUIPO DE CLORACIÓN.	0.00	21,223,867.08
	EQUIPO DE BOMBEO.	0.00	92,128,296.73
	EQUIPO DE COMPRESORES.	0.00	2,082,799.56
	EQUIPO DE LABORATORIO.	0.00	8,947,622.85
	EQUIPO DE SEGURIDAD.	0.00	1,865,790.08
	EQUIPO DE TRANSPORTE.	0.00	66,289,217.23
	EQUIPO DE MAQUINARIA.	0.00	17,163,793.13
	EQUIPO DE COMPUTACIÓN.	0.00	20,422,001.28
	EQUIPO DE HERRAMIENTAS	0.00	3,676,808.07
	EQUIPO DE ALCANTARILLADO.	0.00	142,091.00
	EQUIPO DE TRATAMIENTO DE AGUAS.	0.00	25,138,119.10
	EQUIPO DE DEZASOLVE.	0.00	681,800.00
	EQUIPO DE REFRIGERACIÓN.	0.00	4,273,827.10
	EQUIPO DE REDES AGUA.	0.00	2,638,052.22
	EQUIPO DE AUTOMATIZACIÓN.	0.00	6,881,217.94
	EQUIPO DE MACROMEDIDORES.	0.00	9,922,264.84
	EQUIPO DE SONIDO.	0.00	166,263.83
	EQUIPO DE VIDEOVIGILANCIA.	0.00	363,168.14



CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO SEGÚN REGISTROS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	IMPORTE SEGÚN RELACIONES DE BIENES QUE COMPONEN EL PATRIMONIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
	EQUIPO DE GENERACIÓN ELÉCTRICA.	0.00	19,565,006.22
	EQUIPO DE SISTEMATIZACIÓN.	0.00	4,222,570.18
	<b>TOTALES</b>	<b>\$236,601,171.03</b>	<b>\$329,015,465.31</b>

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 17, 23 último párrafo, 24, 25, 27, 33, 41 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 76 y 84 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos, y el Acuerdo por el que se determina la Norma para establecer la Estructura del Formato de la Relación de Bienes que componen el Patrimonio del Ente Público.

**AECF-EPM-0322018-2017-PR-34-09 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**BIENES ADQUIRIDOS.**

**Resultado Núm. 37. Con Observación.**

Se verificó selectivamente el procedimiento de adjudicación realizado para la adquisición de los bienes muebles, observándose que omiten anexar a las pólizas de diario las cotizaciones por escrito de cuando menos tres proveedores o, en algunos casos, los materiales que cotizaron no corresponden con lo adquirido. Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 033/CP.2017, de fecha 15 de octubre de 2018. A continuación se detallan:

PÓLIZA			CUENTA CONTABLE A LA QUE REGISTRAN	FACTURA			PROVEEDOR	CONCEPTO DE LA ADQUISICIÓN	MATERIAL COTIZADO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE REGISTRADO A LA CUENTA DE BIENES MUEBLES		NÚMERO	FECHA	IMPORTE CON IVA			
DD0000615	25/05/2017	\$449,120.68	1244 – VEHÍCULOS Y	AB 19019	03/05/2017	\$260,490.00	COMERCIAL AUTOMOTRIZ DEL	UNA CAMIONETA NUEVA MARCA NISSAN	OMITEN COTIZACIONES POR ESCRITO DE



PÓLIZA			CUENTA CONTABLE A LA QUE REGISTRAN	FACTURA			PROVEEDOR	CONCEPTO DE LA ADQUISICIÓN	MATERIAL COTIZADO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE REGISTRADO A LA CUENTA DE BIENES MUEBLES		NÚMERO	FECHA	IMPORTE CON IVA			
			EQUIPO DE TRANSPORTE.				NOROESTE, S.A. DE C.V.	MODELO 2017 NP300 PICK-UP T/M DH AC COLOR BLANCO NÚMERO DE SERIE 3N6AD31A0HK8 49077.	CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
				AB 19020	03/05/2017	260,490.00		UNA CAMIONETA NUEVA MARCA NISSAN MODELO 2017 NP300 PICK-UP T/M DH AC COLOR BLANCO NÚMERO DE SERIE 3N6AD31AXHK 851726.	
DD0000982	29/06/2017	124,870.00	1246 – MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS.	419	15/06/2017	144,849.20	LABS FOR INDUSTRY, S. DE R.L. DE C.V.	1 TURBIDIMETRO DIGITAL Y 2 COLORIMETROS PORTÁTILES.	ACEITE MINERAL, ACETONA, ÁCIDO BÓRICO, ÁCIDO NÍTRICO, ÁCIDO OXÁLICO, AGUA DESTILADA, AIRE COMPRIMIDO, ALCOHOL ETILICO, CEPAS, NITROGENO, ENTRE OTROS.
DD0000229	12/10/2017	99,985.00	1246 – MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS.	478	23/08/2017	115,982.60	LABS FOR INDUSTRY, S. DE R.L. DE C.V.	1 LAB STIRPER PROGRAMABLE 4 – PADOLE.	
DD0000732	31/08/2017	452,823.10	1246 – MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS.	1031664	10/08/2017	445,923.72	BOMBAS SUÁREZ, S.A. DE C.V.	3 MOTORES, 3 CABEZALES, 3 ARRANCADORES, 3 BOMBAS TURBINA.	ARAÑAS POTACHU MACERA, FLECHAS, IMPULSORES, TUBOS PARA COLUMNA.
TOTALES		\$1,126,798.78				\$1,227,735.52			

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 17, 19, 33, 42, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 53 segundo párrafo, 62, 76, 81 y 84 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; así como lo señalado en los Montos para la Adjudicación de las Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios aprobados en el Acta de Sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y

---

Servicios de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa de fecha 02 de enero de 2017.

En la evaluación de respuestas proporcionan copia de las cotizaciones firmadas emitidas por los proveedores Comercial Automotriz del Noroeste, S.A. de C.V. Sucursal Guamúchil, Plassa Nissan (Blvd. Emiliano Zapata) y Sucursal Aeropuerto, todas de fecha 25 de abril de 2017, con lo que se solventa lo relativo a lo observado en la póliza de diario número DD0000615 en la que omitieron anexar las cotizaciones por escrito de cuando menos tres proveedores.

**AECF-EPM-0322018-2017-PR-37-10 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 38. Con Observación.**

En póliza de diario número DD0000152 de fecha 13 de julio de 2017, registran la factura número A 7447 expedida por el proveedor Nabohi Internacional, S.A. de C.V., con fecha 04 de julio de 2017, por importe de \$1,987,235.44, afectan a la cuenta contable 1246 – Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas un importe de \$1,713,134.00, por concepto de compra de 2 bombas sumergibles, dicha adquisición se encuentra amparada mediante el contrato número JAPAC-DJ-076-CS-017 celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa y el proveedor con fecha 15 de junio de 2017, por importe de \$1,713,134.00 más el Impuesto al Valor Agregado, el cual se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, anexan al contrato la cotización del proveedor Nabohi Internacional, S.A. de C.V., observándose que de acuerdo al monto del contrato, el proceso que debió haberse llevado a cabo es por concurso por invitación a cuando menos tres personas.

Cabe mencionar que proporcionaron el Dictamen de adjudicación directa como excepción a la Licitación Pública y al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas número JAPAC-GAF-AD-015-2017, en el cual en el punto 3 relativo al Procedimiento de contratación propuesto, señala que para adjudicar el contrato de la adquisición de bombas (2 piezas) tipo sumergible modelos BCB-14-1758-43 de 175 HP marca Nabohi para manejo de aguas residuales, se determinó el procedimiento de adjudicación directa y que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado

de Sinaloa, en el capítulo tercero, de los procedimientos de contratación, en el artículo 51 prevé la hipótesis de celebrar contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a través del procedimiento de Adjudicación Directa; con base a lo anterior, la subgerencia de servicios generales se vio en la necesidad de realizar un análisis detallado en el cual se contemple los principios establecidos en dicho apartado en su fracción VIII y párrafo cuarto, mismo que establece: “Artículo 51.- La Secretaría y entidades, previa autorización del Comité Intersecretarial o Comité de Adquisiciones, según corresponde, bajo su responsabilidad, podrá contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública o a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas y se adjudicarán directamente, de conformidad con el procedimiento previsto en este artículo, cuando: (...); VIII.- Existan razones justificadas para la adquisición o arrendamiento de bienes de marca determinada o la contratación de servicios de proveedor determinado; - Cuarto párrafo - La selección del procedimiento de excepción que pretendan realizar la Secretaría y entidades deberán fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado. El acreditamiento del o los criterios en los que se funde, deberá constar por escrito y ser firmado por el titular del área usuaria o requirente de los bienes o servicios. (...); asimismo, en el dictamen citado anteriormente se señala que puesto que el proveedor Nabohi Internacional, S.A. de C.V. presentó una propuesta económica donde ofrece la adquisición de las 2 bombas sumergibles bajo la modalidad de entregar a cambio los equipos existentes (dañados), donde la Junta obtendrá un ahorro económico considerable en dicha adquisición con las garantías correspondientes y con condiciones de compra muy favorables.

Sin embargo, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, omitió proporcionar el documento mediante el cual se detallen las circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes a la Junta al no contratar a otros proveedores para la prestación del servicio, y la documentación emitida por proveedores distintos al contratado mediante el cual emitan a la Junta su propuesta económica, así como la autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, para contratar el servicio sin sujetarse al procedimiento de licitación pública. Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 033/CP.2017, de fecha 15 de octubre de 2018.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 17, 19, 33, 42, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 53 segundo párrafo, 62, 76, 81 y 84 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; 51 primer y cuarto párrafos y fracción



VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, así como lo señalado en los Montos para la Adjudicación de las Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios aprobados en el Acta de Sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa de fecha 02 de enero de 2017.

Durante el transcurso de la auditoría la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, proporcionó las cotizaciones emitidas por los proveedores Bomac, S.A. de C.V.; Bomex, Bombas y Motores, S.A. de C.V., y Bombas Suárez, S.A. de C.V., así como el acta de sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de JAPAC celebrada con fecha 04 de enero de 2017, en la cual se aprueba efectuar la adquisición de bombas tipo sumergible marca Nabohi, para el manejo de aguas residuales, dictamen con el folio JAPAC-GAF-AD-015-2017 mediante el procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública; sin embargo, no se solventa la observación en virtud de que con dicha documentación no se justifica el motivo por el cual no se realizó la adjudicación por Licitación Pública, ya que debieron haber llevado el procedimiento correcto de acuerdo a los montos de compra que la Junta tiene establecidos y de acuerdo a las propuestas que los proveedores les presentaran para haber realizado la contratación.

**AECF-EPM-0322018-2017-PR-38-11 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO.**

De la cuenta 2112 Proveedores por Pagar a Corto Plazo cuyo saldo al 31 de diciembre de 2017 asciende a la cantidad de \$27,627,937.47, se seleccionaron para revisión 5 subcuentas por importe de \$16,453,870.89, que representan el 59.56% del saldo de esta cuenta. A continuación se detallan:

CODIFICACIÓN	NOMBRE	SALDO AL 31/12/2017
2112-1-00473	EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$1,636,015.15
2112-1-00497	LÓPEZ LLANES RUBÉN	1,161,649.78
2112-1-00561	CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS	11,061,084.24
2112-1-00948	RED ESCOSERRA, S.A. DE C.V.	1,537,787.38
2112-1-00333	SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN, S.A. DE C.V.	1,057,334.34
<b>TOTAL</b>		<b>\$16,453,870.89</b>



Se analizó el saldo que presentan al 31 de diciembre de 2017 las subcuentas citadas en el cuadro anterior, verificando que éstos correspondieran a pasivos contraídos con los proveedores, así como su correcto registro, y que éstos se encontraran sustentados con la documentación comprobatoria correspondiente, obteniendo los siguientes resultados:

**Resultado Núm. 44. Con Observación.**

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, proporcionó documentación comprobatoria por importe de \$7,817,117.00, que ampara el pasivo registrado en la subcuenta 2112-1-00561 CFE Suministrador de Servicios Básicos; sin embargo, dicha cuenta presenta un saldo al 31 de diciembre de 2017 por importe de \$11,061,084.24, observándose que existe una diferencia entre los registros contables y la documentación proporcionada por importe de \$3,243,967.24. Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 033/CP.2017, de fecha 15 de octubre de 2018.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 53 segundo párrafo, 67, 81, 84 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa.

**AECF-EPM-0322018-2017-PR-44-12 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 45. Con Observación.**

Al verificar la documentación proporcionada por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, la cual ampara los pasivos registrados al 31 de diciembre de 2017 en la cuenta contable 2112 Proveedores por Pagar a Corto Plazo, se observa que existen facturas expedidas por diferentes proveedores con fecha del ejercicio fiscal 2018. A continuación se detallan:

CODIFICACIÓN	PROVEEDOR	FACTURA		
		NÚMERO	FECHA	IMPORTE
2112-1-00473	EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.	000004091049	05/01/2018	\$1,267,285.88
		000004143825	21/02/2018	368,709.67



CODIFICACIÓN	PROVEEDOR	FACTURA		
		NÚMERO	FECHA	IMPORTE
2112-1-00561	CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS.	CENB-3486	16/01/2018	7,815,109.00
2112-1-00333	SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN, S.A. DE C.V.	FEAB 1480132	11/01/2018	37,582.26
		FEAB 1480136	11/01/2018	26,431.01
		FEAB 1480134	11/01/2018	336.93
		FEAB 1480130	11/01/2018	33,839.23
		FEAB 1480133	11/01/2018	336.93
		FEAB 1480135	11/01/2018	23,622.24
		FEAB 1480137	11/01/2018	90,401.99
		FEAB 1480138	11/01/2018	40,837.62
		FEAB 1480520	15/01/2018	336.93
		FEAB 1480528	15/01/2018	30,759.19
		FEAB 1480534	15/01/2018	1,010.77
		FEAB 1480536	15/01/2018	26,066.58
		FEAB 1480550	15/01/2018	44,354.69
		FEAB 1480552	15/01/2018	21,031.84
		FEAB 1480542	15/01/2018	38,896.82
		FEAB 1480822	16/01/2018	336.93
		FEAB 1480186	11/01/2018	10,851.80
		FEAB 1480187	11/01/2018	11,569.73
		FEAB 1480188	11/01/2018	19,816.23
		FEAB 1480190	11/01/2018	15,912.36
		FEAB 1480194	11/01/2018	19,341.49
		FEAB 1480198	11/01/2018	336.93
		FEAB 1480199	11/01/2018	701.97
		FEAB 1480200	11/01/2018	23,809.18
		FEAB 1480201	11/01/2018	7,883.36
		FEAB 1480202	11/01/2018	13,936.82
		FEAB 1480203	11/01/2018	6,456.91
		FEAB 1480204	11/01/2018	103,832.65
		FEAB 1480205	11/01/2018	336.93
		FEAB 1480206	11/01/2018	12,576.72
		FEAB 1480207	11/01/2018	13,209.44
		FEAB 1480523	15/01/2018	336.93
		FEAB 1480526	15/01/2018	13,344.47
		FEAB 1480527	15/01/2018	14,887.72
		FEAB 1480529	15/01/2018	10,812.41
		FEAB 1480530	15/01/2018	11,744.14
		FEAB 1480531	15/01/2018	20,997.69
		FEAB 1480532	15/01/2018	18,829.88
		FEAB 1480533	15/01/2018	18,233.80
		FEAB 1480535	15/01/2018	529.60
		FEAB 1480538	15/01/2018	23,061.56
FEAB 1480539	15/01/2018	8,242.78		
FEAB 1480540	15/01/2018	13,071.05		
FEAB 1480541	15/01/2018	7,097.63		
FEAB 1480543	15/01/2018	96,411.95		
FEAB 1480821	16/01/2018	89,989.54		
<b>TOTAL</b>				<b>\$10,475,450.18</b>

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 53 segundo párrafo, 67, 81, 84 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa.



**AECF-EPM-0322018-2017-PR-45-13 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO.**

**Resultado Núm. 46. Con Observación.**

La cuenta 2113 Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo al 31 de diciembre de 2017 presenta un saldo por importe de \$25,651,427.94, del cual se fiscalizó un importe de \$15,341,891.70, que representa el 59.81% del saldo de esta cuenta, se verificó que éstos correspondieran a pasivos contraídos con los contratistas, así como su correcto registro, y que éstos se encontraran sustentados con la documentación comprobatoria correspondiente, observándose que existen facturas expedidas por diferentes proveedores con fecha del ejercicio fiscal 2018. A continuación se detallan:

CODIFICACIÓN	PROVEEDOR	SALDO AL 31/12/2017	FACTURA		
			NÚMERO	FECHA	IMPORTE
2113-1-00086	PROCASA DE CULIACÁN, S.A. DE C.V.	\$5,490,333.92	000635E	09/01/2018	\$79,226.62
2113-1-00091	TRATAMIENTO DE AGUAS DE CULIACÁN, S.A. DE C.V.	9,851,557.78	255	05/01/2018	116,000.00
			252	05/01/2018	11,600.00
<b>TOTALES</b>		<b>\$15,341,891.70</b>			<b>\$206,826.62</b>

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 53 segundo párrafo, 67, 81, 84 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa.

**AECF-EPM-0322018-2017-PR-46-14 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las

disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

### **SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO.**

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2017, ejerció recursos públicos por concepto de servicios de arrendamiento por importe de \$12,273,279.54, del cual se seleccionó un monto de \$2,871,237.10 que representa el 23.39% del recurso ejercido, se verificó que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encontraran amparadas con la documentación justificativa del gasto, así como el procedimiento de adquisición y de control interno para esta partida, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la verificación de folios ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo los siguientes resultados:

#### **Resultado Núm. 78. Con Observación.**

En póliza de diario número DD0000392 de fecha 20 de octubre de 2017, realizan el registro de la factura número AA 19082, expedida por el proveedor Drenax, S.A. de C.V., por importe de \$399,040.00, por concepto de renta de equipo hidroneumático para el servicio de limpieza y desazolve de la red de alcantarillado sanitario, afectan a la cuenta contable 5132 Servicios de Arrendamiento un importe de \$344,000.00, anexan solamente la cotización del proveedor Drenax, S.A. de C.V., observándose que omitieron proporcionar cotizaciones por escrito de dos proveedores. Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 033/CP.2017, de fecha 15 de octubre de 2018.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 17, 19, 33, 42, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 53 segundo párrafo, 62, 76, 81 y 84 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en los Montos para la Adjudicación de las Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios aprobados en el Acta de Sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa de fecha 02 de enero de 2017.



**AECF-EPM-0322018-2017-PR-78-15 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES.**

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2017, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales por importe de \$28,644,704.66, del cual se seleccionó un monto de \$5,736,825.50 que representa el 20.03% del recurso ejercido, se verificó que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encontraran amparadas con la documentación justificativa del gasto, así como el procedimiento de adquisición y de control interno para esta partida, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la verificación de folios ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo los siguientes resultados:

**Resultado Núm. 80. Con Observación.**

Se analizaron pólizas de egresos mediante las cuales realizaron el pago de facturas emitidas por el proveedor AXA Seguros, S.A de C.V., por concepto de póliza de seguro empresarial número GSA100930300, observándose que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos por importe de \$2,831,081.29 se encuentran cancelados ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación comprobatoria. A continuación se detallan:

PÓLIZA			FACTURA			CONCEPTO	CHEQUE NÚMERO	BANCO	NÚMERO DE CUENTA BANCARIA	FECHA DE COBRO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE DE LA AFECTACIÓN CONTABLE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE					
EL000018	12/05/2017	\$1,222,918.64	901700211918	11/04/2017	\$1,418,585.62	PRIMER SEMESTRE DE LA PÓLIZA EMPRESARIAL GSA100930300 CON VIGENCIA DEL 14 DE ABRIL AL 14 DE	13021	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	0178899189	12/05/2017



PÓLIZA			FACTURA			CONCEPTO	CHEQUE NÚMERO	BANCO	NÚMERO DE CUENTA BANCARIA	FECHA DE COBRO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE DE LA AFECTACIÓN CONTABLE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE					
						OCTUBRE DE 2017.				
EL0000192	3/10/2017	1,217,668.67	001700211919	11/04/2017	1,412,495.67	SEGUNDO SEMESTRE DE LA PÓLIZA GSA100930300 CON VIGENCIA DEL 14 DE OCTUBRE DE 2017 AL 14 DE ABRIL DE 2018 CORRESPONDIENTE A LA PÓLIZA EMPRESARIAL.	13532	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	0178899189	13/10/2017
TOTALES		\$2,440,587.31	TOTALES		\$2,831,081.29					

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 53 segundo párrafo, 62, 67, 81 y 84 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa.

**AECF-EPM-0322018-2017-PO-80-01 Pliego de Observaciones.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$2,831,081.29 (dos millones ochocientos treinta y un mil ochenta y un pesos 29/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, por haber realizado pagos por concepto de póliza de seguro empresarial anexando Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos los cuales se encuentran cancelados ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

**AECF-EPM-0322018-2017-PR-80-16 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación comprobatoria al realizar el pago de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos que se encuentran cancelados ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

---

### **Resultado Núm. 82. Con Observación.**

Al verificar el expediente de Licitación Pública Nacional número LPN-JAPAC-CUL-008-2017-GAF llevada a cabo para la adquisición de póliza de seguro de autos, camiones, motocicletas y remolques; mediante la cual se contrató a las empresas Qualitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V. y AXA Seguros, S.A. de C.V. según acta de fallo, se observa que omitieron anexar la fianza para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de AXA Seguros, S.A. de C.V., por concepto de seguro de daños de edificios y contenidos, almacén general y contenidos, equipo de radiocomunicación móvil y equipo de topografía y robótico, así como la fianza para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de Qualitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V., por concepto de seguros de autos, camiones, motocicletas y remolques. Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 033/CP.2017, de fecha 15 de octubre de 2018.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 53 segundo párrafo, 62, 67, 81 y 84 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; así como en la cláusula novena de los contratos números LPN-JAPAC-CUL-008-2017-GAF-1 de fecha 05 de abril de 2017 celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa y Qualitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V., y LPN-JAPAC-CUL-008-2017-GAF-2 de fecha 05 de abril de 2017 celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa y AXA Seguros, S.A. de C.V.

En respuestas envían las fianzas números 737376 y 737370 para garantizar el cumplimiento de las obligaciones por AXA Seguros, S.A. de C.V., con lo que se solventa lo relativo al cumplimiento de las obligaciones de AXA Seguros, S.A. de C.V., y no se solventa lo relacionado a que omitieron la fianza para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de Qualitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.

### **AECF-EPM-0322018-2017-PR-82-17 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

---

## SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2017, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación por importe de \$118,960,869.93, del cual se seleccionó un monto de \$10,947,941.28 que representa el 9.20% del recurso ejercido, se verificó que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encontraran amparadas con la documentación justificativa del gasto, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la verificación de folios ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo los siguientes resultados:

### **Resultado Núm. 84. Con Observación.**

En póliza de diario número DDT0000071 de fecha 31 de diciembre de 2017, registran la factura número A 8028 de fecha 05 de enero de 2018 por importe de \$436,356.74, por concepto de servicio de reparaciones de bombas sumergibles para manejo de aguas negras, afectan a la cuenta contable 5135 - Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación un importe de \$376,169.60, observándose que el registro de dicha factura debió haberse realizado en el ejercicio fiscal 2018, en virtud de que la factura fue expedida por el proveedor Nabohi Internacional, S.A. de C.V. con fecha del ejercicio 2018; asimismo, se observa que omitieron anexar a la póliza la documentación justificativa del gasto realizado, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación justificativa del gasto. Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 033/CP.2017, de fecha 15 de octubre de 2018.

Cabe mencionar que la factura número A 8028 no fue pagada en el ejercicio 2017.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 53 segundo párrafo, 62, 67, 81 y 84 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa, así como lo señalado en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Devengo Contable” y “Consistencia”.

En la evaluación de respuestas proporcionan el formato de trabajos especiales emitido por el proveedor Nabohi Internacional, S.A. de C.V. y fotografías con lo que se solventa lo relacionado a que omitieron anexar la documentación justificativa del gasto realizado,

quedando sin solventar lo relativo a que la factura número A 8028 de fecha 05 de enero de 2018 debió haberse registrado en el ejercicio fiscal 2018.

**AECF-EPM-0322018-2017-PR-84-18 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**OTROS SERVICIOS GENERALES.**

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2017, ejerció recursos públicos por concepto de Otros Servicios Generales por importe de \$122,078,187.98, del cual se seleccionó un monto de \$35,084,302.27 que representa el 28.74% del recurso ejercido, se verificó que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encontraran amparadas con la documentación justificativa del gasto, así como el procedimiento de adquisición y de control interno para esta partida, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la verificación de folios ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo los siguientes resultados:

**Resultado Núm. 88. Con Observación.**

Existen pólizas de diario en las cuales registran diversas facturas expedidas con fecha del ejercicio fiscal 2018 por el proveedor Tratamiento de Aguas de Culiacán, S.A de C.V., afectan a la cuenta contable 5139 - Otros Servicios Generales un importe de \$4,184,432.59, observándose que los registros debieron realizarlos en el ejercicio fiscal 2018; asimismo, se observa que omitieron anexar la documentación justificativa del gasto por importe de \$4,853,941.81, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación justificativa del gasto. A continuación se detallan:



PÓLIZA			FACTURA			CONCEPTO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE DE LA AFECTACIÓN CONTABLE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	
DDT0000159	31/12/2017	\$4,184,432.59	252	05/01/2018	\$11,600.00	TARIFA DE INVERSIÓN MENSUAL (T1) REFERENCIA: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 54302001-00198 TRATAMIENTO DE AGUAS DE CULIACÁN, S.A. DE C.V. CONCEPTO: PLANTA NORTE COBRO POR TARIFA DE INVERSIÓN MENSUAL (T1) DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.
			253	05/01/2018	1,580,254.49	TARIFA (T2) REFERENCIA: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 54302001-001-98 TRATAMIENTO DE AGUAS DE CULIACÁN, S.A. DE C.V. CONCEPTO: PLANTA NORTE COBRO POR TARIFA FIJA DE OPERACIÓN MENSUAL (T2) DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.
			254	05/01/2018	3,262,087.32	TARIFA VARIABLE DE OPERACIÓN (T3) REFERENCIA: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 54302001-00198 TRATAMIENTO DE AGUAS DE CULIACÁN, S.A. DE C.V. CONCEPTO: PLANTA NORTE COBRO POR TARIFA VARIABLE DE OPERACIÓN (T3) T3 DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.
<b>TOTALES</b>		<b>\$4,184,432.59</b>			<b>\$4,853,941.81</b>	

Cabe mencionar que por las facturas números 252, 253 y 254 la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa no realizó transferencias en el ejercicio fiscal 2017.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 24, 53 segundo párrafo, 62, 67, 81 y 84 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa, así como lo señalado en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Devengo Contable” y “Consistencia”.

Durante el transcurso de la auditoría la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, proporcionó el informe de operación del mes de diciembre de 2017 emitido por el proveedor Tratamiento de Aguas de Culiacán, S.A. de C.V., en el que se detallan los servicios que prestó a la Junta, con lo que se solventa lo relativo a la omisión de la documentación justificativa, quedando pendiente de solventar lo relacionado a los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos que fueron emitidas por el proveedor en el ejercicio fiscal 2018 y se registraron contablemente en el ejercicio 2017.

---

**AECF-EPM-0322018-2017-PR-88-19 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**VIII.- Resultados de la Revisión a la Obra Pública.**

**CONTROL INTERNO**

**Resultado Núm. 89. Con Observación.**

Se aplicó el cuestionario de control interno al Titular de la Unidad de Planeación y Proyectos, y al Gerente de Obras de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, con el propósito de verificar la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones de la gestión de los recursos aplicados para la realización de obras, obteniendo resultados que arrojaron fortalezas y debilidades en la aplicación de los recursos, entre las que destacan las siguientes:

**Planeación:**

**Fortalezas:**

- a) La Unidad de Planeación y Proyectos conoce los planes y programas a nivel sectorial y regional en el que interviene este Organismo, respecto a la directriz establecida por el Municipio.
- b) La Unidad de Planeación y Proyectos prevé los requerimientos de áreas y predios para la obra pública, determinando la conveniencia y viabilidad de los mismos.
- c) La Unidad de Planeación y Proyectos del Organismo, conoce la disponibilidad de recursos, a efecto de considerarlo en la planeación, con relación a las necesidades de la obra pública, lo cual lo lleva a cabo en coordinación con el área de la Gerencia de Administración y Finanzas.
- d) La Unidad de Planeación y Proyectos del Organismo elabora el Programa Anual de obra pública, en conjunto con la Gerencia General y el H. Ayuntamiento de Culiacán Sinaloa, determinan en función de los montos de los recursos a aplicar, la programación de obras

que habrán de construirse tomando como base el Plan Maestro vigente, el Plan de Desarrollo Municipal y las necesidades operativas del organismo, adicionalmente a las solicitudes que demanda la población del Municipio.

### **Programación:**

#### **Fortalezas:**

- a) El Programa Anual de Obras, indica modalidad de asignación del contrato.
- b) El Programa Anual de Obras, indica las fechas de inicio y terminación de todas las fases para el inicio, conclusión y óptima operación de las obras incluidas en el mismo.
- c) El Programa Anual de Obras, indica el número de beneficiarios.
- d) El Programa Anual de Obras, indica el origen del recurso y la estructura financiera para la realización de la obra.
- e) El Programa Anual de Obras, especifica la modalidad de adjudicación de los contratos de las obras.
- f) El Programa Anual de Obras, indica la situación de la obra.
- g) El Programa Anual de Obras, especifica si se cuenta con la posesión del terreno y derecho de vía.

### **Presupuestación:**

#### **Fortalezas:**

- a) La Unidad de Planeación y Proyectos del Organismo elabora los presupuestos de cada una de las obras públicas incluidas en el Programa Anual de obra pública.
- b) La Unidad de Planeación y Proyectos, en el caso de que la ejecución de algunas obras, programada para realizarse en dos o más ejercicios presupuestales, determina tanto el monto total de los recursos requeridos por cada ejercicio fiscal.
- c) La Unidad de Planeación y Proyectos del Organismo determina el costo estimado para la ejecución de las obras programadas para que se realicen por contrato, elaborando presupuestos base en función a los análisis de precios unitarios y a los números generadores.

#### **Debilidades:**

- a) Al elaborar el presupuesto de cada una de las obras incluidas en el Programa Anual de obra pública, la Unidad de Planeación y Proyectos del Organismo, no considera los costos relativos a la regularización y/o adquisición de los terrenos necesarios para su ejecución.
- b) Al elaborar el presupuesto de cada una de las obras incluidas en el Programa Anual de obra pública, la Unidad de Planeación y Proyectos del Organismo, no anexa el programa

general, programa de personal, programa de maquinaria y programa de suministros de los materiales de cada presupuesto base.

- c) Al elaborar el presupuesto de cada una de las obras incluidas en el Programa Anual de obra pública, la Unidad de Planeación y Proyectos del Organismo, no anexa los análisis de costos horarios y análisis de factor de salario real del presupuesto base.

### **Contratación:**

#### **Fortalezas:**

- a) La Gerencia de Obras del Organismo, cuenta con un área específica encargada de los procesos de licitación, adjudicación y contratación de obras, integrada por 4 personas.
- b) El encargado del área de adjudicación de contratos de obra, cuenta con una experiencia de 20 años, se capacita y actualiza constantemente, mediante cursos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, CompraNet y Reglas de Operación para los programas federales (APAZU, PROSSAPYS, PRODDER, PROTAR, PROME).

#### **Debilidades:**

- a) La Gerencia de Obras del Organismo, no hace del conocimiento de los participantes del proceso de las licitaciones públicas e invitaciones a cuando menos tres personas, en Compra Net-Sinaloa.
- b) La Gerencia de Obras del Organismo, no elabora el documento que contenga la justificación del supuesto de excepción a la licitación pública, en el que se acrediten el o los criterios en los que se fundamenten el ejercicio de la opción de la adjudicación directa e invitación a cuando menos tres personas

### **Ejecución:**

#### **Fortalezas:**

- a) La Gerencia de Obras del Organismo utiliza actividades de control para asegurar y resguardar la documentación comprobatoria del gasto (estimaciones, generadores, pólizas, etc.), así como los expedientes técnicos de las obras.

#### **Debilidades:**

- a) La Gerencia de Obras del Organismo, no cuenta con mecanismos de control adecuados para garantizar que una vez iniciados los trabajos en las obras, se dé el aviso de inicio de los mismos a la contraloría y que una vez concluidos los trabajos en las obras, se dé el aviso de terminación de los mismos a la contraloría.

- b) La Gerencia de Obras del Organismo, no cuenta con mecanismos de control adecuados para evitar que se realicen pagos por volúmenes de conceptos de obra no ejecutados y en exceso.
- c) La Gerencia de Obras del Organismo, no garantiza que la ejecución de las obras se desarrolle en los tiempos pactados en los contratos.
- d) La Gerencia de Obras del Organismo, no cuenta con mecanismos de control adecuados para garantizar que las obras reportadas como terminadas se encuentren operando adecuadamente.
- e) La Gerencia de Obras del Organismo, no garantiza que se apliquen penas convencionales en las obras que no se cumple con el programa de ejecución.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, considera que el control interno para la gestión de los recursos auditados en inversión de obras ejecutadas por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán es insuficiente en algunos aspectos y por ende los mecanismos establecidos no garantizan el cumplimiento de sus objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia en la operación de dichos recursos.

#### **AECF-EPM-0322018-2017-RE-89-02 Recomendación.**

Para que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, realice las acciones necesarias, a efecto de atender las debilidades del Control Interno detectadas.

### **ASIGNACIÓN DE CONTRATOS**

#### **Resultado Núm. 91. Con Observación.**

Se evaluó el procedimiento que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, utilizó para asignar los contratos de las obras que realizó durante el ejercicio fiscal 2017, con el fin de constatar si dichos contratos se distribuyen equitativamente (adjudicación directa, invitación a cuando menos tres personas y licitación pública) entre los contratistas que integran el Padrón, obteniendo los resultados siguientes:

#### **Adjudicación directa.**

El 68.75% del total de los contratos otorgados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, se adjudicaron directamente, los cuales se asignaron al 33.33% del total de contratistas inscritos en el Padrón, lo anterior resulta de los siguientes indicadores:



## OBRAS CONTRATADAS POR ADJUDICACIÓN DIRECTA.

EVALUACIÓN DE OBRAS CONTRATADAS POR ADJUDICACIÓN DIRECTA RESPECTO AL TOTAL DE OBRAS REALIZADAS		
Número contratos otorgados por adjudicación directa en el ejercicio fiscal 2017.	Numerador	44
Total de contratos otorgados durante el ejercicio fiscal 2017.	Denominador	64
	<b>Indicador (%)</b>	<b>68.75%</b>

EVALUACIÓN DE CONTRATISTAS A LOS QUE SE LES OTORGÓ CONTRATO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA RESPECTO A LOS INSCRITOS EN EL PADRÓN		
Número de contratistas que se les otorgaron contratos por adjudicación directa.	Numerador	24
Total de contratistas inscritos en el Padrón.	Denominador	72
	<b>Indicador (%)</b>	<b>33.33%</b>

A continuación, se detallan los contratistas a los que se les adjudicaron directamente las obras:

NÚM.	PERSONA FÍSICA O MORAL QUE REALIZÓ OBRA CONTRATADA POR ADJUDICACIÓN DIRECTA	NÚMERO DE CONTRATOS OTORGADOS	PORCENTAJE DE OBRAS REALIZADAS RESPECTO AL TOTAL DE OBRAS REALIZADAS POR ADJUDICACIÓN DIRECTA
1	MARTÍN BURGOS CAMACHO.	8	18.18%
2	ACABADOS Y SERVICIOS MIRO, S.A. DE C.V.	5	11.37
3	CONTROLES ADMINISTRATIVOS EN LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	4	9.10
4	JESÚS RAMÓN MENDÍVIL CASTRO.	3	6.83
5	JAVIED CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.	2	4.55
6	JOSÉ EDUARDO SEDANO GARCÍA.	2	4.55
7	MAYRA RUBÍ ORTEGA CASTRO.	2	4.55
8	VERÓNICA JIMÉNEZ CÁRDENAS.	2	4.55
9	DCI ELECTRICIDAD, S.A. DE C.V.	1	2.27
10	EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y MAQUINARIA DE CULIACÁN, S.A. DE C.V.	1	2.27
11	EMILIO CONTRERAS MENDOZA.	1	2.27
12	HM INGENIEROS, S. DE R.L. DE C.V.	1	2.27
13	INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.	1	2.27
14	ING. ISRAEL BON REYES.	1	2.27
15	ING. JULIO CÉSAR CASTRO VALENZUELA.	1	2.27
16	ING. MIGUEL ÁNGEL ESTRADA ESPINOZA	1	2.27
17	INGENIUM INGENIEROS CONSULTORES, S.C.	1	2.27
18	JOSÉ MARIANO ROMERO DE LA ROCHA.	1	2.27
19	MARCO ANTONIO MORENO TRUJILLO.	1	2.27
20	MARLEN YOLANDA BELTRÁN GUZMÁN.	1	2.27
21	MORADA, S.A. DE C.V.	1	2.27
22	NORMANDO PEÑUELAS LEÓN.	1	2.27
23	PATRICIA LUGO RAMÍREZ.	1	2.27
24	PROCASA DE CULIACÁN, S.A. DE C.V.	1	2.27
		<b>44</b>	<b>100.00</b>
		<b>Suma</b>	<b>Indicador (%)</b>

### Invitación a cuando menos tres personas.

El 10.94% del total de contratos otorgados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, se adjudicaron por invitación a cuando menos tres personas, los cuales se asignaron al 8.33%

del total de contratistas inscritos en el Padrón, lo anterior resulta de los siguientes indicadores:

### OBRAS CONTRATADAS POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

EVALUACIÓN DE OBRAS CONTRATADAS POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS RESPECTO AL TOTAL DE OBRAS REALIZADAS		
Número de contratos otorgados por invitación a cuando menos tres personas en el ejercicio fiscal 2017.	Numerador	7
Total de contratos otorgados durante el ejercicio fiscal 2017.	Denominador	64
	<b>Indicador (%)</b>	<b>10.94%</b>

EVALUACIÓN DE CONTRATISTAS A LOS QUE SE LES OTORGÓ CONTRATO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS RESPECTO A LOS INSCRITOS EN EL PADRÓN		
Número de contratistas que se les otorgaron contratos por invitación a cuando menos tres personas.	Numerador	6
Total de contratistas inscritos en el Padrón.	Denominador	72
	<b>Indicador (%)</b>	<b>8.33%</b>

A continuación, se detallan los contratistas a los que se les adjudicaron las obras por invitación a cuando menos tres personas:

NÚM.	PERSONA FÍSICA O MORAL QUE REALIZÓ OBRA CONTRATADA POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	NÚMERO DE CONTRATOS OTORGADOS	PORCENTAJE DE OBRAS REALIZADAS RESPECTO AL TOTAL DE OBRAS REALIZADAS POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
1	ING. OMAR NOÉ ROSALES TERÁN.	2	28.56%
2	ING. EMILIO CONTRERAS MENDOZA.	1	14.28
3	ACABADOS Y SERVICIOS MIRO, S.A. DE C.V.	1	14.29
4	CONSTRUCCIONES LEKAYRO, S.A. DE C.V.	1	14.29
5	SINARD CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	1	14.29
6	MORADA, S.A. DE C.V.	1	14.29
		7	100.00
		<b>Suma</b>	<b>Indicador (%)</b>

### Licitación pública.

El 20.31% del total de contratos otorgados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, se adjudicaron por licitación pública, los cuales se asignaron al 16.67% del total de contratistas inscritos en el padrón, lo anterior resulta de los siguientes indicadores:

### OBRAS CONTRATADAS POR LICITACIÓN PÚBLICA

EVALUACIÓN DE OBRAS CONTRATADAS POR LICITACIÓN PÚBLICA RESPECTO AL TOTAL DE OBRAS REALIZADAS		
Número de contratos otorgados por licitación pública en el ejercicio fiscal 2017.	Numerador	13
Total de contratos otorgados durante el ejercicio fiscal 2017.	Denominador	64
	<b>Indicador (%)</b>	<b>20.31%</b>



EVALUACIÓN DE CONTRATISTAS A LOS QUE SE LES OTORGÓ CONTRATO POR LICITACIÓN PÚBLICA RESPECTO A LOS INSCRITOS EN EL PADRÓN		
Número de contratistas que se les otorgaron contratos por licitación pública.	Numerador	12
Total de contratistas inscritos en el Padrón.	Denominador	72
	Indicador (%)	16.67%

A continuación, se detallan los contratistas a los que se les adjudicaron las obras por licitación pública:

NÚM.	PERSONA FÍSICA O MORAL QUE REALIZÓ OBRA CONTRATADA POR LICITACIÓN PÚBLICA	NÚMERO DE CONTRATOS OTORGADOS	PORCENTAJE DE OBRAS REALIZADAS RESPECTO AL TOTAL DE OBRAS REALIZADAS POR LICITACIÓN PÚBLICA
1	PROCASA DE CULIACÁN, S.A. DE C.V.	2	15.39%
2	CONSTRUCCIONES LEKAYRO, S.A. DE C.V.	1	7.70
3	CONSTRUCTORA ABUYA, S.A. DE C.V.	1	7.70
4	CONSTRUCTORA CHOCOSA, S.A. DE C.V.	1	7.69
5	DISCFLO DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	1	7.69
6	DOCSASIN INTEGRADORA, S.A. DE C.V.	1	7.69
7	EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y MAQUINARIA DE CULIACÁN, S.A. DE C.V.	1	7.69
8	INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.	1	7.69
9	INGENIERÍA CIVIL, OBRAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	1	7.69
10	JESÚS RAMÓN MENDÍVIL CASTRO.	1	7.69
11	MAICA ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.	1	7.69
12	SIE SERVICIOS EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA, S. DE R.L. DE C.V.	1	7.69
		<b>13</b>	<b>100.00</b>
		<b>Suma</b>	<b>Indicador (%)</b>

Con base a lo anterior, se concluye que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, ha privilegiado la adjudicación directa para la contratación de la obra pública, ya que el 68.75% de las obras contratadas se adjudicaron directamente a los contratistas, el 10.94% de las obras se adjudicaron por invitación a cuando menos tres personas y el 20.31% se licitaron públicamente, lo que deriva que no se asegura a la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, las mejores condiciones de precio y calidad para aumentar la eficiencia en el gasto efectuado.

#### AECF-EPM-0322018-2017-RE-91-03 **Recomendación.**

Para que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán realice las acciones necesarias, a efecto de que se adjudiquen los contratos de las obras públicas por licitación pública y en caso de haber excepciones, la opción de adjudicación que se elija se funde y motive, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán.



**RECURSOS PROPIOS.**

Obras que forman la muestra de auditoría:

No.	REGISTRO CONTABLE	MODALIDAD	CONTRATO	CONTRATISTA	IMPORTE CONTRATADO	PERÍODO DE EJECUCIÓN	CONVENIO	FIANZAS	NOMBRE DE LA OBRA	IMPORTE EJERCIDO SIN IVA
1	1235-3-00003-00002-00009	Licitación pública.	JAPAC-R.P.-2017-001 A	Edificación, Construcción y Maquinaria de Culiacán, S.A. de C.V.	\$8,469,791.01	22/05/2017 al 31/08/2017	JAPAC-R.P.-2017-001 A De monto por \$2,651,533.62	Anticipo. 1057-12583-6 Cumplimiento 1057-12584-5 Vicios Ocultos. 1057-13251-5	Construcción de pluviál en Blvd Pedro Infante colonia Desarrollo Urbano Tres Ríos Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	\$12,142,889.21
2	1235-3-00003-00002-00011	Licitación pública.	JAPAC-R.P.-2017-002 A	Infraestructura Urbana de Sinaloa, S.A. de C.V.	6,773,242.49	03/07/2017 al 15/11/2017	JAPAC-R.P.-2017-002 A De monto por \$1,450,044.28	Anticipo. 1057-12748-5 Cumplimiento y Vicios Ocultos. 1057-12749-8	Construcción de almacenamiento de 300 m3 para reforzar el sistema de El Quemadito-EL Zacatal y atender la demanda de la zona (tercera etapa), Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	5,186,314.98
3	1235 3-00003-00002-00005	Invitación a cuando menos tres personas.	JAPAC-R.P.-2017-001 I	Ing. Emiliano Contreras Mendoza.	2,536,783.32	20/02/2017 al 21/03/2017	JAPAC-R.P.-2017-001 I De monto por \$230,050.32	Cumplimiento. 1057-12391-1 Vicios Ocultos. 1057-12467-3	Rehabilitación de línea de conducción de planta potabilizadora de Estación Obispo al tanque elevado El Tule, Sindicatura de Emiliano Zapata, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	2,385,201.41
4	1235 3-00003-00002-00117	Invitación a cuando menos tres personas.	JAPAC-R.P.-2017-004 I	Ing. Omar Noé Rosales Terán.	2,064,728.16	21/11/2017 al 09/02/2018	-----	Anticipo. 17A46454 Cumplimiento. 17A46917 Vicios Ocultos. 18A06700	Construcción de ducto rectangular de concreto reforzado en Blvd. Constelaciones y Blvd. Diamantes del proyecto pluviál Agustina Ramírez, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	622,978.32
5	1235-00003-00002-00123	Invitación a cuando menos tres personas.	JAPAC-R.P.-2017-003 I	Acabados y Servicios Miro, S.A. de C.V.	1,321,543 68	19/06/2017 al 31/08/2017	JAPAC-R.P.-2017-003 I De monto por \$59,028.84	Anticipo. 1809494 Cumplimiento y Vicios Ocultos.	Construcción de barda perimetral (2da. etapa) en oficina de JAPAC Country ubicada	1,588,890.34



No.	REGISTRO CONTABLE	MODALIDAD	CONTRATO	CONTRATISTA	IMPORTE CONTRATADO	PERÍODO DE EJECUCIÓN	CONVENIO	FIANZAS	NOMBRE DE LA OBRA	IMPORTE EJERCIDO SIN IVA
								1809496	en Blvd. Rolando Arjona Amábilis, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	
6	1235-3-00003-00002-00006	Invitación a cuando menos tres personas.	JAPAC-R.P.-2017-002 I	Ing. Omar Noé Rosales Terán.	1,294,030 24	20/02/2017 al 13/03/2017	-----	Cumplimiento. 4514-00383-0 Vicios Ocultos. 4514-00384-3	Construcción de estructura para anuncios en campos JAPAC, ubicados en la colonia El Barrio, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1,048,821.40
7	1235 3-00003-00002-00020	Invitación a cuando menos tres personas.	JAPAC-R.P.-2017-005-I	Construcciones Lekayro, S.A. de C.V.	1,481,128 96	21/11/2017 al 19/01/2018	-----	Anticipo. 4168-01918-4 Cumplimiento. 4168-01919-5 Vicios Ocultos. 4168-01990-2	Construcción de sub-colector de 25 cm. (10") para el desalojo de las aguas residuales, Zona Dorada II, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	851,914.26
8	1235-3-00003-00002-00022	Adjudicación directa.	JAPAC-R.P.-2017-031 D	Ing. Emilio Contreras Mendoza.	859,112.91	23/10/2017 al 10/11/2017	-----	Cumplimiento y Vicios Ocultos. 1057-13638-6	Rehabilitación de tubería de conducción de la comunidad de Estación Obispo a la comunidad de El Tule (cad. 3+300 al 4+300 km) de la sindicatura de Emiliano Zapata, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	705,116.78
9	1235-3-00003-00002-00027	Adjudicación directa.	JAPAC-R.P.-2017-037 D	JAVIED Construcciones y Urbanizaciones, S.A. de C.V.	811,976.58	30/10/2017 al 17/11/2017	-----	Cumplimiento y Vicios Ocultos. 1871378	Rehabilitación de red de alcantarillado sanitario para pavimentación en la calle José María Morelos entre Avenida Ricardo Flores Magón y sin nombre de la Col. Emiliano Zapata, Sindicatura de Costa Rica, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa	699,541.42
10	1235 3-00003-00002-00002	Adjudicación directa.	JAPAC-R.P.-2017-003 D	Procasa de Culiacán, S.A. de C.V.	853,888.88	30/01/2017 al 20/02/2017	-----	Cumplimiento. 1804234-0000 Vicios ocultos. 1804245-0000	Limpieza y desazolve para formación de la laguna de alimentación a obra de toma en	695,395.19



No.	REGISTRO CONTABLE	MODALIDAD	CONTRATO	CONTRATISTA	IMPORTE CONTRATADO	PERÍODO DE EJECUCIÓN	CONVENIO	FIANZAS	NOMBRE DE LA OBRA	IMPORTE EJERCIDO SIN IVA
									planta Juan de Dios Bátiz, ubicada en la margen derecha del río Tamazula, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	
11	1235-3-00003-00002-00017	Adjudicación directa.	JAPAC-R.P.-2017-032 D	Acabados y Servicios Miro, S.A. de C.V.	699,729.65	02/10/2017 al 20/10/2017	-----	Cumplimiento y Vicios Ocultos. 1856892	Rehabilitación de la red de alcantarillado sanitario para pavimentación en calle Anenecuilco entre Av. Ricardo Flores Magón y Rafael Buelna y, Av. Rafael Buelna entre carretera y José María Morelos, Col. Emiliano Zapata, Sindicatura de Costa Rica, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	602,288.10
12	1235-3-00003-00002-00003	Adjudicación directa.	JAPAC-R.P.-2017-004 D	Infraestructura Urbana de Sinaloa, S.A. de C.V.	708,475.27	01/02/2017 al 02/03/2017	-----	Cumplimiento y Vicios Ocultos. 1057-12385-6	Rehabilitación de línea de conducción de agua potable en la comunidad de Francisco Villa a Emancipación, sindicatura de Emiliano Zapata, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	566,171.05
13	1235-3-00003-00002-00026	Adjudicación directa.	JAPAC-R.P.-2017-036 D	JAVIED Construcciones y Urbanizaciones, S.A. de C.V.	620,640.82	30/10/2017 al 17/11/2017	-----	Cumplimiento y Vicios Ocultos. 1871351	Rehabilitación de la red de agua potable para pavimentación en calle José María Morelos entre Avenida Ricardo Flores Magón y sin nombre de la Col. Emiliano Zapata, Sindicatura de Costa Rica, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	534,928.23
14	1235-3-00003-00002-00004	Invitación a cuando menos	JAPAC-R.P.-2017-005 D	Edificación, Construcción y Maquinaria de	545,161.55	01/02/2017 al 02/03/2017	-----	Cumplimiento y Vicios Ocultos. 2225430	Rehabilitación de tubería de conducción de 3" en la Comunidad	469,966.86



No.	REGISTRO CONTABLE	MODALIDAD	CONTRATO	CONTRATISTA	IMPORTE CONTRATADO	PERÍODO DE EJECUCIÓN	CONVENIO	FIANZAS	NOMBRE DE LA OBRA	IMPORTE EJERCIDO SIN IVA
		tres personas		Culiacán, S.A. de C.V.					de Alcoyonqui, Sindicatura de Sanalona, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	
15	1235-3-00003-00002-00134	Adjudicación directa.	JAPAC-R.P.-2017-028 D	Martín Burgos Camacho.	629,552.37	25/09/2017 al 13/10/2017	-----	Cumplimiento y Vicios Ocultos. 1889715-0000	Rehabilitación de la red de alcantarillado sanitario para pavimentación en calle Tercera entre Avenida San Rafael y sin nombre, Col. Ignacio Zaragoza, Sindicatura de Costa Rica, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	454,915.85
16	1235-3-00003-00002-00029	Adjudicación directa.	JAPAC-R.P.-2017-041 D	Jesús Ramón Mendivil Castro.	589,280.72	27/11/2017 al 08/12/2017	-----	Cumplimiento y Vicios Ocultos. 1871805	Rehabilitación de la red de alcantarillado sanitario para pavimentación a calle Amado Estrada entre Blvd. Manuel J. Clouthier y calle Emiliano García, colonia Adolfo López Mateos, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	423,042.06
17	1235-3-00003-00002-00028	Adjudicación directa.	JAPAC-R.P.-2017-040 D	Jesús Ramón Mendivil Castro.	592,567.92	13/11/2017 al 24/11/2017	-----	Cumplimiento y Vicios Ocultos. 1871803	Rehabilitación de la red de alcantarillado sanitario para pavimentación a calle Jorge Romero entre Blvd. Manuel J. Clouthier y calle Emiliano García, colonia Adolfo López Mateos, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	417,849.38
18	1235-3-00003-00002-00019	Adjudicación directa.	JAPAC-R.P.-2017-034 D	Martín Burgos Camacho.	478,143.38	02/10/2017 al 20/10/2017	-----	Cumplimiento y Vicios Ocultos. 1899032-0000	Rehabilitación de la red de alcantarillado sanitario para pavimentación en calle Cosalá entre Avenida Costa Rica y Culiacán entre	411,725.81



No.	REGISTRO CONTABLE	MODALIDAD	CONTRATO	CONTRATISTA	IMPORTE CONTRATADO	PERÍODO DE EJECUCIÓN	CONVENIO	FIANZAS	NOMBRE DE LA OBRA	IMPORTE EJERCIDO SIN IVA
									Avenida Salvador Alvarado y Ahome, Colonia. Sinaloa, Sindicatura de Costa Rica, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	
<b>TOTAL:</b>										<b>\$29,807,950.65</b>

Nota: El importe ejercido en cuenta pública no refleja la amortización del anticipo y el IVA.

**Resultado Núm. 93. Con Observación.**

Al efectuar la revisión del contenido documental del expediente unitario de la obra número 1.- Construcción de pluvial en Blvd. Pedro Infante, colonia Desarrollo Urbano Tres Ríos, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que dicho expediente unitario no se integró de forma completa, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla:

DOCUMENTACIÓN FALTANTE
1. Mercadeo realizado para los precios de los materiales e insumos para presupuesto base. <b>(Solventado en el transcurso de la auditoría).</b>
2. Tabulador de salarios de la mano de obra utilizada para presupuesto base. <b>(Solventado en el transcurso de la auditoría).</b>
3. Publicación Compra Net-Sinaloa. <b>(Remitido en respuesta).</b>

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 26 fracción XI, 29 fracción II, 41 y 44, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 68 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 40 fracción III, del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán; y en lo señalado en la cláusula decima novena del contrato de obra número JAPAC-R.P.-2017-001 A.

En la evaluación de respuesta proporcionaron la publicación en CompraNet-Sinaloa; sin embargo, el incumplimiento normativo persiste, ya que no se encontraba integrada en el expediente unitario de la obra durante la auditoría.

**AECF-EPM-0322018-2017-PR-93-20 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades



Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

### Resultado Núm. 95. Con Observación.

Al efectuar la revisión del contenido documental del expediente unitario de la obra número 2.- Construcción de almacenamiento de 300 m<sup>3</sup> para reforzar el sistema de El Quemadito-EL Zacatal y atender la demanda de la zona (tercera etapa), Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se integró de forma completa, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla:

DOCUMENTACIÓN FALTANTE
1. Mercadeo de materiales e insumos para la elaboración del presupuesto base. (Solventado en el transcurso de la auditoría).
2. Tabulador de salarios de mano de obra para la elaboración del presupuesto base. (Solventado en el transcurso de la auditoría).
3. Publicación Compra Net-Sinaloa. (Remitido en respuesta).
4. Acta de visita a la obra.
5. Aviso de inicio a la contraloría.
6. Aviso de terminación a la contraloría.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 6 fracción VI, 7 y 18 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa, 26 fracción XI, 27, 29 fracción II, 41, 44, 48, 77 último párrafo y 86 tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 68 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; y 40 fracción III del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán.

### AECF-EPM-0322018-2017-PR-95-21 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



### **Resultado Núm. 97. Con Observación.**

Al efectuar la revisión del contenido documental del expediente unitario de la obra número 3.- Rehabilitación de línea de conducción de planta potabilizadora de Estación Obispo al tanque elevado El Tule, Sindicatura de Emiliano Zapata, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se integró de forma completa, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla:

DOCUMENTACIÓN FALTANTE
1. Mercadeo de materiales e insumos para la elaboración del presupuesto base. <b>(Solventado en el transcurso de la auditoría).</b>
2. Tabulador de salarios de mano de obra para la elaboración del presupuesto base. <b>(Solventado en el transcurso de la auditoría).</b>
3. Publicación Compra Net-Sinaloa. <b>(Remitido en respuestas).</b>
4. Documento que contenga la justificación del supuesto de excepción a la licitación pública, en el que se acrediten el o los criterios en los que se fundamenten el ejercicio de la opción de la invitación a cuando menos tres personas. <b>(Remitido en respuestas).</b>

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 6 fracción VI, 7 y 18 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; 4 fracción VII, 26 fracción XI, 29 fracción II, 34 fracción III, 41, 44, 62 y 63 penúltimo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 68, 70 y 71 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; y 40 fracción III, del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán.

En la evaluación de respuesta proporcionaron la publicación en CompraNet-Sinaloa y el documento que contiene la justificación del supuesto de excepción a la licitación pública, en el que se acreditan el o los criterios en los que se fundamenten el ejercicio de la opción de la invitación a cuando menos tres personas; sin embargo, el incumplimiento normativo persiste, ya que no se encontraban integradas en el expediente unitario de la obra durante la auditoría.

### **AECF-EPM-0322018-2017-PR-97-22 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



**Resultado Núm. 98. Con Observación.**

Al verificar el proceso de autorización, programación, planeación, contratación y ejecución de la obra número 3.- Rehabilitación de línea de conducción de planta potabilizadora de Estación Obispo al tanque elevado El Tule, Sindicatura de Emiliano Zapata, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa lo siguiente:

NÚMERO	PROCEDIMIENTO	OBSERVACIÓN				
1	Verifique que en cada una de las estimaciones que integran el expediente unitario de las obras, los conceptos de trabajos estimados concuerdan con los del presupuesto, y las cantidades de trabajo indicados en las estimaciones se encuentran sustentados con los números generadores respectivos, además que los precios unitarios aplicados coinciden con los que se indican en las tarjetas de análisis y presupuesto del contratista a quien se le adjudicó el contrato y, en su caso, que los precios unitarios de los conceptos de obra extraordinarios y los ajustes de costos se hayan calculado y aplicado correctamente y autorizados por el titular del área.	Se observa que en las estimaciones de la empresa ganadora integran conceptos de obra para protección de la misma, los cuales se deben de aplicar en los indirectos del trabajo en mención a continuación se detalla:				
		<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="917 663 1040 687">CÓDIGO</th> <th data-bbox="1040 663 1466 687">CONCEPTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="917 687 1040 993">01390807</td> <td data-bbox="1040 687 1466 993">DISPOSITIVO PARA PROTECCIÓN EN OBRA CON TABLERO DE LÁMINA DE 56x178 CM, CON FONDO DEL TABLERO EN COLORES NARANJA REFLEJANTE Y NEGRO MATE PARA LOS SÍMBOLOS, LEYENDAS, CARACTERES Y FILETE, PINTADAS AL REVERSO EN COLOR GRIS MONTADA SOBRE CABALLETE DESMONTABLES DE PTR DE 2"x2" DE 1.50 M. DE ALTURA Y BASE DE 1.0 M PINTADAS DE COLOR GRIS APEGÁNDOSE AL MANUAL DE SEÑALAMIENTOS EN DISPOSITIVOS PARA PROTECCIÓN DE LA SCT. (VER DETALLE)</td> </tr> </tbody> </table>	CÓDIGO	CONCEPTO	01390807	DISPOSITIVO PARA PROTECCIÓN EN OBRA CON TABLERO DE LÁMINA DE 56x178 CM, CON FONDO DEL TABLERO EN COLORES NARANJA REFLEJANTE Y NEGRO MATE PARA LOS SÍMBOLOS, LEYENDAS, CARACTERES Y FILETE, PINTADAS AL REVERSO EN COLOR GRIS MONTADA SOBRE CABALLETE DESMONTABLES DE PTR DE 2"x2" DE 1.50 M. DE ALTURA Y BASE DE 1.0 M PINTADAS DE COLOR GRIS APEGÁNDOSE AL MANUAL DE SEÑALAMIENTOS EN DISPOSITIVOS PARA PROTECCIÓN DE LA SCT. (VER DETALLE)
		CÓDIGO	CONCEPTO			
01390807	DISPOSITIVO PARA PROTECCIÓN EN OBRA CON TABLERO DE LÁMINA DE 56x178 CM, CON FONDO DEL TABLERO EN COLORES NARANJA REFLEJANTE Y NEGRO MATE PARA LOS SÍMBOLOS, LEYENDAS, CARACTERES Y FILETE, PINTADAS AL REVERSO EN COLOR GRIS MONTADA SOBRE CABALLETE DESMONTABLES DE PTR DE 2"x2" DE 1.50 M. DE ALTURA Y BASE DE 1.0 M PINTADAS DE COLOR GRIS APEGÁNDOSE AL MANUAL DE SEÑALAMIENTOS EN DISPOSITIVOS PARA PROTECCIÓN DE LA SCT. (VER DETALLE)					
01390808	DISPOSITIVO PARA PROTECCIÓN EN OBRA CON TABLERO DE LÁMINA DE 86x86 CM. EN PARTE SUPERIOR Y DE 30x117 CM. EN PARTE INFERIOR CON FONDO DEL TABLERO EN COLORES NARANJA REFLEJANTE Y NEGRO MATE PARA LOS SÍMBOLOS, LEYENDAS, CARACTERES Y FILETE, PINTADAS AL REVERSO EN COLOR GRIS MONTADA SOBRE CABALLETE DESMONTABLES DE PTR DE 2"x2" DE 1.50 M. DE ALTURA Y BASE DE 1.0 M PINTADAS DE COLOR GRIS APEGÁNDOSE AL MANUAL DE SEÑALAMIENTOS EN DISPOSITIVOS PARA PROTECCIÓN DE LA SCT. (VER DETALLE)					
01390810	SEÑAL INDICADORA DE OBSTÁCULOS EN ZONA DE TRABAJO CON TABLERO DE LÁMINA DE 1.22 M DE ALTURA Y 30 CM. DE ANCHO, FRANJAS ALTERNAS EN COLORES NARANJA REFLEJANTE Y NEGRO MATE DE 10 CM. DE ANCHO E INCLINADAS A 45° CONVERGENTES HACIA EL SENTIDO DEL TRANSITO Y PINTADAS AL REVERSO EN COLOR GRIS MONTADA SOBRE CABALLETE DESMONTABLES DE PTR DE 2"x2" DE 1.50 M. DE ALTURA Y BASE DE 10 CM. PINTADAS DE COLOR GRIS. (VER DETALLE)					

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 22, y 23 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público



del Estado de Sinaloa, 27, 28 fracción V inciso d) y 66 fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

**AECF-EPM-0322018-2017-PR-98-23 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 100. Con Observación.**

Al efectuar la revisión del contenido documental del expediente unitario de la obra número 4.- Construcción de ducto rectangular de concreto reforzado en Blvd. Constelaciones y Blvd. Diamantes del proyecto pluvial Agustina Ramírez, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se integró de forma completa, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla:

DOCUMENTACIÓN FALTANTE
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mercadeo de materiales e insumos para la elaboración del presupuesto base. <b>(Solventado en el transcurso de la auditoría).</b></li> <li>2. Tabulador de salarios de mano de obra para la elaboración del presupuesto base. <b>(Solventado en el transcurso de la auditoría).</b></li> <li>3. Publicación Compra Net-Sinaloa. <b>(Remitido en respuesta).</b></li> <li>4. Documento que contenga la justificación del supuesto de excepción a la licitación pública, en el que se acrediten el o los criterios en los que se fundamenten el ejercicio de la opción de la invitación a cuando menos tres personas. <b>(Remitido en respuesta).</b></li> </ol>

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 6 fracción VI, 7 y 18 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; 4 fracción VII, 26 fracción XI, 27, 29 fracción II, 34 fracción III, 41, 44, 62 y 63 penúltimo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 68, 70 y 71 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; y 40 fracción III, del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán.

En la evaluación de respuesta proporcionaron la publicación en CompraNet-Sinaloa y el documento que contiene la justificación del supuesto de excepción a la licitación pública, en el que se acreditan el o los criterios en los que se fundamenten el ejercicio de la opción de la



invitación a cuando menos tres personas; sin embargo, el incumplimiento normativo persiste, ya que no se encontraban integradas en el expediente unitario de la obra durante la auditoría.

**AECF-EPM-0322018-2017-PR-100-24 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 102. Con Observación.**

Al efectuar la revisión del contenido documental del expediente unitario de la obra número 5.- Construcción de barda perimetral (2da. etapa) en oficina de Japac Country ubicada en Blvd. Rolando Arjona Amábilis, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se integró de forma completa, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla:

DOCUMENTACIÓN FALTANTE
1. Mercadeo realizado para los precios de los materiales e insumos para presupuesto base. <b>(Solventado en el transcurso de la auditoría).</b>
2. Tabulador de salarios de la mano de obra utilizada para presupuesto base. <b>(Solventado en el transcurso de la auditoría).</b>
3. Programa general del presupuesto base. <b>(Remitido en respuesta).</b>
4. Programa de personal del presupuesto base. <b>(Remitido en respuesta).</b>
5. Programa de maquinaria del presupuesto base. <b>(Remitido en respuesta).</b>
6. Programa de suministros del presupuesto base. <b>(Remitido en respuesta).</b>
7. Análisis de costos horarios del presupuesto base. <b>(Remitido en respuesta).</b>
8. Análisis de factor de salario real del presupuesto base.
9. Publicación en Compra Net-Sinaloa. <b>(Remitido en respuesta).</b>
10. Documento que contenga la justificación del supuesto de excepción a la licitación pública, en el que se acrediten el o los criterios en los que se fundamente el ejercicio de la opción de invitación a cuando menos tres personas. <b>(Remitido en respuesta).</b>

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 fracción VI, 7 y 18 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; 4 fracción VII, 11 fracción II, 18 fracción V, 26 fracción XI, 27, 28, 29 fracciones II y IV, 34 fracción III, 41, 44, 62 y 63 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 68, 70 y 71 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; y 40 fracción

III, del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán; así como lo señalado en la cláusula décima novena del contrato de obra pública número JAPAC-R.P.-2017-003 I.

**AECF-EPM-0322018-2017-PR-102-25 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 103. Con Observación.**

Con la revisión física y documental de la obra número 5.- Construcción de barda perimetral (2da. etapa) en oficina de Japac Country ubicada en Blvd. Rolando Arjona Amábilis, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada supervisión de la obra se autorizaron para pago las estimaciones números 1 (uno), 2 (dos) y 1 (uno adicional), mismas que incluyen volúmenes de materiales pagados en exceso dentro del análisis de precios unitarios por un importe de \$6,174.73; con cargo a Recursos Propios de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, que resulta de realizar el comparativo entre el importe pagado al contratista en el ejercicio auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, según consta en el acta administrativa No. 015/CP.2017 de fecha 03 de septiembre de 2018, como a continuación se describe:

VOLÚMENES DE MATERIALES PAGADOS EN EXCESO DENTRO DEL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO								
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD PAGADA	PRECIO UNITARIO CONTRATISTA	PRECIO UNITARIO ANALIZADO POR LA ASE	DIFERENCIA DEL PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO	No. DE ESTIMACIÓN
A	BARDA ROLANDO ARJONA.							
17	CIMENTACIONES.							
01170003	ZAPATA AISLADA DE 1.00 x 1.00 x 0.20 METROS, ARMADA CON VARILLAS No. 3 @ 15 CENTÍMETROS EN AMBOS SENTIDOS DOS LECHOS, CONCRETO F'c = 250 KG/CM2, INCLUYE: CIMBRA Y DESCIMBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	30.00	\$1,253.69	\$1,083.08	\$170.61	\$5,118.30	ESTIMACIONES 1, 2 Y 1 ADICIONAL
01170004	ZAPATA AISLADA DE 0.60 x 0.60 x 0.15 METROS, ARMADA CON VARILLAS No. 3 @ 20 CENTÍMETROS EN AMBOS SENTIDOS, CONCRETO F'c = 250	PZA	2.00	460.72	358.35	102.37	204.74	ESTIMACIONES 1 Y 2



VOLÚMENES DE MATERIALES PAGADOS EN EXCESO DENTRO DEL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO								No. DE ESTIMACIÓN
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD PAGADA	PRECIO UNITARIO CONTRATISTA	PRECIO UNITARIO ANALIZADO POR LA ASE	DIFERENCIA DEL PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO	
	KG/CM2, INCLUYE: CIMBRA Y DESCIMBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. (BASE DE PLUMA).							
<b>SUBTOTAL:</b>							<b>\$5,323.04</b>	
<b>IVA:</b>							<b>851.69</b>	
<b>TOTAL:</b>							<b>\$6,174.73</b>	

Desglose de los precios unitarios de los conceptos de obra arriba observados:

Clave: 01170003								
ZAPATA AISLADA DE 1.00 x 1.00 x 0.20 METROS, ARMADA CON VARILLAS No. 3 @ 15 CENTÍMETROS EN AMBOS SENTIDOS DOS LECHOS, CONCRETO F'c = 250 KG/CM2, INCLUYE: CIMBRA Y DESCIMBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.								
CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATISTA	CANTIDAD ANALIZADA POR LA ASE	COSTO UNITARIO	TOTAL CONTRATISTA	TOTAL ANALIZADO POR LA ASE	
<b>Materiales</b>								
MAT-0020	VARILLA #3 R.N. DE 3/8" DIÁM.	KG	19.00000	19.00000	\$15.00	\$285.00	\$285.00	
MAT-0024	ALAMBRE RECOCIDO #16	KG	1.00000	1.00000	\$25.00	25.00	25.00	
<b>Total de Materiales</b>						<b>\$310.00</b>	<b>\$310.00</b>	
<b>Mano de obra</b>								
JOR-0001	ALBAÑIL	JOR	0.20000	0.20000	646.18	129.24	129.24	
JOR-0002	PEÓN	JOR	0.20000	0.20000	331.86	66.37	66.37	
%MI	MANDO INTERMEDIO	%(mo)	0.10000	0.10000	195.61	19.56	19.56	
<b>Total de Mano de Obra</b>						<b>\$215.17</b>	<b>\$215.17</b>	
<b>Herramienta</b>								
%HTA	HERRAMIENTA MENOR	%(mo)	0.03000	0.03000	195.61	5.87	5.87	
<b>Total de Herramienta</b>						<b>\$5.87</b>	<b>\$5.87</b>	
<b>Auxiliares</b>								
BASICO 5	CONCRETO SIMPLE F'C=250 KG/CM2, INCLUYE: FABRICACIÓN EN REVOLVEDORA.	M3	0.20000	0.20000	1,814.92	362.98	362.98	
BASICO 6	CIMBRA DE MADERA PARA ESTRUCTURAS, INCLUYE: FLETES, MANIOBRAS LOCALES, FABRICACIÓN, CIMBRADO, DESCIMBRADO Y TERMINADO DEL ÁREA COLADA. (CIMBRA COMÚN).	M2	0.60000	0.00000	234.72	140.83	0.00	
<b>Total de Equipo</b>						<b>\$503.81</b>	<b>\$362.98</b>	
<b>Costo Directo</b>						<b>\$1,034.85</b>	<b>\$894.02</b>	
<b>Indirectos de Oficina ( 4.90%)</b>						<b>50.71</b>	<b>43.81</b>	
<b>Indirectos de Campo ( 6.77%)</b>						<b>70.06</b>	<b>60.53</b>	
<b>Financiamiento ( 0.45%)</b>						<b>5.20</b>	<b>4.49</b>	
<b>Utilidad ( 8.00%)</b>						<b>92.87</b>	<b>80.23</b>	
<b>Precio Unitario</b>						<b>\$1,253.69</b>	<b>\$1,083.08</b>	



Clave: 01170003							
ZAPATA AISLADA DE 1.00 x 1.00 x 0.20 METROS, ARMADA CON VARILLAS No. 3 @ 15 CENTÍMETROS EN AMBOS SENTIDOS DOS LECHOS, CONCRETO F'c = 250 KG/CM2, INCLUYE: CIMBRA Y DESCIMBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.							
CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATISTA	CANTIDAD ANALIZADA POR LA ASE	COSTO UNITARIO	TOTAL CONTRATISTA	TOTAL ANALIZADO POR LA ASE
<b>Diferencia entre Precios Unitarios (sin IVA)</b>						<b>\$170.61</b>	

Clave: 01170004							
ZAPATA AISLADA DE 0.60 x 0.60 x 0.15 METROS, ARMADA CON VARILLAS No. 3 @ 20 CENTÍMETROS EN AMBOS SENTIDOS, CONCRETO F'c = 250 KG/CM2, INCLUYE: CIMBRA Y DESCIMBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. (BASE DE PLUMA).							
CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATISTA	CANTIDAD ANALIZADA POR LA ASE	COSTO UNITARIO	TOTAL CONTRATISTA	TOTAL ANALIZADO POR LA ASE
<b>Materiales</b>							
MAT-0020	VARILLA #3 R.N. DE 3/8" DIÁM.	KG	3.00000	3.00000	\$15.00	\$45.00	\$45.00
MAT-0024	ALAMBRE RECOCIDO #16	KG	0.15000	0.15000	\$25.00	3.75	3.75
<b>Total de Materiales</b>						<b>\$48.75</b>	<b>\$48.75</b>
<b>Mano de obra</b>							
JOR-0001	ALBAÑIL	JOR	0.12500	0.12500	646.18	80.77	80.77
JOR-0002	PEÓN	JOR	0.12500	0.12500	331.86	41.48	41.48
%MI	MANDO INTERMEDIO	%(mo)	0.10000	0.10000	122.25	12.23	12.23
<b>Total de Mano de Obra</b>						<b>\$134.48</b>	<b>\$134.48</b>
<b>Herramienta</b>							
%HTA	HERRAMIENTA MENOR	%(mo)	0.03000	0.03000	122.25	3.67	3.67
<b>Total de Herramienta</b>						<b>\$3.67</b>	<b>\$3.67</b>
<b>Auxiliares</b>							
BASICO 5	CONCRETO SIMPLE F'c=250 KG/CM2, INCLUYE: FABRICACIÓN EN REVOLVEDORA.	M3	0.06000	0.06000	1,814.92	108.90	108.90
BASICO 6	CIMBRA DE MADERA PARA ESTRUCTURAS, INCLUYE: FLETES, MANIOBRAS LOCALES, FABRICACIÓN, CIMBRADO, DESCIMBRADO Y TERMINADO DEL ÁREA COLADA. (CIMBRA COMÚN).	M2	0.36000	0.00000	234.72	84.50	0.00
<b>Total de Equipo</b>						<b>\$193.40</b>	<b>\$108.90</b>
<b>Costo Directo</b>						<b>\$380.30</b>	<b>\$295.80</b>
<b>Indirectos de Oficina ( 4.90%)</b>						<b>18.63</b>	<b>14.49</b>
<b>Indirectos de Campo ( 6.77%)</b>						<b>25.75</b>	<b>20.03</b>
<b>Financiamiento ( 0.45%)</b>						<b>1.91</b>	<b>1.49</b>
<b>Utilidad ( 8.00%)</b>						<b>34.13</b>	<b>26.54</b>
<b>Precio Unitario</b>						<b>\$460.72</b>	<b>\$358.35</b>
<b>Diferencia entre Precios Unitarios (sin IVA)</b>						<b>\$102.37</b>	

Los conceptos observados se pagaron de la siguiente manera:



ESTIMACIÓN	PÓLIZA DE EGRESOS	FECHA DE PÓLIZA	IMPORTE	CUENTA	BANCO	IMPORTE PAGADO	TRANSFERENCIA	FECHA DE COBRO
ANTICIPO (35%)	EB0000006	20/06/2017	\$398,741.62	0027287720101	BANCO DEL BAJÍO, S.A.	\$462,540.28	1355700	20/06/2017
ESTIMACIÓN 1	EB0000004	19/07/2017	218,306.48			164,603.08	1000013	19/07/2017
ESTIMACIÓN 1 ADICIONAL	EB0000001	06/09/2017	23,414.03			27,160.27	1345000	06/09/2017
ESTIMACIÓN 2	EB0000002	07/09/2017	765,586.29			514,172.25	1351013	07/09/2017

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 fracción VI, 7, 53 segundo párrafo y 67 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad, y Gasto Público del Estado de Sinaloa; 27, 29 fracción II, 66 fracción XV, 78 primer y segundo párrafos, fracciones II, III y V, 79 primero y segundo párrafos, y 103 fracción IV de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 4 fracción III, 97, 100 fracciones I, II, VI, VII, IX, XV y XVI, 102 fracciones V, XI, y XIX, 116 primer párrafo fracción I, 117 y 118 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 40 fracciones VI, IX, y XI del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán; así como lo señalado en la cláusula sexta del contrato de obra pública número JAPAC-R.P.-2017-003 I.

En la evaluación de respuestas se constató que proporcionan ficha de depósito de fecha 21 de septiembre de 2018 por un importe de \$6,174.73 a la cuenta 0178899189 del Banco Mercantil del Norte, S.A., a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, póliza de ingreso IA0000058 del 24 de septiembre de 2018 y consulta de cuenta de cheques del periodo 26 de septiembre de 2018 al 26 de septiembre de 2018 de Banco Mercantil del Norte, S.A., por lo tanto la documentación enviada es suficiente para solventar el importe observado de \$6,174.73; sin embargo, el incumplimiento normativo persiste, por autorizar el pago de las estimaciones número 1 (uno), 2 (dos) y 1 (uno) adicional mismas que contienen volúmenes de materiales pagados en exceso dentro del análisis de precios unitarios.

**AECF-EPM-0322018-2017-PR-103-26 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



### Resultado Núm. 105. Con Observación.

Al efectuar la revisión del contenido documental del expediente unitario de la obra número 6.- Construcción de estructura para anuncios en campos JAPAC, ubicados en la colonia El Barrio, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se integró de forma completa, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla:

DOCUMENTACIÓN FALTANTE
1. Aviso de inicio y terminación de la obra ante la contraloría interna de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán.
2. Mercadeo realizado para los precios de los materiales e insumos para el presupuesto base. <b>(Solventado en el transcurso de la Auditoría).</b>
3. Tabulador de salarios de mano de obra utilizada en el presupuesto base. <b>(Solventado en el transcurso de la Auditoría).</b>
4. Publicación en Compra Net-Sinaloa. <b>(Remitido en respuesta).</b>
5. Documento que contenga la justificación del supuesto de excepción a la licitación pública, en el que se acrediten el o los criterios en los que se fundamente el ejercicio de la opción de invitación a cuando menos tres personas. <b>(Remitido en respuesta).</b>

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; ; 6 fracción VI, 7 y 18 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa 4 fracción VII, 26 fracción XI, 27, 29 fracción II, 34 fracción III, 41, 44, 62 y 63 penúltimo párrafo, 77 último párrafo y 86 tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 68 primer párrafo, 68, 70 y 71 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; y 40 fracción III del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán.

### AECF-EPM-0322018-2017-PR-105-27 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

### Resultado Núm. 107. Con Observación.

Al efectuar la revisión del contenido documental del expediente unitario de la obra número 7.- Construcción de sub-colector de 25 cm. (10") para el desalojo de las aguas residuales, Zona Dorada II, Culiacán, Estado de Sinaloa, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se integró de forma completa, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla:



**DOCUMENTACIÓN FALTANTE**

1. Mercadeo de materiales e insumos para la elaboración del presupuesto base. **(Solventado en el transcurso de la auditoría).**
2. Tabulador de salarios de mano de obra para la elaboración del presupuesto base. **(Solventado en el transcurso de la auditoría).**
3. Publicación Compra Net-Sinaloa. **(Remitido en respuesta).**
4. Documento que contenga la justificación del supuesto de excepción a la licitación pública, en el que se acrediten el o los criterios en los que se fundamenten el ejercicio de la opción de la invitación a cuando menos tres personas. **(Remitido en respuesta).**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 6 fracción VI, 7 y 18 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; 4 fracción VII, 26 fracción XI, 27, 29 fracción II, 34 fracción III, 41, 44, 62 y 63 penúltimo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 68 primer párrafo 70 y 71 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, 40 fracción III, del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán.

En la evaluación de respuesta proporcionaron la publicación en CompraNet-Sinaloa y el documento que contiene la justificación del supuesto de excepción a la licitación pública, en el que se acreditan el o los criterios en los que se fundamenten el ejercicio de la opción de la invitación a cuando menos tres personas; sin embargo, el incumplimiento normativo persiste, ya que no se encontraban integradas en el expediente unitario de la obra durante la auditoría.

**AECF-EPM-0322018-2017-PR-107-28 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 109. Con Observación.**

Al efectuar la revisión del contenido documental del expediente unitario de la obra número 8.- Rehabilitación de tubería de conducción de la comunidad de Estación Obispo a la comunidad de El Tule (cad. 3+300 al 4+300 km) de la sindicatura de Emiliano Zapata, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se integró de forma completa, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla:



**DOCUMENTACIÓN FALTANTE**

1. Mercadeo realizado para los precios de los materiales e insumos para presupuesto base. **(Solventado en el transcurso de la auditoría).**
2. Tabulador de salarios de la mano de obra utilizada para presupuesto base. **(Solventado en el transcurso de la auditoría).**
3. Documento que contenga la justificación del supuesto de excepción a la licitación pública, en el que se acrediten el o los criterios en los que se fundamente el ejercicio de la opción de adjudicación directa. **(Remitido en respuesta).**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 6 fracción VI, 7 y 18 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad, y Gasto Público del Estado de Sinaloa; 26 fracción XI, 27, 29 fracción II, 34 fracción III, 61 y 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 70 y 71 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 40 fracción III del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán; y en lo señalado en la cláusula decima novena del contrato de obra número JAPAC-R.P.-2017-031 D.

En la evaluación de respuesta proporcionaron el documento que contiene la justificación del supuesto de excepción a la licitación pública, en el que se acreditan el o los criterios en los que se fundamenten el ejercicio de la opción de adjudicación directa; sin embargo, el incumplimiento normativo persiste, ya que no se encontraba integrado en el expediente unitario de la obra durante la auditoría.

**AECF-EPM-0322018-2017-PR-109-29 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 111. Con Observación.**

Al efectuar la revisión del contenido documental del expediente unitario de la obra número 9.- Rehabilitación de red de alcantarillado sanitario para pavimentación en calle José María Morelos entre Avenida Ricardo Flores Magón y sin nombre de la Col. Emiliano Zapata, Sindicatura de Costa Rica, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se integró de forma completa, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla:



**DOCUMENTACIÓN FALTANTE**

1. Mercadeo de materiales e insumos para la elaboración del presupuesto base. **(Solventado en el transcurso de la auditoría).**
2. Tabulador de salarios de mano de obra para la elaboración del presupuesto base. **(Solventado en el transcurso de la auditoría).**
3. Documento que contenga la justificación del supuesto de excepción a la licitación pública, en el que se acrediten el o los criterios en los que se fundamentó el ejercicio de la opción de adjudicación directa.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 6 fracción VI, 7 y 18 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; 26 fracción XI, 27, 29 fracción II, 34 fracción III y 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 70 y 71, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; y 40 fracción III del Reglamento interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán.

**AECF-EPM-0322018-2017-PR-111-30 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 114. Con Observación.**

Al efectuar la revisión del contenido documental del expediente unitario de la obra número 10.- Limpieza y desazolve para formación de la laguna de alimentación a obra de toma en planta Juan de Dios Bátiz, ubicada en la margen derecha del río Tamazula, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se integró de forma completa, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla:

**DOCUMENTACIÓN FALTANTE**

1. Mercadeo de materiales e insumos para la elaboración del presupuesto base. **(Solventado en el transcurso de la auditoría).**
2. Tabulador de salarios de mano de obra para la elaboración del presupuesto base. **(Solventado en el transcurso de la auditoría).**
3. Documento que contenga la justificación del supuesto de excepción a la licitación pública, en el que se acrediten el o los criterios en los que se fundamenten el ejercicio de la opción de la adjudicación directa. **(Remitido en respuestas).**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 6 fracción VI, 7 y 18 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; 26 fracción XI, 27, 29 fracción II, 34 fracción III y 62, de



la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 70 y 71 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; y 40 fracción III, del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán.

En la evaluación de respuesta proporcionaron el documento que contiene la justificación del supuesto de excepción a la licitación pública, en el que se acreditan el o los criterios en los que se fundamenten el ejercicio de la opción de la adjudicación directa; sin embargo, el incumplimiento normativo persiste, ya que no se encontraba integrado en el expediente unitario de la obra durante la auditoría.

#### **AECF-EPM-0322018-2017-PR-114-31 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

#### **Resultado Núm. 116. Con Observación.**

Al efectuar la revisión del contenido documental del expediente unitario de la obra número 11.- Rehabilitación de la red de alcantarillado sanitario para pavimentación en calle Anenecuilco entre Av. Ricardo Flores Magón y Rafael Buelna y, Av. Rafael Buelna entre carretera y José María Morelos, Col. Emiliano Zapata, Sindicatura Costa Rica, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se integró de forma completa, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla:

DOCUMENTACIÓN FALTANTE
1. Mercadeo de materiales e insumos para la elaboración del presupuesto base. <b>(Solventado en el transcurso de la auditoría).</b>
2. Tabulador de salarios de mano de obra para la elaboración del presupuesto base. <b>(Solventado en el transcurso de la auditoría).</b>
3. Documento que contenga la justificación del supuesto de excepción a la licitación pública, en el que se acrediten el o los criterios en los que se fundamenté el ejercicio de la opción de adjudicación directa. <b>(Remitido en respuestas).</b>

Lo anterior, incumple con lo establecido en los Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 6 fracción VI, 7 y 18 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; 26 fracción XI, 27, 29 fracción II, 34 fracción III y 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 70 y



71, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; y 40 fracción III del Reglamento interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán.

En la evaluación de respuesta proporcionaron el documento que contiene la justificación del supuesto de excepción a la licitación pública, en el que se acreditan el o los criterios en los que se fundamenten el ejercicio de la opción de adjudicación directa; sin embargo, el incumplimiento normativo persiste, ya que no se encontraba integrado en el expediente unitario de la obra durante la auditoría.

**AECF-EPM-0322018-2017-PR-116-32 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 118. Con Observación.**

Al efectuar la revisión del contenido documental del expediente unitario de la obra número 12.- Rehabilitación de línea de conducción de agua potable en la comunidad de Francisco Villa a Emancipación, sindicatura de Emiliano Zapata, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se integró de forma completa, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla:

DOCUMENTACIÓN FALTANTE
1. Mercadeo realizado para los precios de los materiales e insumos para presupuesto base. <b>(Solventado en el transcurso de la auditoría).</b>
2. Tabulador de salarios de la mano de obra utilizada para presupuesto base. <b>(Solventado en el transcurso de la auditoría).</b>
3. Documento que contenga la justificación del supuesto de excepción a la licitación pública, en el que se acrediten el o los criterios en los que se fundamente el ejercicio de la opción de adjudicación directa. <b>(Remitido en respuestas).</b>

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 6 fracción VI, 7 y 18 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad, y Gasto Público del Estado de Sinaloa; 26 fracción XI, 27, 29 fracción II, 34 fracción III y 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 70 y 71 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; y 40 fracción III del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua



Potable y Alcantarillado de Culiacán; y en lo señalado en la cláusula decima novena del contrato de obra número JAPAC-R.P.-2017-004 D.

En la evaluación de respuesta proporcionaron el documento que contiene la justificación del supuesto de excepción a la licitación pública, en el que se acreditan el o los criterios en los que se fundamenten el ejercicio de la opción de adjudicación directa; sin embargo, el incumplimiento normativo persiste, ya que no se encontraba integrado en el expediente unitario de la obra durante la auditoría.

#### AECF-EPM-0322018-2017-PR-118-33 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

#### **Resultado Núm. 120. Con Observación.**

Al efectuar la revisión del contenido documental del expediente unitario de la obra número número 13.- Rehabilitación de la red de agua potable para pavimentación en calle José María Morelos entre Avenida Ricardo Flores Magón y sin nombre de la Col. Emiliano Zapata, Sindicatura de Costa Rica, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se integró de forma completa, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla:

##### DOCUMENTACIÓN FALTANTE

1. Mercadeo de materiales e insumos para la elaboración del presupuesto base. **(Solventado en el transcurso de la auditoría).**
2. Tabulador de salarios de mano de obra para la elaboración del presupuesto base. **(Solventado en el transcurso de la auditoría).**
3. Documento que contenga la justificación del supuesto de excepción a la licitación pública, en el que se acrediten el o los criterios en los que se fundamenté el ejercicio de la opción de adjudicación directa. **(Remitido en respuestas).**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 6 fracción VI, 7 y 18 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; 4, 26 fracción XI, 27, 29 fracción II, 34 fracción III y 62 cuarto párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 70 y 71, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con



las Mismas del Estado de Sinaloa; y 40 fracción III del Reglamento interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán.

En la evaluación de respuesta proporcionaron el documento que contiene la justificación del supuesto de excepción a la licitación pública, en el que se acreditan el o los criterios en los que se fundamenten el ejercicio de la opción de adjudicación directa; sin embargo, el incumplimiento normativo persiste, ya que no se encontraba integrado en el expediente unitario de la obra durante la auditoría.

#### AECF-EPM-0322018-2017-PR-120-34 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

#### **Resultado Núm. 123. Con Observación.**

Al efectuar la revisión del contenido documental del expediente unitario de la obra número 14.- Rehabilitación de tubería de conducción de 3" en la Comunidad de Alcoyonqui, Sindicatura de Sanalona, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se integró de forma completa, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla:

DOCUMENTACIÓN FALTANTE
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Mercadeo de materiales e insumos para la elaboración del presupuesto base. <b>(Solventado en el transcurso de la auditoría).</b></li><li>2. Tabulador de salarios de mano de obra para la elaboración del presupuesto base. <b>(Solventado en el transcurso de la auditoría).</b></li><li>3. Análisis de costo horario del presupuesto base. <b>(Remitido en respuestas).</b></li><li>4. Publicación en Compra Net- Sinaloa. <b>(Remitido en respuestas).</b></li><li>5. Documento que contenga la justificación del supuesto de excepción a la licitación pública, en el que se acrediten el o los criterios en los que se fundamenté el ejercicio de la opción de invitación a por lo menos tres. <b>(Remitido en respuestas).</b></li></ol>

Lo anterior, incumple con lo establecido en los Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 6 fracción VI, 7 y 18 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; 26 fracción XI, 27, 29 fracción II, 41, 44, 62 y 63 penúltimo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del



Estado de Sinaloa; 68, 70 y 71, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; y 40 fracción III del Reglamento interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán.

En la evaluación de respuesta proporcionaron los análisis de costo horario del presupuesto base, la Publicación en Compra Net-Sinaloa y el documento que contiene la justificación del supuesto de excepción a la licitación pública, en el que se acreditan el o los criterios en los que se fundamenten el ejercicio de la opción de invitación a por lo menos tres; sin embargo, el incumplimiento normativo persiste, ya que no se encontraban integrados en el expediente unitario de la obra durante la auditoría.

#### **AECF-EPM-0322018-2017-PR-123-35 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

#### **Resultado Núm. 125. Con Observación.**

Al efectuar la revisión del contenido documental del expediente unitario de la obra número 15.- Rehabilitación de la red de alcantarillado sanitario para pavimentación en calle Tercera entre Avenida San Rafael y sin nombre, Col. Ignacio Zaragoza, Sindicatura de Costa Rica, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se integró de forma completa, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla:

DOCUMENTACIÓN FALTANTE
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Mercadeo de materiales e insumos para la elaboración del presupuesto base. <b>(Solventado en el transcurso de la auditoría).</b></li><li>2. Tabulador de salarios de mano de obra para la elaboración del presupuesto base. <b>(Solventado en el transcurso de la auditoría).</b></li><li>3. Documento que contenga la justificación del supuesto de excepción a la licitación pública, en el que se acrediten el o los criterios en los que se fundamenté el ejercicio de la opción de adjudicación directa. <b>(Remitido en respuestas).</b></li></ol>

Lo anterior, incumple con lo establecido en los Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 6 fracción VI, 7 y 18 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; 26 fracción XI, 27, 29 fracción II, 34 fracción III y 62 de



la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 70 y 71, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; y 40 fracción III del Reglamento interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán.

En la evaluación de respuesta proporcionaron el documento que contiene la justificación del supuesto de excepción a la licitación pública, en el que se acreditan el o los criterios en los que se fundamenten el ejercicio de la opción de adjudicación directa; sin embargo, el incumplimiento normativo persiste, ya que no se encontraba integrado en el expediente unitario de la obra durante la auditoría.

#### AECF-EPM-0322018-2017-PR-125-36 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

#### **Resultado Núm. 127. Con Observación.**

Al efectuar la revisión del contenido documental del expediente unitario de la obra número 16.- Rehabilitación de la red de alcantarillado sanitario para pavimentación a calle Amado Estrada entre Blvd. Manuel J. Clouthier y calle Emiliano García, colonia Adolfo López Mateos, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se integró de forma completa, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla:

#### DOCUMENTACIÓN FALTANTE

1. Mercadeo realizado para los precios de los materiales e insumos para presupuesto base. **(Solventado en el transcurso de la auditoría).**
2. Tabulador de salarios de la mano de obra utilizada para presupuesto base. **(Solventado en el transcurso de la auditoría).**
3. Dictamen de adjudicación. **(Remitido en respuestas).**
4. Documento que contenga la justificación del supuesto de excepción a la licitación pública, en el que se acrediten el o los criterios en los que se fundamente el ejercicio de la opción de adjudicación directa. **(Remitido en respuestas).**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 6 fracción VI, 7 y 18 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad, y Gasto Público del Estado de Sinaloa; 26 fracción XI, 27, 29 fracción II, 34 fracción III, 39 fracción III y 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del



Estado de Sinaloa; 70 y 71 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 40 fracción III del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán; y en lo señalado en la cláusula decima novena del contrato de obra número JAPAC-R.P.-2017-041 D.

En la evaluación de respuesta proporcionaron el dictamen de adjudicación y el documento que contiene la justificación del supuesto de excepción a la licitación pública, en el que se acreditan el o los criterios en los que se fundamenten el ejercicio de la opción de adjudicación directa; sin embargo, el incumplimiento normativo persiste, ya que no se encontraban integrados en el expediente unitario de la obra durante la auditoría.

#### **AECF-EPM-0322018-2017-PR-127-37 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

#### **Resultado Núm. 129. Con Observación.**

Al efectuar la revisión del contenido documental del expediente unitario de la obra número 17.- Rehabilitación de la red de alcantarillado sanitario para pavimentación a calle Jorge Romero entre Blvd. Manuel J. Clouthier y calle Emiliano García, colonia Adolfo López Mateos, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se integró de forma completa, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla:

DOCUMENTACIÓN FALTANTE
1. Mercadeo realizado para los precios de los materiales e insumos para presupuesto base. <b>(Solventado en el transcurso de la auditoría).</b>
2. Tabulador de salarios de la mano de obra utilizada para presupuesto base. <b>(Solventado en el transcurso de la auditoría).</b>
3. Dictamen de adjudicación. <b>(Remitido en respuestas).</b>
4. Documento que contenga la justificación del supuesto de excepción a la licitación pública, en el que se acrediten el o los criterios en los que se fundamente el ejercicio de la opción de adjudicación directa. <b>(Remitido en respuestas).</b>

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 6 fracción VI, 7 y 18 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad, y Gasto Público del Estado de Sinaloa; 26 fracción XI, 27, 29 fracción II, 39 fracción III, 34 fracción III y 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del



Estado de Sinaloa; 70 y 71 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; y 40 fracción III del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán; y en lo señalado en la cláusula decima novena del contrato de obra número JAPAC-R.P.-2017-040 D.

En la evaluación de respuesta proporcionaron el dictamen de adjudicación y el documento que contiene la justificación del supuesto de excepción a la licitación pública, en el que se acreditan el o los criterios en los que se fundamenten el ejercicio de la opción de adjudicación directa; sin embargo, el incumplimiento normativo persiste, ya que no se encontraban integrados en el expediente unitario de la obra durante la auditoría.

**AECF-EPM-0322018-2017-PR-129-38 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 131. Con Observación.**

Al efectuar la revisión del contenido documental del expediente unitario de la obra número 18.- Rehabilitación de la red de alcantarillado sanitario para pavimentación en calle Cosalá entre Avenida Costa Rica y Culiacán entre Avenida Salvador Alvarado y Ahome, Colonia Sinaloa, Sindicatura de Costa Rica Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se integró de forma completa, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla:

DOCUMENTACIÓN FALTANTE
1. Mercadeo realizado para los precios de los materiales e insumos para presupuesto base. <b>(Solventado en el transcurso de la auditoría).</b>
2. Tabulador de salarios de la mano de obra utilizada para presupuesto base. <b>(Solventado en el transcurso de la auditoría).</b>
3. Dictamen de adjudicación. <b>(Remitido en respuestas).</b>
4. Documento que contenga la justificación del supuesto de excepción a la licitación pública, en el que se acrediten el o los criterios en los que se fundamente el ejercicio de la opción de adjudicación directa. <b>(Remitido en respuestas).</b>

Lo anterior, incumple con lo establecido en los Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 6 fracción VI, 7 y 18 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; 26 fracción XI, 27, 29 fracción II, 34 fracción III y 62 de



la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 70 y 71, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; y 40 fracción III del Reglamento interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán.

En la evaluación de respuesta proporcionaron el dictamen de adjudicación y el documento que contiene la justificación del supuesto de excepción a la licitación pública, en el que se acreditan el o los criterios en los que se fundamenten el ejercicio de la opción de adjudicación directa; sin embargo, el incumplimiento normativo persiste, ya que no se encontraban integrados en el expediente unitario de la obra durante la auditoría.

**AECF-EPM-0322018-2017-PR-131-39 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 132. Con Observación.**

Al verificar el proceso de autorización, programación, planeación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra número 18.- Rehabilitación de la red de alcantarillado sanitario para pavimentación en calle Cosalá entre Avenida Costa Rica y Culiacán entre Avenida Salvador Alvarado y Ahome, Colonia Sinaloa, Sindicatura de Costa Rica Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa lo siguiente:

No.	PROCEDIMIENTO	OBSERVACIÓN
1	Constate mediante inspección física que las obras que forman parte de la muestra de auditoría, estén concluidas y en operación.	Los trabajos en la obra no se encuentran concluidos presentando un avance del 96%.
2	Constate que las obras contenidas en la muestra de auditoría, se iniciaron en la fecha estipulada en el contrato y que se elaboraron los avisos de inicio y terminación de los trabajos respectivos a la Contraloría, y que en su contenido se muestran las fechas de su expedición, siendo éstos formalizados dentro de los períodos establecidos en la normatividad.	Se observa que se elaboró indebidamente el aviso de terminación a la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán; ya que dicha obra no se encuentra terminada.
3	Comprobar la existencia del comunicado del contratista al ente de la terminación de los trabajos realizados en las obras que integran la muestra de auditoría.	Se observa que se elaboró indebidamente el aviso de terminación de los trabajos por el contratista, ya que dicha obra no se encuentra terminada.
4	Verificar que una vez recibidos físicamente los trabajos de las obras, mediante las actas de entrega recepción, para cada una de las obras en revisión, las partes hayan elaborado dentro del término estipulado en el contrato, el cual no podrá exceder de sesenta días naturales a partir de la recepción de los trabajos, el finiquito de los mismos, haciendo constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante, además verificará la existencia de la siguiente documentación: Planos de Obra Terminada, Entrega de los manuales de operación y mantenimiento al área operativa y que se haya elaborado el acta de extinción de derechos.	Se observa que se elaboraron indebidamente el acta de entrega-recepción entre contratante y contratista y el acta de finiquito de obra, ya que dicha obra no se encuentra terminada.



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 4 fracción VIII, 39 fracción I y párrafo segundo, 43, 62, 77 párrafo tercero, 78 fracciones II y V, 86 y 89 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 96, 97, 100 fracciones I, VI, XV y XVI, 117 y 120 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; y 40 fracción III del Reglamento interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán.

**AECF-EPM-0322018-2017-PR-132-40 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 133. Con Observación.**

Con la revisión física y documental de las obra número 18.- Rehabilitación de la red de alcantarillado sanitario para pavimentación en calle Cosalá entre Avenida Costa Rica y Culiacán entre Avenida Salvador Alvarado y Ahome, Colonia Sinaloa, Sindicatura de Costa Rica, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán omitió aplicar las penas convencionales por un importe de \$1,092.67, ya que a la fecha de la inspección física la obra presenta un avance del 96% y el plazo de terminación según el contrato número JAPAC-R.P.-2017-034 D feneció desde el 20 de octubre de 2017, sin que exista un convenio modificatorio que ampare la ampliación de plazo, además de que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, ya cumplió con su compromiso de pago del 100% del importe del contrato mencionado.

Como a continuación se detalla:

PLAZO DE EJECUCIÓN		DÍAS PARA REALIZARSE	FECHA DE VERIFICACIÓN FÍSICA	MESES DE RETRASO	IMPORTE DE TRABAJOS NO REALIZADOS	IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL SEGÚN CONTRATO
DE	A					
02/10/2017	20/10/2017	18	13/09/2018	11	\$9,933.32	\$1,092.67

**Nota:** Como pena convencional, deberá cubrir a la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, mensualmente y hasta el momento en que las obras queden



*concluidas una cantidad igual al 1% (uno por ciento) del importe de los trabajos que no se hayan realizado en la fecha de terminación señalada en el programa.*

La obra se encuentra pagada de la siguiente manera:

ESTIMACIÓN	PÓLIZA DE EGRESOS	FECHA DE PÓLIZA	IMPORTE	CUENTA	BANCO	IMPORTE PAGADO	TRANSFERENCIA	FECHA DE COBRO
ESTIMACIÓN 1	EB0000019	27/11/2017	\$368,555.39	0027287720101	BANCO DEL BAJÍO, S.A.	\$427,524.25	1524013	27/11/2017
ESTIMACIÓN 1 ADICIONAL	EB0000020	27/11/2017	43,170.42	0027287720101		50,077.69	1491013	27/11/2017

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 25 primer párrafo fracción III, 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 6 fracción VI, 7, 53, 62, 67, 80 y 81 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; 67 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 75, 84, 96, 100 fracciones I, II y XVI y 102 fracciones VI, XII y XIX del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 40 fracciones VI, IX, y XI del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, así como lo señalado en la cláusula sexta del contrato de obra pública número JAPAC-R.P.-2017-034 D.

En la evaluación de respuestas proporcionaron ficha de depósito de fecha 19 de agosto de 2018 por un importe de \$1,092.67 depositado a la cuenta número 0178899189 del Banco Mercantil del Norte, S.A., a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, póliza de ingreso IA0000071 del 22 de octubre de 2018 y consulta de cuenta de cheques del periodo 19 de agosto de 2018 al 19 de agosto de 2018 de Banco Mercantil del Norte, S.A., por lo tanto la documentación enviada es suficiente para solventar el importe observado de \$1,092.67; sin embargo, el incumplimiento normativo persiste, por omitir aplicar las penas convencionales.

**AECF-EPM-0322018-2017-PR-133-41 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



**Resultado Núm. 134. Con Observación.**

Con la revisión física y documental de la obra número 18.- Rehabilitación de la red de alcantarillado sanitario para pavimentación en calle Cosalá entre Avenida Costa Rica y Culiacán y entre Avenida Salvador Alvarado y Ahome, Colonia Sinaloa, se observa que derivado de una inadecuada supervisión de la obra se autorizó para pago la estimación número 01 misma que incluye volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados por un importe de \$9,933.32 con cargo a los recursos propios de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, que resultan de realizar el comparativo entre el importe estimado para pago al contratista en el ejercicio auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, según consta en acta administrativa número 010/CP.2017 de fecha 13 de septiembre de 2018, que a continuación se describe:

VOLÚMENES DE CONCEPTOS DE OBRA PAGADOS NO EJECUTADOS								
CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD ESTIMADA	CANTIDAD VERIFICADA	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO	ESTIMACIÓN
31	POZOS DE VISITA TIPO COMÚN							
1310100	POZO DE VISITA COMÚN, INCLUYE: PLANTILLA DE CONCRETO DE 10 cm DE ESPESOR F'c=100 kg/cm <sup>2</sup> CON MALLALAC 6-6-10-10, MURO DE TABIQUE 6x13x26 cm JUNTEADO CON MORTERO CEM-ARENA 1:3, APLANADO INTERIOR PULIDO CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:3, MEDIA CAÑA CON TABIQUE Y MORTERO, ESCALÓN ESPECIAL DE POLIPROPILENO CON ALMA DE ACERO DE DIMENSIONES DE B=35 MM, F=180 MM, G=330 MM Y A=270 MM., SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE JUNTA BITUMINOSA Y O ANILLO DE HULE DE 2" MENOR QUE EL TUBO INSTALADO PARA LOGRAR HERMETICIDAD ENTRE POZO Y TUBERÍA DE P.V.C., COLADO DE CONCRETO DE 100 kg/cm <sup>2</sup> ALREDEDOR DE UN ESPESOR DE 15 cm PERIMETRALMENTE, MATERIALES Y MANO DE OBRA. (LA PROFUNDIDAD DEL POZO SE CONSIDERARA DEL ARRASTRE DE LA TUBERÍA A LA PARTE INFERIOR DEL BROCAL)							
1310104	POZO DE VISITA DE 1.75 m DE PROFUNDIDAD.	PZA	1.00	0.00	1.00	\$8,563.21	\$8,563.21	1
<b>SUBTOTAL</b>							<b>\$8,563.21</b>	
<b>IVA</b>							<b>1,370.11</b>	
<b>TOTAL</b>							<b>\$9,933.32</b>	



El concepto observado se pagó de la siguiente manera:

ESTIMACIÓN	PÓLIZA DE EGRESOS	FECHA DE PÓLIZA	IMPORTE	CUENTA	BANCO	IMPORTE PAGADO	TRANSFERENCIA	FECHA DE COBRO
ESTIMACIÓN 1	EB0000019	27/11/2017	\$368,555.39	0027287720101	BANCO DEL BAJÍO, S.A.	\$427,524.25	1524013	27/11/2017

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 fracción VI, 7, 53 segundo párrafo y 67 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad, y Gasto Público del Estado de Sinaloa; 27, 29 fracción II, 66 fracción XV, 78 primer y segundo párrafos, fracciones II, III y V, 79 primero y segundo párrafos, y 103 fracción IV de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 4 fracción III, 97, 100 fracciones I, II, VI, VII, IX, XV y XVI, 102 fracciones V, X, XI, y XIX, 116 primer párrafo fracción I, 117 y 118 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 40 fracciones VI, IX, y XI del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán; así como lo señalado en la cláusula sexta del contrato de obra pública número JAPAC-R.P.-2017-034 D.

**AECF-EPM-0322018-2017-PO-134-02 Pliego de Observaciones.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$9,933.32 (nueve mil novecientos treinta y tres pesos 32/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, por haber realizado pagos con Recursos Propios, por considerar volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados.

**AECF-EPM-0322018-2017-PR-134-42 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, por no llevar un adecuado control y supervisión en la ejecución de los trabajos de la obra en cita, originando con ello el pago de volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados.



**FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF).**

Obras que forman parte de la muestra de auditoría:

No.	REGISTRO CONTABLE	MODALIDAD	CONTRATO	CONTRATISTA	IMPORTE CONTRATADO	PERÍODO DE EJECUCIÓN	CONVENIO	FIANZAS	NOMBRE DE LA OBRA	IMPORTE EJERCIDO SIN IVA
19	1235-3-00003-00001-00003	Licitación pública.	AYTO-JAPAC-R33-2017-SD-001 A	Procasa de Culiacán, S.A. de C.V.	\$7,354,791.48	31/07/2017 al 30/11/2017	AYTO-JAPAC-R33-2017-SD-001 A Plazo al 31/12/2017	Anticipo. 757170 Cumplimiento 757171 Vicios ocultos. 823185	Construcción del sistema de alcantarillado sanitario a comunidad Ejido Los Becos (Duranguito), Sindicatura de El Salado, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	\$8,386,508.19
20	1235-3-00003-00001-00002	Licitación pública.	AYTO-JAPAC-R33-2017-SD-002 A	Procasa de Culiacán, S.A. de C.V.	9,014,533.13	31/07/2017 al 15/12/2017	AYTO-JAPAC-R33-2017-SD-002 A Plazo al 18/12/2017	Anticipo. 1854446-0000 Cumplimiento 1854447-0000 Vicios ocultos. 825820	Construcción del sistema de alcantarillado sanitario (segunda etapa) a comunidad Estancia de Los García, Sindicatura de Tacuichamona, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	9,261,066.20
21	1235-3-00003-00001-00001	Invitación a cuando menos tres personas.	AYTO-JAPAC-R33-2017-SD-001 I	SINARD Constructora, S.A. de C.V.	1,700,056.69	07/08/2017 al 06/10/2017	AYTO-JAPAC-R33-2017-SD-001 I Plazo al 21/10/2017	Anticipo. 1821166 Cumplimiento 1821183 Vicios Ocultos. 1057-13775-6	21 - Construcción de la red de alcantarillado sanitario a la colonia México Nuevo (primera etapa), sindicatura de Villa Adolfo López Mateos (El Tamarindo), Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1,862,504.42
22	1235-3-00003-00001-00005	Invitación a cuando menos tres personas.	AYTO-JAPAC-R33-2017-SD-002 I	Morada, S.A. de C.V.	962,338.19	14/08/2017 al 27/09/2017	AYTO-JAPAC-R33-2017-SD-002 I Plazo al 08/10/2017	Anticipo. 1057-12951-5 Cumplimiento y vicios ocultos. 1057-12952-4	Ampliación de la red de alcantarillado sanitario colonia Ampliación Valle de	1,078,076.94



No.	REGISTRO CONTABLE	MODALIDAD	CONTRATO	CONTRATISTA	IMPORTE CONTRATADO	PERÍODO DE EJECUCIÓN	CONVENIO	FIANZAS	NOMBRE DE LA OBRA	IMPORTE EJERCIDO SIN IVA
									Amapa (tercera etapa), Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	
23	1235 3-00003-00010-00001	Adjudicación directa.	AYTO-JAPAC-FISE-2017-SC-001 D	Ing. Israel Bon Reyes.	556,519.35	24/07/2017 al 22/08/2017	AYTO-JAPAC-FISE-2017-SC-001 D Plazo al 28/09/2017	Anticipo. 4514-00594-0 Cumplimiento. 4514-00593-3 Vicios Ocultos. 4514-00593-3	Ampliación de la red de agua potable a (Sector II) Colonia Luis Donaldo Colosio, Sindicatura Aguaruto, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	346,109.75
24	1235-3-00003-00010-00002	Licitación Pública.	AYTO-JAPAC-FISE-2017-SD-001 A	Constructora Abuya, S.A. de C.V.	4,262,156.40	07/08/2017 al 30/11/2017	AYTO-JAPAC-FISE-2017-SD-001 A Plazo al 28/12/2017	Anticipo. 17A27235 Cumplimiento 17A27236 Vicios Ocultos. 18A01879	Construcción de la red de alcantarillado sanitario a la colonia Las Coloradas (primera etapa), Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	3,409,250 92
25	1235 3-00003-00010-00003	Licitación pública.	AYTO-JAPAC-FISE-2017-SD-002 A	MAICA Arquitectura, S.A. de C.V.	4,223,743.33	07/08/2017 al 15/11/2017	AYTO-JAPAC-FISE-2017-SD-002 A plazo al 15/12/2017	Anticipo. 17A27203 Cumplimiento. 17A27208	Construcción de la red de alcantarillado sanitario a la Colonia Bicentenario (primera etapa), Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	3,569,509.55
26	1235-3-00003-00001-00004	Adjudicación directa.	AYTO-JAPAC-R33-2017-SC-001 D.	Morada, S.A. de C.V.	642,072.60	14/08/2017 al 12/09/2017	AYTO-JAPAC-R33-2017-SC-001 D Plazo al 18/09/2017	Anticipo. 1057-12964-5 Cumplimiento y vicios ocultos. 1057-12965-2	Ampliación de la red de agua potable colonia Ampliación Valle de Amapa (tercera etapa), Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	702,901.72
27	1235 3-00003-	Licitación pública.	AYTO-JAPAC-FISE-2017-SD-003 A	Ingeniería Civil, Obras y	4,379,841.48	28/08/2017 al 30/11/2017	AYTO-JAPAC-FISE-2017-SD-003	Anticipo. 1875635-0000 Cumplimiento.	Construcción del sistema de alcantarillado	3,328,875 61



No.	REGISTRO CONTABLE	MODALIDAD	CONTRATO	CONTRATISTA	IMPORTE CONTRATADO	PERÍODO DE EJECUCIÓN	CONVENIO	FIANZAS	NOMBRE DE LA OBRA	IMPORTE EJERCIDO SIN IVA
	00010-00004			Servicios, S.A. de C.V.			A plazo al 09/12/2017	1575637-0000	sanitario a campo San Manuel, Sindicatura Aguaruto, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	
<b>TOTAL:</b>										<b>\$31,944,803.30</b>

Nota: El importe ejercido en cuenta pública no refleja la amortización del anticipo y el IVA.

### Resultado Núm. 136. Con Observación.

Al efectuar la revisión del contenido documental del expediente unitario de la obra número 19.- Construcción del sistema de alcantarillado sanitario a comunidad Ejido Los Becos (Duranguito), Sindicatura de El Salado, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se integró de forma completa, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla:

DOCUMENTACIÓN FALTANTE
1. Mercadeo realizado para los precios de los materiales e insumos para presupuesto base. <b>(Solventado en el transcurso de la auditoría).</b>
2. Tabulador de salarios de la mano de obra utilizada para presupuesto base. <b>(Solventado en el transcurso de la auditoría).</b>
3. Programa general del presupuesto base. <b>(Remitido en respuestas).</b>
4. Programa de personal del presupuesto base. <b>(Remitido en respuestas).</b>
5. Programa de maquinaria del presupuesto base. <b>(Remitido en respuestas).</b>
6. Programa de suministros del presupuesto base. <b>(Remitido en respuestas).</b>
7. Análisis de costos horarios del presupuesto base. <b>(Remitido en respuestas).</b>
8. Análisis de factor de salario real del presupuesto base.
9. Publicación en Compra Net-Sinaloa. <b>(Remitido en respuestas).</b>

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 fracción VI, 7 y 18 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; 4 fracción VII, 11 fracción II, 18 fracción V, 26 fracción XI, 29 fracciones II y IV, 41 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 48 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 40 fracción III del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán; así como lo señalado en la cláusula décima novena del contrato de obra pública número AYO-JAPAC-R33-2017-SD-001 A.



**AECF-EPM-0322018-2017-PR-136-43 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 137. Con Observación.**

Con la revisión física y documental de la obra número 19.- Construcción del sistema de alcantarillado sanitario a comunidad Ejido Los Becos (Duranguito), Sindicatura de El Salado, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada supervisión de la obra se autorizaron para pago las estimaciones números 1 (uno), 2 (dos), 3 (tres), 4 (cuatro), 5 (cinco) y 1 (uno adicional), mismas que incluyen irregularidades por un importe de \$24,465.55, el cual se compone de la siguiente manera: volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados por un importe de \$6,256.11 y volúmenes de materiales pagados en exceso dentro del análisis de precios unitarios por un importe de \$18,209.44, con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMF), que resulta de realizar el comparativo entre el importe pagado al contratista en el ejercicio auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, según consta en el acta administrativa No. 022/CP.2017 de fecha 04 de septiembre de 2018, como a continuación se describe:

VOLÚMENES DE CONCEPTOS DE OBRA PAGADOS NO EJECUTADOS								No. DE ESTIMACIÓN
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD PAGADA	CANTIDAD VERIFICADA	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO	
A	ALCANTARILLADO SANITARIO.							
10	INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE P.V.C.							ESTIMACIÓN 3 (TRES)
01100500	INSTALACIÓN, JUNTEO Y PRUEBA DE TUBERÍA DE P.V.C. MÉTRICA S-20 PARA ALCANTARILLADO, INCLUYE: BAJADA MATERIALES, EQUIPO Y PIEZAS ESPECIALES Y TODO LO NECESARIO PARA LA PRUEBA HIDROSTÁTICA Y/O NEUMÁTICA, ACARREO DEL ALMACÉN AL LUGAR DE LA OBRA Y MANIOBRAS LOCALES.							
01100509	TUBERÍA P.V.C. ALCANTARILLADO SERIE MÉTRICA S-20 DE 250 mm. (10") DE DIÁM.	ML	203.50	183.30	20.20	\$77.55	\$1,566.51	
44	SUMINISTRO DE TUBERÍA DE P.V.C.							ESTIMACIONES 1 Y 5
01440010	SUMINISTRO DE TUBERÍA P.V.C. ALCANTARILLADO SERIE MÉTRICA, SERIE 20, SEGÚN NORMA NMX-215/2-1999-SCFI, INCLUYE; ANILLO							



VOLÚMENES DE CONCEPTOS DE OBRA PAGADOS NO EJECUTADOS								No. DE ESTIMACIÓN
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD PAGADA	CANTIDAD VERIFICADA	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO	
	INTEGRADO, LUBRICANTE, FLETES Y ACARREOS DEL ALMACÉN AL LUGAR DE LA OBRA Y MANIOBRAS LOCALES.							
44101135	TUBERÍA P.V.C ALCANTARILLADO S-MÉTRICA S-20 DE 250 mm. DE DIÁM.	ML	409.20	389.00	20.20	189.44	3,826.69	
<b>SUBTOTAL:</b>							<b>\$5,393.20</b>	
<b>IVA:</b>							<b>862.91</b>	
<b>TOTAL:</b>							<b>\$6,256.11</b>	

VOLÚMENES DE MATERIALES PAGADOS EN EXCESO DENTRO DEL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO								No. DE ESTIMACIÓN
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD PAGADA	PRECIO UNITARIO CONTRATISTA	PRECIO UNITARIO ANALIZADO POR LA ASE	DIFERENCIA DEL PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO	
	ALCANTARILLADO SANITARIO.							
05	EXCAVACIONES.							
01050500	EXCAVACIÓN A MÁQUINA PARA ZANJAS EN MATERIAL "B" DE ACUERDO AL ANCHO DE PROYECTO, INCLUYE: AFLOJE DEL MATERIAL, DERRUMBES, ENCONCHAMIENTO, EXTRACCIÓN, AMACICE Y/O AFINE DE PLANTILLA Y TALUDES DE LA ZANJA, REMOCIÓN DEL MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN, COLOCACIÓN DEL MATERIAL HASTA 50.00 MTS. Y CONSERVACIÓN HASTA LA INSTALACIÓN.							ESTIMACIONES 2, 3 Y 1 ADICIONAL
1050507	EXCAVACIÓN DE 0.00 A 4.00 MTS. DE PROFUNDIDAD.	M3	5,177.39	\$38.91	\$37.09	\$1.82	\$9,422.85	
01050600	EXCAVACIÓN A MÁQUINA PARA ZANJAS EN MATERIAL "ROCA INTEMPERIZADA" DE ACUERDO A SECCIÓN DE PROYECTO, INCLUYE: AFLOJE DEL MATERIAL, EXTRACCIÓN, AMACICE Y /O AFINE DE PLANTILLA Y TALUDES, REMOCIÓN DEL MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN, COLOCACIÓN DEL MATERIAL HASTA 50.00 MTS. Y CONSERVACIÓN.							ESTIMACIONES 2, 3, 4 Y 5
01050608	EXCAVACIÓN DE 0.00 A 4.00 MTS. DE PROFUNDIDAD.	M3	890.33	225.95	224.11	1.84	1,638.21	
01050700	EXCAVACIÓN EN MATERIAL "C" CON EQUIPO MECÁNICO DE ACUERDO A SECCIÓN DE PROYECTO, INCLUYE; AFLOJE DEL MATERIAL, EXTRACCIÓN, AMACICE Y /O AFINE DE PLANTILLA Y TALUDES, REMOCIÓN DEL MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN, COLOCACIÓN DEL MATERIAL							



VOLÚMENES DE MATERIALES PAGADOS EN EXCESO DENTRO DEL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO								No. DE ESTIMACIÓN
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD PAGADA	PRECIO UNITARIO CONTRATISTA	PRECIO UNITARIO ANALIZADO POR LA ASE	DIFERENCIA DEL PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO	
	HASTA 50.00 MTS. Y CONSERVACIÓN.							
01050702	EXCAVACIÓN DE 0.00 A 4.00 MTS. DE PROFUNDIDAD.	M3	622.98	371.94	370.10	1.84	1,146.28	
08	DESCARGAS DOMICILIARIAS DE L=7.00 MTS.							
05	EXCAVACIONES.							
01050500	EXCAVACIÓN A MÁQUINA PARA ZANJAS EN MATERIAL "B" DE ACUERDO AL ANCHO DE PROYECTO, INCLUYE: AFLOJE DEL MATERIAL, DERRUMBES, ENCONCHAMIENTO, EXTRACCIÓN, AMACICE Y/O AFINE DE PLANTILLA Y TALUDES DE LA ZANJA, REMOCIÓN DEL MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN, COLOCACIÓN DEL MATERIAL HASTA 50.00 MTS. Y CONSERVACIÓN HASTA LA INSTALACIÓN.							ESTIMACIONES 2, 3, 5 Y 1 ADICIONAL
01050506	EXCAVACIÓN DE 0.00 A 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD	M3	283.31	37.51	35.66	1.85	524.12	
01050600	EXCAVACIÓN A MÁQUINA PARA ZANJAS EN MATERIAL "ROCA INTEMPERIZADA" DE ACUERDO A SECCIÓN DE PROYECTO, INCLUYE: AFLOJE DEL MATERIAL, EXTRACCIÓN, AMACICE Y /O AFINE DE PLANTILLA Y TALUDES, REMOCIÓN DEL MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN, COLOCACIÓN DEL MATERIAL HASTA 50.00 MTS. Y CONSERVACIÓN.							
01050606	EXCAVACIÓN DE 0.00 A 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD.	M3	8.16	206.38	204.55	1.83	14.93	ESTIMACIÓN 2
01050700	EXCAVACIÓN EN MATERIAL "C" CON EQUIPO MECÁNICO DE ACUERDO A SECCIÓN DE PROYECTO, INCLUYE; AFLOJE DEL MATERIAL, EXTRACCIÓN, AMACICE Y /O AFINE DE PLANTILLA Y TALUDES, REMOCIÓN DEL MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN, COLOCACIÓN DEL MATERIAL HASTA 50.00 MTS. Y CONSERVACIÓN.							
01050701	EXCAVACIÓN DE 0.00 A 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD.	M3	26.55	349.67	347.84	1.83	48.59	
C	CAJA DE RETENCIÓN DE SÓLIDOS.							



VOLÚMENES DE MATERIALES PAGADOS EN EXCESO DENTRO DEL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO								No. DE ESTIMACIÓN
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD PAGADA	PRECIO UNITARIO CONTRATISTA	PRECIO UNITARIO ANALIZADO POR LA ASE	DIFERENCIA DEL PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO	
05	EXCAVACIONES.							
01050400	EXCAVACIÓN A MÁQUINA PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURAS EN MATERIAL "B" DE ACUERDO AL ANCHO DE PROYECTO, INCLUYE: AFLOJE DEL MATERIAL, DERRUMBES, ENCONCHAMIENTO, EXTRACCIÓN, AMACICE Y/O AFINE DE PLANTILLA Y TALUDES DE LA ZANJA, REMOCIÓN DEL MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN, COLOCACIÓN DEL MATERIAL HASTA 50.00 MTS. Y CONSERVACIÓN HASTA LA INSTALACIÓN.							ESTIMACIONES 4 Y 1 ADICIONAL
01050402	EXCAVACIÓN DE 0.00 A 4.00 M. DE PROFUNDIDAD.	M3	228.20	38.91	37.09	1.82	415.32	
D	FOSA SÉPTICA.							
05	EXCAVACIONES.							
01050400	EXCAVACIÓN A MÁQUINA PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURAS EN MATERIAL "B" DE ACUERDO AL ANCHO DE PROYECTO, INCLUYE: AFLOJE DEL MATERIAL, DERRUMBES, ENCONCHAMIENTO, EXTRACCIÓN, AMACICE Y/O AFINE DE PLANTILLA Y TALUDES DE LA ZANJA, REMOCIÓN, DEL MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN, COLOCACIÓN DEL MATERIAL HASTA 50.00 MTS. Y CONSERVACIÓN HASTA LA INSTALACIÓN.							ESTIMACIONES 2 Y 1 ADICIONAL
01050401	EXCAVACIÓN DE 0.00 A 2.00 M. DE PROFUNDIDAD.	M3	1,040.98	37.51	35.66	1.85	1,925 81	
F	ESTRUCTURA DE DESCARGA.							
05	EXCAVACIONES							
01050400	EXCAVACIÓN A MÁQUINA PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURAS EN MATERIAL "B" DE ACUERDO AL ANCHO DE PROYECTO, INCLUYE: AFLOJE DEL MATERIAL, DERRUMBES, ENCONCHAMIENTO, EXTRACCIÓN, AMACICE Y/O AFINE DE PLANTILLA Y TALUDES DE LA ZANJA, REMOCIÓN, DEL MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN, COLOCACIÓN DEL MATERIAL HASTA 50.00 MTS. Y							ESTIMACIÓN 5



VOLÚMENES DE MATERIALES PAGADOS EN EXCESO DENTRO DEL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO								No. DE ESTIMACIÓN
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD PAGADA	PRECIO UNITARIO CONTRATISTA	PRECIO UNITARIO ANALIZADO POR LA ASE	DIFERENCIA DEL PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO	
	CONSERVACIÓN HASTA LA INSTALACIÓN.							
01050404	EXCAVACIÓN DE 0.00 A 2.00 M. DE PROFUNDIDAD EN PRESENCIA DE AGUA.	M3	8.65	46.86	45.01	1.85	16.00	
G	BY PASS.							
05	EXCAVACIÓN.							
01050500	EXCAVACIÓN A MÁQUINA PARA ZANJAS EN MATERIAL "B" DE ACUERDO AL ANCHO DE PROYECTO, INCLUYE: AFLOJE DEL MATERIAL, DERRUMBES, ENCONCHAMIENTO, EXTRACCIÓN, AMACICE Y/O AFINE DE PLANTILLA Y TALUDES DE LA ZANJA, REMOCIÓN, DEL MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN, COLOCACIÓN DEL MATERIAL HASTA 50.00 MTS. Y CONSERVACIÓN HASTA LA INSTALACIÓN.							ESTIMACIONES 4 Y 1 ADICIONAL
01050502	EXCAVACIÓN DE 0.00 A 4.00 MTS. DE PROFUNDIDAD.	M3	78.10	38.91	37.09	1.82	142.14	
H	INTERCONEXIÓN.							
05	EXCAVACIÓN.							
01050500	EXCAVACIÓN A MÁQUINA PARA ZANJAS EN MATERIAL "B" DE ACUERDO AL ANCHO DE PROYECTO, INCLUYE: AFLOJE DEL MATERIAL, DERRUMBES, ENCONCHAMIENTO, EXTRACCIÓN, AMACICE Y/O AFINE DE PLANTILLA Y TALUDES DE LA ZANJA, REMOCIÓN, DEL MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN, COLOCACIÓN DEL MATERIAL HASTA 50.00 MTS. Y CONSERVACIÓN HASTA LA INSTALACIÓN.							ESTIMACIONES 4 Y 1 ADICIONAL
01050501	EXCAVACIÓN DE 0.00 A 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD.	M3	16.24	37.51	35.66	1.85	30.04	
I	LÍNEA DE AGUAS TRATADAS.							
05	EXCAVACIONES.							
01050500	EXCAVACIÓN A MÁQUINA PARA ZANJAS EN MATERIAL "B" DE ACUERDO AL ANCHO DE PROYECTO, INCLUYE: AFLOJE DEL MATERIAL, DERRUMBES, ENCONCHAMIENTO, EXTRACCIÓN, AMACICE Y/O AFINE DE PLANTILLA Y							ESTIMACIONES 3 Y 1 ADICIONAL



VOLÚMENES DE MATERIALES PAGADOS EN EXCESO DENTRO DEL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO								No. DE ESTIMACIÓN
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD PAGADA	PRECIO UNITARIO CONTRATISTA	PRECIO UNITARIO ANALIZADO POR LA ASE	DIFERENCIA DEL PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO	
	TALUDES DE LA ZANJA, REMOCIÓN, DEL MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN, COLOCACIÓN DEL MATERIAL HASTA 50.00 MTS. Y CONSERVACIÓN HASTA LA INSTALACIÓN.							
01050507	EXCAVACIÓN DE 0.00 A 4.00 MTS. DE PROFUNDIDAD.	M3	205.22	38.91	37.09	1.82	373.50	
<b>SUBTOTAL:</b>							<b>\$15,697.79</b>	
<b>IVA:</b>							<b>2,511.65</b>	
<b>TOTAL:</b>							<b>\$18,209.44</b>	

Desglose de los precios unitarios de los conceptos de obra arriba observados:

Clave: 01050507							
EXCAVACIÓN DE 0.00 A 4.00 MTS. DE PROFUNDIDAD.							
CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATISTA	CANTIDAD ANALIZADA POR LA ASE	COSTO UNITARIO	TOTAL CONTRATISTA	TOTAL ANALIZADO POR LA ASE
<b>Materiales</b>							
TRI004	TRIPLAY DE PINO DE 19MM (3/4")	M2	0.01050	0.00000	\$152.27	\$1.60	\$0.00
<b>Total de Materiales</b>						<b>\$1.60</b>	<b>\$0.00</b>
<b>Mano de obra</b>							
JOR PEÓN	PEÓN GENERAL	JOR	0.02500	0.02500	272.23	6.81	6.81
%MI	MANDO INTERMEDIO	%(mo)	0.10000	0.10000	6.81	0.68	0.68
<b>Total de Mano de Obra</b>						<b>\$7.49</b>	<b>\$7.49</b>
<b>Herramienta</b>							
%HTA	HERRAMIENTA MENOR	%(mo)	0.03000	0.03000	6.81	0.20	0.20
%EQSEG	EQUIPO DE SEGURIDAD E HIGIENE	%(mo)	0.02000	0.02000	6.81	0.14	0.14
<b>Total de Herramienta</b>						<b>\$0.34</b>	<b>\$0.34</b>
<b>Equipo</b>							
EQRETRO	RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 41 6E DE 92 HP	HORA	0.04312	0.04312	569.26	24.55	24.55
<b>Total de Equipo</b>						<b>\$24.55</b>	<b>\$24.55</b>
<b>Costo Directo</b>						<b>\$33.98</b>	<b>\$32.38</b>
<b>Indirectos de Oficina ( 2.13%)</b>						<b>0.72</b>	<b>0.69</b>
<b>Indirectos de Campo ( 4.54%)</b>						<b>1.54</b>	<b>1.47</b>
<b>Financiamiento ( 0.34%)</b>						<b>0.12</b>	<b>0.12</b>
<b>Utilidad ( 7.00%)</b>						<b>2.55</b>	<b>2.43</b>
<b>Precio Unitario</b>						<b>\$38.91</b>	<b>\$37.09</b>
<b>Diferencia entre Precios Unitarios (sin IVA)</b>						<b>\$1.82</b>	



Clave: 01050608								
EXCAVACIÓN DE 0.00 A 4.00 MTS. DE PROFUNDIDAD.								
CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATISTA	CANTIDAD ANALIZADA POR LA ASE	COSTO UNITARIO	TOTAL CONTRATISTA	TOTAL ANALIZADO POR LA ASE	
<b>Materiales</b>								
TRI004	TRIPLAY DE PINO DE 19MM (3/4")	M2	0.01050	0.00000	\$152.27	\$1.60	\$0.00	
<b>Total de Materiales</b>						<b>\$1.60</b>	<b>\$0.00</b>	
<b>Mano de obra</b>								
JOR PEÓN	PEÓN GENERAL	JOR	0.02500	0.02500	272.23	6.81	6.81	
%MI	MANDO INTERMEDIO	%(mo)	0.10000	0.10000	6.81	0.68	0.68	
<b>Total de Mano de Obra</b>						<b>\$7.49</b>	<b>\$7.49</b>	
<b>Herramienta</b>								
%HTA	HERRAMIENTA MENOR	%(mo)	0.03000	0.03000	6.81	0.20	0.20	
%EQSEG	EQUIPO DE SEGURIDAD E HIGIENE	%(mo)	0.02000	0.02000	6.81	0.14	0.14	
<b>Total de Herramienta</b>						<b>\$0.34</b>	<b>\$0.34</b>	
<b>Equipo</b>								
EQRETRO	RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 41 6E DE 92 HP	HORA	0.33000	0.33000	569.26	187.86	187.86	
<b>Total de Equipo</b>						<b>\$187.86</b>	<b>\$187.86</b>	
						<b>Costo Directo</b>	<b>\$197.29</b>	<b>\$195.69</b>
						<b>Indirectos de Oficina ( 2.13%)</b>	<b>4.20</b>	<b>4.17</b>
						<b>Indirectos de Campo ( 4.54%)</b>	<b>8.96</b>	<b>8.88</b>
						<b>Financiamiento ( 0.34%)</b>	<b>0.72</b>	<b>0.71</b>
						<b>Utilidad ( 7.00%)</b>	<b>14.78</b>	<b>14.66</b>
						<b>Precio Unitario</b>	<b>\$225.95</b>	<b>\$224.11</b>
<b>Diferencia entre Precios Unitarios (sin IVA)</b>							<b>\$1.84</b>	

Clave: 01050702							
EXCAVACIÓN DE 0.00 A 4.00 MTS. DE PROFUNDIDAD.							
CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATISTA	CANTIDAD ANALIZADA POR LA ASE	COSTO UNITARIO	TOTAL CONTRATISTA	TOTAL ANALIZADO POR LA ASE
<b>Materiales</b>							
TRI004	TRIPLAY DE PINO DE 19MM (3/4")	M2	0.01050	0.00000	\$152.27	\$1.60	\$0.00
<b>Total de Materiales</b>						<b>\$1.60</b>	<b>\$0.00</b>
<b>Mano de obra</b>							
JOR PEÓN	PEÓN GENERAL	JOR	0.02500	0.02500	272.23	6.81	6.81
%MI	MANDO INTERMEDIO	%(mo)	0.10000	0.10000	6.81	0.68	0.68
<b>Total de Mano de Obra</b>						<b>\$7.49</b>	<b>\$7.49</b>
<b>Herramienta</b>							
%HTA	HERRAMIENTA MENOR	%(mo)	0.03000	0.03000	6.81	0.20	0.20
%EQSEG	EQUIPO DE SEGURIDAD E HIGIENE	%(mo)	0.02000	0.02000	6.81	0.14	0.14
<b>Total de Herramienta</b>						<b>\$0.34</b>	<b>\$0.34</b>
<b>Equipo</b>							
EQRETRO	RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 41 6E DE 92 HP	HORA	0.38900	0.38900	569.26	221.44	221.44
EQMARTI	MARTILLO PARA RETROEXCAVADORA SANDVIK BR-777	HORA	0.38900	0.38900	241.39	93.90	93.90
<b>Total de Equipo</b>						<b>\$315.34</b>	<b>\$315.34</b>



Clave: 01050702							
EXCAVACIÓN DE 0.00 A 4.00 MTS. DE PROFUNDIDAD.							
CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATISTA	CANTIDAD ANALIZADA POR LA ASE	COSTO UNITARIO	TOTAL CONTRATISTA	TOTAL ANALIZADO POR LA ASE
					<b>Costo Directo</b>	<b>\$324.77</b>	<b>\$323.17</b>
					<b>Indirectos de Oficina ( 2.13%)</b>	<b>6.92</b>	<b>6.88</b>
					<b>Indirectos de Campo ( 4.54%)</b>	<b>14.74</b>	<b>14.67</b>
					<b>Financiamiento ( 0.34%)</b>	<b>1.18</b>	<b>1.17</b>
					<b>Utilidad ( 7.00%)</b>	<b>24.33</b>	<b>24.21</b>
					<b>Precio Unitario</b>	<b>\$371.94</b>	<b>\$370.10</b>
					<b>Diferencia entre Precios Unitarios (sin IVA)</b>		<b>\$1.84</b>

Clave: 01050506							
EXCAVACIÓN DE 0.00 A 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD.							
CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATISTA	CANTIDAD ANALIZADA POR LA ASE	COSTO UNITARIO	TOTAL CONTRATISTA	TOTAL ANALIZADO POR LA ASE
<b>Materiales</b>							
TRI004	TRIPLAY DE PINO DE 19MM (3/4")	M2	0.01050	0.00000	\$152.27	\$1.60	\$0.00
	<b>Total de Materiales</b>					<b>\$1.60</b>	<b>\$0.00</b>
<b>Mano de obra</b>							
JOR PEÓN	PEÓN GENERAL	JOR	0.02500	0.02500	272.23	6.81	6.81
%MI	MANDO INTERMEDIO	%(mo)	0.10000	0.10000	6.81	0.68	0.68
	<b>Total de Mano de Obra</b>					<b>\$7.49</b>	<b>\$7.49</b>
<b>Herramienta</b>							
%HTA	HERRAMIENTA MENOR	%(mo)	0.03000	0.03000	6.81	0.20	0.20
%EQSEG	EQUIPO DE SEGURIDAD E HIGIENE	%(mo)	0.02000	0.02000	6.81	0.14	0.14
	<b>Total de Herramienta</b>					<b>\$0.34</b>	<b>\$0.34</b>
<b>Equipo</b>							
EQRETRO	RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 41 6E DE 92 HP	HORA	0.04096	0.04096	569.26	23.32	23.32
	<b>Total de Equipo</b>					<b>\$23.32</b>	<b>\$23.32</b>
					<b>Costo Directo</b>	<b>\$32.75</b>	<b>\$31.15</b>
					<b>Indirectos de Oficina ( 2.13%)</b>	<b>0.70</b>	<b>0.66</b>
					<b>Indirectos de Campo ( 4.54%)</b>	<b>1.49</b>	<b>1.41</b>
					<b>Financiamiento ( 0.34%)</b>	<b>0.12</b>	<b>0.11</b>
					<b>Utilidad ( 7.00%)</b>	<b>2.45</b>	<b>2.33</b>
					<b>Precio Unitario</b>	<b>\$37.51</b>	<b>\$35.66</b>
					<b>Diferencia entre Precios Unitarios (sin IVA)</b>		<b>\$1.85</b>

Clave: 01050606							
EXCAVACIÓN DE 0.00 A 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD.							
CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATISTA	CANTIDAD ANALIZADA POR LA ASE	COSTO UNITARIO	TOTAL CONTRATISTA	TOTAL ANALIZADO POR LA ASE
<b>Materiales</b>							
TRI004	TRIPLAY DE PINO DE 19MM (3/4")	M2	0.01050	0.00000	\$152.27	\$1.60	\$0.00
	<b>Total de Materiales</b>					<b>\$1.60</b>	<b>\$0.00</b>
<b>Mano de obra</b>							



Clave: 01050606							
EXCAVACIÓN DE 0.00 A 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD.							
CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATISTA	CANTIDAD ANALIZADA POR LA ASE	COSTO UNITARIO	TOTAL CONTRATISTA	TOTAL ANALIZADO POR LA ASE
JOR PEÓN	PEÓN GENERAL	JOR	0.02500	0.02500	272.23	6.81	6.81
%MI	MANDO INTERMEDIO	%(mo)	0.10000	0.10000	6.81	0.68	0.68
<b>Total de Mano de Obra</b>						<b>\$7.49</b>	<b>\$7.49</b>
<b>Herramienta</b>							
%HTA	HERRAMIENTA MENOR	%(mo)	0.03000	0.03000	6.81	0.20	0.20
%EQSEG	EQUIPO DE SEGURIDAD E HIGIENE	%(mo)	0.02000	0.02000	6.81	0.14	0.14
<b>Total de Herramienta</b>						<b>\$0.34</b>	<b>\$0.34</b>
<b>Equipo</b>							
EQRETRO	RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 41 6E DE 92 HP	HORA	0.30000	0.30000	569.26	170.78	170.78
<b>Total de Equipo</b>						<b>\$170.78</b>	<b>\$170.78</b>
<b>Costo Directo</b>						<b>\$180.21</b>	<b>\$178.61</b>
<b>Indirectos de Oficina ( 2.13%)</b>						<b>3.84</b>	<b>3.80</b>
<b>Indirectos de Campo ( 4.54%)</b>						<b>8.18</b>	<b>8.11</b>
<b>Financiamiento ( 0.34%)</b>						<b>0.65</b>	<b>0.65</b>
<b>Utilidad ( 7.00%)</b>						<b>13.50</b>	<b>13.38</b>
<b>Precio Unitario</b>						<b>\$206.38</b>	<b>\$204.55</b>
<b>Diferencia entre Precios Unitarios (sin IVA)</b>						<b>\$1.83</b>	
Clave: 01050701							
EXCAVACIÓN DE 0.00 A 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD.							
CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATISTA	CANTIDAD ANALIZADA POR LA ASE	COSTO UNITARIO	TOTAL CONTRATISTA	TOTAL ANALIZADO POR LA ASE
<b>Materiales</b>							
TRI004	TRIPLAY DE PINO DE 19MM (3/4")	M2	0.01050	0.00000	\$152.27	\$1.60	\$0.00
<b>Total de Materiales</b>						<b>\$1.60</b>	<b>\$0.00</b>
<b>Mano de obra</b>							
JOR PEÓN	PEÓN GENERAL	JOR	0.02500	0.02500	272.23	6.81	6.81
%MI	MANDO INTERMEDIO	%(mo)	0.10000	0.10000	6.81	0.68	0.68
<b>Total de Mano de Obra</b>						<b>\$7.49</b>	<b>\$7.49</b>
<b>Herramienta</b>							
%HTA	HERRAMIENTA MENOR	%(mo)	0.03000	0.03000	6.81	0.20	0.20
%EQSEG	EQUIPO DE SEGURIDAD E HIGIENE	%(mo)	0.02000	0.02000	6.81	0.14	0.14
<b>Total de Herramienta</b>						<b>\$0.34</b>	<b>\$0.34</b>
<b>Equipo</b>							
EQRETRO	RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 41 6E DE 92 HP	HORA	0.36500	0.36500	569.26	207.78	207.78
EQMARTI	MARTILLO PARA RETROEXCAVADORA SANDVIK BR-777	HORA	0.36500	0.36500	241.39	88.11	88.11
<b>Total de Equipo</b>						<b>\$295.89</b>	<b>\$295.89</b>
<b>Costo Directo</b>						<b>\$305.32</b>	<b>\$303.72</b>
<b>Indirectos de Oficina ( 2.13%)</b>						<b>6.50</b>	<b>6.47</b>
<b>Indirectos de Campo ( 4.54%)</b>						<b>13.86</b>	<b>13.79</b>
<b>Financiamiento ( 0.34%)</b>						<b>1.11</b>	<b>1.10</b>
<b>Utilidad ( 7.00%)</b>						<b>22.88</b>	<b>22.76</b>



Clave: 01050606							
EXCAVACIÓN DE 0.00 A 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD.							
CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATISTA	CANTIDAD ANALIZADA POR LA ASE	COSTO UNITARIO	TOTAL CONTRATISTA	TOTAL ANALIZADO POR LA ASE
					Precio Unitario	\$349.67	\$347.84
Diferencia entre Precios Unitarios (sin IVA)						\$1.83	

Clave: 01050402							
EXCAVACIÓN DE 0.00 A 4.00 MTS. DE PROFUNDIDAD.							
CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATISTA	CANTIDAD ANALIZADA POR LA ASE	COSTO UNITARIO	TOTAL CONTRATISTA	TOTAL ANALIZADO POR LA ASE
<b>Materiales</b>							
TRI004	TRIPLAY DE PINO DE 19MM (3/4")	M2	0.01050	0.00000	\$152.27	\$1.60	\$0.00
<b>Total de Materiales</b>						\$1.60	\$0.00
<b>Mano de obra</b>							
JOR PEÓN	PEÓN GENERAL	JOR	0.02500	0.02500	272.23	6.81	6.81
%MI	MANDO INTERMEDIO	%(mo)	0.10000	0.10000	6.81	0.68	0.68
<b>Total de Mano de Obra</b>						\$7.49	\$7.49
<b>Herramienta</b>							
%HTA	HERRAMIENTA MENOR	%(mo)	0.03000	0.03000	6.81	0.20	0.20
%EQSEG	EQUIPO DE SEGURIDAD E HIGIENE	%(mo)	0.02000	0.02000	6.81	0.14	0.14
<b>Total de Herramienta</b>						\$0.34	\$0.34
<b>Equipo</b>							
EQRETRO	RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 41 6E DE 92 HP	HORA	0.04312	0.04312	569.26	24.55	24.55
<b>Total de Equipo</b>						\$24.55	\$24.55
<b>Costo Directo</b>						\$33.98	\$32.38
Indirectos de Oficina ( 2.13%)						0.72	0.69
Indirectos de Campo ( 4.54%)						1.54	1.47
Financiamiento ( 0.34%)						0.12	0.12
Utilidad ( 7.00%)						2.55	2.43
<b>Precio Unitario</b>						\$38.91	\$37.09
Diferencia entre Precios Unitarios (sin IVA)						\$1.82	

Clave: 01050401							
EXCAVACIÓN DE 0.00 A 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD.							
CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATISTA	CANTIDAD ANALIZADA POR LA ASE	COSTO UNITARIO	TOTAL CONTRATISTA	TOTAL ANALIZADO POR LA ASE
<b>Materiales</b>							
TRI004	TRIPLAY DE PINO DE 19MM (3/4")	M2	0.01050	0.00000	\$152.27	\$1.60	\$0.00
<b>Total de Materiales</b>						\$1.60	\$0.00
<b>Mano de obra</b>							
JOR PEÓN	PEÓN GENERAL	JOR	0.02500	0.02500	272.23	6.81	6.81
%MI	MANDO INTERMEDIO	%(mo)	0.10000	0.10000	6.81	0.68	0.68
<b>Total de Mano de Obra</b>						\$7.49	\$7.49
<b>Herramienta</b>							
%HTA	HERRAMIENTA MENOR	%(mo)	0.03000	0.03000	6.81	0.20	0.20
%EQSEG	EQUIPO DE SEGURIDAD E HIGIENE	%(mo)	0.02000	0.02000	6.81	0.14	0.14
<b>Total de Herramienta</b>						\$0.34	\$0.34



Clave: 01050402								
EXCAVACIÓN DE 0.00 A 4.00 MTS. DE PROFUNDIDAD.								
CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATISTA	CANTIDAD ANALIZADA POR LA ASE	COSTO UNITARIO	TOTAL CONTRATISTA	TOTAL ANALIZADO POR LA ASE	
<b>Equipo</b>								
EQRETRO	RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 41 6E DE 92 HP	HORA	0.04096	0.04096	569.26	23.32	23.32	
<b>Total de Equipo</b>						<b>\$23.32</b>	<b>\$23.32</b>	
						<b>Costo Directo</b>	<b>\$32.75</b>	<b>\$31.15</b>
						<b>Indirectos de Oficina ( 2.13%)</b>	<b>0.70</b>	<b>0.66</b>
						<b>Indirectos de Campo ( 4.54%)</b>	<b>1.49</b>	<b>1.41</b>
						<b>Financiamiento ( 0.34%)</b>	<b>0.12</b>	<b>0.11</b>
						<b>Utilidad ( 7.00%)</b>	<b>2.45</b>	<b>2.33</b>
						<b>Precio Unitario</b>	<b>\$37.51</b>	<b>\$35.66</b>
<b>Diferencia entre Precios Unitarios (sin IVA)</b>							<b>\$1.85</b>	

Clave: 01050404								
EXCAVACIÓN DE 0.00 A 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD EN PRESENCIA DE AGUA.								
CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATISTA	CANTIDAD ANALIZADA POR LA ASE	COSTO UNITARIO	TOTAL CONTRATISTA	TOTAL ANALIZADO POR LA ASE	
<b>Materiales</b>								
TRI004	TRIPLAY DE PINO DE 19MM (3/4")	M2	0.01050	0.00000	\$152.27	\$1.60	\$0.00	
<b>Total de Materiales</b>						<b>\$1.60</b>	<b>\$0.00</b>	
<b>Mano de obra</b>								
JOR PEÓN	PEÓN GENERAL	JOR	0.02500	0.02500	272.23	6.81	6.81	
%MI	MANDO INTERMEDIO	%(mo)	0.10000	0.10000	6.81	0.68	0.68	
<b>Total de Mano de Obra</b>						<b>\$7.49</b>	<b>\$7.49</b>	
<b>Herramienta</b>								
%HTA	HERRAMIENTA MENOR	%(mo)	0.03000	0.03000	6.81	0.20	0.20	
%EQSEG	EQUIPO DE SEGURIDAD E HIGIENE	%(mo)	0.02000	0.02000	6.81	0.14	0.14	
<b>Total de Herramienta</b>						<b>\$0.34</b>	<b>\$0.34</b>	
<b>Equipo</b>								
EQRETRO	RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 41 6E DE 92 HP	HORA	0.05530	0.05530	569.26	31.48	31.48	
<b>Total de Equipo</b>						<b>\$31.48</b>	<b>\$31.48</b>	
						<b>Costo Directo</b>	<b>\$40.91</b>	<b>\$39.31</b>
						<b>Indirectos de Oficina ( 2.13%)</b>	<b>0.87</b>	<b>0.84</b>
						<b>Indirectos de Campo ( 4.54%)</b>	<b>1.86</b>	<b>1.78</b>
						<b>Financiamiento ( 0.34%)</b>	<b>0.15</b>	<b>0.14</b>
						<b>Utilidad ( 7.00%)</b>	<b>3.07</b>	<b>2.94</b>
						<b>Precio Unitario</b>	<b>\$46.86</b>	<b>\$45.01</b>
<b>Diferencia entre Precios Unitarios (sin IVA)</b>							<b>\$1.85</b>	



Clave: 01050502								
EXCAVACIÓN DE 0.00 A 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD.								
CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATISTA	CANTIDAD ANALIZADA POR LA ASE	COSTO UNITARIO	TOTAL CONTRATISTA	TOTAL ANALIZADO POR LA ASE	
<b>Materiales</b>								
TRI004	TRIPLAY DE PINO DE 19MM (3/4")	M2	0.01050	0.00000	\$152.27	\$1.60	\$0.00	
<b>Total de Materiales</b>						<b>\$1.60</b>	<b>\$0.00</b>	
<b>Mano de obra</b>								
JOR PEÓN	PEÓN GENERAL	JOR	0.02500	0.02500	272.23	6.81	6.81	
%MI	MANDO INTERMEDIO	%(mo)	0.10000	0.10000	6.81	0.68	0.68	
<b>Total de Mano de Obra</b>						<b>\$7.49</b>	<b>\$7.49</b>	
<b>Herramienta</b>								
%HTA	HERRAMIENTA MENOR	%(mo)	0.03000	0.03000	6.81	0.20	0.20	
%EQSEG	EQUIPO DE SEGURIDAD E HIGIENE	%(mo)	0.02000	0.02000	6.81	0.14	0.14	
<b>Total de Herramienta</b>						<b>\$0.34</b>	<b>\$0.34</b>	
<b>Equipo</b>								
EQRETRO	RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 41 6E DE 92 HP	HORA	0.04312	0.04312	569.26	24.55	24.55	
<b>Total de Equipo</b>						<b>\$24.55</b>	<b>\$24.55</b>	
						<b>Costo Directo</b>	<b>\$33.98</b>	<b>\$32.38</b>
						<b>Indirectos de Oficina ( 2.13%)</b>	<b>0.72</b>	<b>0.69</b>
						<b>Indirectos de Campo ( 4.54%)</b>	<b>1.54</b>	<b>1.47</b>
						<b>Financiamiento ( 0.34%)</b>	<b>0.12</b>	<b>0.12</b>
						<b>Utilidad ( 7.00%)</b>	<b>2.55</b>	<b>2.43</b>
						<b>Precio Unitario</b>	<b>\$38.91</b>	<b>\$37.09</b>
<b>Diferencia entre Precios Unitarios (sin IVA)</b>							<b>\$1.82</b>	

Clave: 01050501								
EXCAVACIÓN DE 0.00 A 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD.								
CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATISTA	CANTIDAD ANALIZADA POR LA ASE	COSTO UNITARIO	TOTAL CONTRATISTA	TOTAL ANALIZADO POR LA ASE	
<b>Materiales</b>								
TRI004	TRIPLAY DE PINO DE 19MM (3/4")	M2	0.01050	0.00000	\$152.27	\$1.60	\$0.00	
<b>Total de Materiales</b>						<b>\$1.60</b>	<b>\$0.00</b>	
<b>Mano de obra</b>								
JOR PEÓN	PEÓN GENERAL	JOR	0.02500	0.02500	272.23	6.81	6.81	
%MI	MANDO INTERMEDIO	%(mo)	0.10000	0.10000	6.81	0.68	0.68	
<b>Total de Mano de Obra</b>						<b>\$7.49</b>	<b>\$7.49</b>	
<b>Herramienta</b>								
%HTA	HERRAMIENTA MENOR	%(mo)	0.03000	0.03000	6.81	0.20	0.20	
%EQSEG	EQUIPO DE SEGURIDAD E HIGIENE	%(mo)	0.02000	0.02000	6.81	0.14	0.14	
<b>Total de Herramienta</b>						<b>\$0.34</b>	<b>\$0.34</b>	
<b>Equipo</b>								
EQRETRO	RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 41 6E DE 92 HP	HORA	0.04096	0.04096	569.26	23.32	23.32	
<b>Total de Equipo</b>						<b>\$23.32</b>	<b>\$23.32</b>	
						<b>Costo Directo</b>	<b>\$32.75</b>	<b>\$31.15</b>
						<b>Indirectos de Oficina ( 2.13%)</b>	<b>0.70</b>	<b>0.66</b>



Clave: 01050501							
EXCAVACIÓN DE 0.00 A 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD.							
CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATISTA	CANTIDAD ANALIZADA POR LA ASE	COSTO UNITARIO	TOTAL CONTRATISTA	TOTAL ANALIZADO POR LA ASE
					Indirectos de Campo ( 4.54%)	1.49	1.41
					Financiamiento ( 0.34%)	0.12	0.11
					Utilidad ( 7.00%)	2.45	2.33
					Precio Unitario	\$37.51	\$35.66
					Diferencia entre Precios Unitarios (sin IVA)		\$1.85

Clave: 01050507							
EXCAVACIÓN DE 0.00 A 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD.							
CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATISTA	CANTIDAD ANALIZADA POR LA ASE	COSTO UNITARIO	TOTAL CONTRATISTA	TOTAL ANALIZADO POR LA ASE
<b>Materiales</b>							
TRI004	TRIPLAY DE PINO DE 19MM (3/4")	M2	0.01050	0.00000	\$152.27	\$1.60	\$0.00
	<b>Total de Materiales</b>					<b>\$1.60</b>	<b>\$0.00</b>
<b>Mano de obra</b>							
JOR PEÓN	PEÓN GENERAL	JOR	0.02500	0.02500	272.23	6.81	6.81
%MI	MANDO INTERMEDIO	%(mo)	0.10000	0.10000	6.81	0.68	0.68
	<b>Total de Mano de Obra</b>					<b>\$7.49</b>	<b>\$7.49</b>
<b>Herramienta</b>							
%HTA	HERRAMIENTA MENOR	%(mo)	0.03000	0.03000	6.81	0.20	0.20
%EQSEG	EQUIPO DE SEGURIDAD E HIGIENE	%(mo)	0.02000	0.02000	6.81	0.14	0.14
	<b>Total de Herramienta</b>					<b>\$0.34</b>	<b>\$0.34</b>
<b>Equipo</b>							
EQRETRO	RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 41 6E DE 92 HP	HORA	0.04312	0.04312	569.26	24.55	24.55
	<b>Total de Equipo</b>					<b>\$24.55</b>	<b>\$24.55</b>
					<b>Costo Directo</b>	<b>\$33.98</b>	<b>\$32.38</b>
					Indirectos de Oficina ( 2.13%)	0.72	0.69
					Indirectos de Campo ( 4.54%)	1.54	1.47
					Financiamiento ( 0.34%)	0.12	0.12
					Utilidad ( 7.00%)	2.55	2.43
					Precio Unitario	\$38.91	\$37.09
					Diferencia entre Precios Unitarios (sin IVA)		\$1.82

Los conceptos observados se pagaron de la siguiente manera:



ESTIMACIÓN	PÓLIZA DE EGRESOS	FECHA DE PÓLIZA	IMPORTE	CUENTA	BANCO	IMPORTE PAGADO	TRANSFERENCIA	FECHA DE COBRO
ANTICIPO (35%)	ER0000002	02/08/2017	\$2,219,118.12	0180112620101	BANCO DEL BAJÍO, S.A.	\$2,574,177.02	1146013	02/08/2017
ESTIMACIÓN 2	ER0000001	09/11/2017	1,269,779.49			957,413.74	3049300	09/11/2017
ESTIMACIÓN 3	ER0000003	23/11/2017	801,056.45			603,996.56	1560013	04/12/2017
ESTIMACIÓN 4	DDC0000088	31/12/2017	568,839.17			428,904.73	---	No se pagó en el ejercicio auditado.
ESTIMACIÓN 5	DDC0000132	31/12/2017	1,462,594.80			1,102,796.48	---	No se pagó en el ejercicio auditado.
ESTIMACIÓN 1 ADICIONAL	DDC0000133	31/12/2017	774,510.12			513,763.99	---	No se pagó en el ejercicio auditado.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo fracción III, 33 y 49 primer y segundo párrafos de la Ley de Coordinación Fiscal; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 66 fracciones V y XV, 78 fracciones II, III y V, 79 primero y segundo párrafos, y 103 fracción IV de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I, VI, VII, IX y XVI, 102 fracciones I, V, XI, XII y XIX, 116 primer párrafo fracción I, 117 y 118 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en la cláusula sexta del contrato de obra pública número AYTO-JAPAC-R33-2017-SD-001 A.

**AECF-EPM-0322018-2017-PO-137-03 Pliego de Observaciones.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$24,465.55 (veinticuatro mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos 55/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal, por haber realizado pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal por volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados por un importe de \$6,256.11 y volúmenes de materiales pagados en exceso dentro del análisis de precios unitarios por un importe de \$18,209.44.

**AECF-EPM-0322018-2017-PR-137-44 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, por no llevar un adecuado control y supervisión en la

ejecución de los trabajos de la obra en cita originando con ello el pago de volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados y volúmenes de materiales pagados en exceso dentro del análisis de precios unitarios.

**Resultado Núm. 139. Con Observación.**

Al efectuar la revisión del contenido documental del expediente unitario de la obra número 20.- Construcción del sistema de alcantarillado sanitario (segunda etapa) a comunidad Estancia de Los García, Sindicatura de Tacuichamona, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se integró de forma completa, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla:

DOCUMENTACIÓN FALTANTE
1. Mercadeo realizado para los precios de los materiales e insumos para presupuesto base. <b>(Solventado en el transcurso de la auditoría).</b>
2. Tabulador de salarios de la mano de obra utilizada para presupuesto base. <b>(Solventado en el transcurso de la auditoría).</b>
3. Programa general del presupuesto base. <b>(Remitido en respuestas).</b>
4. Programa de personal del presupuesto base. <b>(Remitido en respuestas).</b>
5. Programa de maquinaria del presupuesto base. <b>(Remitido en respuestas).</b>
6. Programa de suministros del presupuesto base. <b>(Remitido en respuestas).</b>
7. Análisis de costos horarios del presupuesto base. <b>(Remitido en respuestas).</b>
8. Análisis de factor de salario real del presupuesto base.
9. Publicación en Compra Net-Sinaloa. <b>(Remitido en respuestas).</b>

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 fracción VI, 7 y 18 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; 4 fracción VII, 11 fracción II, 18 fracción V, 26 fracción XI, 29 fracciones II y IV, 41 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 48 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 40 fracción III del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán; así como lo señalado en la cláusula décima novena del contrato de obra pública número AYTO-JAPAC-R33-2017-SD-002 A.

**AECF-EPM-0322018-2017-PR-139-45 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las



disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 140. Con Observación.**

Con la revisión física y documental de la obra número 20.- Construcción del sistema de alcantarillado sanitario (segunda etapa) a comunidad Estancia de Los García, Sindicatura de Tacuichamona, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada supervisión de la obra se autorizaron para pago las estimaciones números 2 (dos), 3 (tres), 4 (cuatro) y 1 (uno adicional), mismas que incluyen volúmenes de materiales pagados en exceso dentro de los análisis de precios unitarios por un importe de \$22,470.56, con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMF), que resulta de realizar el comparativo entre el importe pagado al contratista en el ejercicio auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, según consta en el acta administrativa No. 024/CP.2017 de fecha 05 de septiembre de 2018, como a continuación se describe:

VOLÚMENES DE MATERIALES PAGADOS EN EXCESO DENTRO DE LOS ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO								No. DE ESTIMACIÓN
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD PAGADA	PRECIO UNITARIO CONTRATISTA	PRECIO UNITARIO ANALIZADO POR LA ASE	DIFERENCIA DEL PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO	
A	RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO.							
05	EXCAVACIONES.							
01050500	EXCAVACIÓN A MÁQUINA PARA ZANJAS EN MATERIAL "B" DE ACUERDO AL ANCHO DE PROYECTO, INCLUYE: AFLOJE DEL MATERIAL, DERRUMBES, ENCONCHAMIENTO, EXTRACCIÓN, AMACISE Y/O AFINE DE PLANTILLA Y TALUDES DE LA ZANJA, REMOCIÓN DEL MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN, COLOCACIÓN DEL MATERIAL HASTA 50.00 MTS. Y CONSERVACIÓN HASTA LA INSTALACIÓN.							ESTIMACIONES 2, 3 Y 1 ADICIONAL
01050507	EXCAVACIÓN DE 0.00 A 4.00 MTS. DE PROFUNDIDAD.	M3	4,642.86	\$47.48	\$45.60	\$1.88	\$8,728.58	
01050600	EXCAVACIÓN A MÁQUINA PARA ZANJAS EN MATERIAL "ROCA INTEMPERIZADA" DE ACUERDO A SECCIÓN DE PROYECTO, INCLUYE:							ESTIMACIONES 2, 3 Y 4



VOLÚMENES DE MATERIALES PAGADOS EN EXCESO DENTRO DE LOS ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO								No. DE ESTIMACIÓN
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD PAGADA	PRECIO UNITARIO CONTRATISTA	PRECIO UNITARIO ANALIZADO POR LA ASE	DIFERENCIA DEL PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO	
	AFLOJE DEL MATERIAL, EXTRACCIÓN, AMACISE Y /O AFINE DE PLANTILLA Y TALUDES, REMOCIÓN DEL MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN, COLOCACIÓN DEL MATERIAL HASTA 50.00 MTS. Y CONSERVACIÓN.							
01050608	EXCAVACIÓN DE 0.00 A 4.00 MTS. DE PROFUNDIDAD.	M3	930.73	253.08	251.21	1.87	1,740.47	
01050700	EXCAVACIÓN EN MATERIAL "C" CON EQUIPO MECÁNICO DE ACUERDO A SECCIÓN DE PROYECTO, INCLUYE; AFLOJE DEL MATERIAL, EXTRACCIÓN, AMACISE Y /O AFINE DE PLANTILLA Y TALUDES, REMOCIÓN DEL MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN, COLOCACIÓN DEL MATERIAL HASTA 50.00 MTS. Y CONSERVACIÓN.							
01050702	EXCAVACIÓN DE 0.00 A 4.00 MTS. DE PROFUNDIDAD.	M3	3,939.58	436.04	434.16	1.88	7,406.41	
08	DESCARGAS DOMICILIARIAS							
05	EXCAVACIONES.							
01050500	EXCAVACIÓN A MÁQUINA PARA ZANJAS EN MATERIAL "B" DE ACUERDO AL ANCHO DE PROYECTO, INCLUYE: AFLOJE DEL MATERIAL, DERRUMBES, ENCONCHAMIENTO, EXTRACCIÓN, AMACISE Y/O AFINE DE PLANTILLA Y TALUDES DE LA ZANJA, REMOCIÓN DEL MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN, COLOCACIÓN DEL MATERIAL HASTA 50.00 MTS. Y CONSERVACIÓN HASTA LA INSTALACIÓN.							ESTIMACIONES 4 Y 1 ADICIONAL
01050506	EXCAVACIÓN DE 0.00 A 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD	M3	128.37	40.84	38.97	1.87	240.05	
01050600	EXCAVACIÓN A MÁQUINA PARA ZANJAS EN MATERIAL "ROCA INTEMPERIZADA" DE ACUERDO A SECCIÓN DE							ESTIMACIÓN 4



VOLÚMENES DE MATERIALES PAGADOS EN EXCESO DENTRO DE LOS ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO								No. DE ESTIMACIÓN
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD PAGADA	PRECIO UNITARIO CONTRATISTA	PRECIO UNITARIO ANALIZADO POR LA ASE	DIFERENCIA DEL PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO	
	PROYECTO, INCLUYE: AFLOJE DEL MATERIAL, EXTRACCIÓN, AMACISE Y /O AFINE DE PLANTILLA Y TALUDES, REMOCIÓN DEL MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN, COLOCACIÓN DEL MATERIAL HASTA 50.00 MTS. Y CONSERVACIÓN.							
01050606	EXCAVACIÓN DE 0.00 A 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD.	M3	18.89	233.19	231.31	1.88	35.51	
01050700	EXCAVACIÓN EN MATERIAL "C" CON EQUIPO MECÁNICO DE ACUERDO A SECCIÓN DE PROYECTO, INCLUYE; AFLOJE DEL MATERIAL, EXTRACCIÓN, AMACISE Y /O AFINE DE PLANTILLA Y TALUDES, REMOCIÓN DEL MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN, COLOCACIÓN DEL MATERIAL HASTA 50.00 MTS. Y CONSERVACIÓN.							
01050701	EXCAVACIÓN DE 0.00 A 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD.	M3	60.81	407.68	405.82	1.86	113.11	
C	CAJA DE RETENCIÓN DE SÓLIDOS.							
05	EXCAVACIONES.							
01050400	EXCAVACIÓN A MÁQUINA PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURAS EN MATERIAL "B" DE ACUERDO AL ANCHO DE PROYECTO, INCLUYE: AFLOJE DEL MATERIAL, DERRUMBES, ENCONCHAMIENTO, EXTRACCIÓN, AMACISE Y/O AFINE DE PLANTILLA Y TALUDES DE LA ZANJA, REMOCIÓN DEL MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN, COLOCACIÓN DEL MATERIAL HASTA 50.00 MTS. Y CONSERVACIÓN HASTA LA INSTALACIÓN.							ESTIMACIONES 4 Y 1 ADICIONAL
01050402	EXCAVACIÓN DE 0.00 A 4.00 MTS. DE PROFUNDIDAD.	M3	64.80	39.59	37.73	1.86	120.53	
01051600	EXCAVACIÓN A MÁQUINA PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURAS EN							



VOLÚMENES DE MATERIALES PAGADOS EN EXCESO DENTRO DE LOS ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO								No. DE ESTIMACIÓN
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD PAGADA	PRECIO UNITARIO CONTRATISTA	PRECIO UNITARIO ANALIZADO POR LA ASE	DIFERENCIA DEL PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO	
	MATERIAL "ROCA INTEMPERIZADA", INCLUYE: AFLOJE DEL MATERIAL, EXTRACCIÓN, AMACISE Y /O AFINE DE PLANTILLA Y TALUDES, REMOCIÓN, DEL MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN, COLOCACIÓN DEL MATERIAL HASTA 50.00 MTS. Y CONSERVACIÓN.							
01050607	EXCAVACIÓN DE 0.00 A 4.00 MTS. DE PROFUNDIDAD.	M3	12.00	253.08	251.21	1.87	22.44	
01050700	EXCAVACIÓN EN MATERIAL "C" CON EQUIPO RETROMARTILLO DE ACUERDO A SECCIÓN DE PROYECTO, INCLUYE; AFLOJE DEL MATERIAL, EXTRACCIÓN, AMACISE Y /O AFINE DE PLANTILLA Y TALUDES, REMOCIÓN, DEL MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN, COLOCACIÓN DEL MATERIAL HASTA 50.00 MTS. Y CONSERVACIÓN.							
01050702	EXCAVACIÓN DE 0.00 A 4.00 MTS. DE PROFUNDIDAD.	M3	120.00	436.04	434.16	1.88	225.60	
B1	BY PASS							
05	EXCAVACIÓN.							
01050500	EXCAVACIÓN A MÁQUINA PARA ZANJAS EN MATERIAL "B" DE ACUERDO AL ANCHO DE PROYECTO, INCLUYE: AFLOJE DEL MATERIAL, DERRUMBES, ENCONCHAMIENTO, EXTRACCIÓN, AMACISE Y/O AFINE DE PLANTILLA Y TALUDES DE LA ZANJA, REMOCIÓN, DEL MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN, COLOCACIÓN DEL MATERIAL HASTA 50.00 MTS. Y CONSERVACIÓN HASTA LA INSTALACIÓN.							ESTIMACIONES 4 Y 1 ADICIONAL
01050506	EXCAVACIÓN DE 0.00 A 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD.	M3	8.32	40.84	38.97	1.87	15.56	
01050600	EXCAVACIÓN A MÁQUINA PARA ZANJAS EN							



VOLÚMENES DE MATERIALES PAGADOS EN EXCESO DENTRO DE LOS ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO								No. DE ESTIMACIÓN
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD PAGADA	PRECIO UNITARIO CONTRATISTA	PRECIO UNITARIO ANALIZADO POR LA ASE	DIFERENCIA DEL PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO	
	MATERIAL "ROCA INTEMPERIZADA" DE ACUERDO A SECCIÓN DE PROYECTO, INCLUYE: AFLOJE DEL MATERIAL, EXTRACCIÓN, AMACISE Y /O AFINE DE PLANTILLA Y TALUDES, REMOCIÓN, DEL MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN, COLOCACIÓN DEL MATERIAL HASTA 50.00 MTS. Y CONSERVACIÓN.							
01050606	EXCAVACIÓN DE 0.00 A 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD.	M3	15.36	233.19	231.31	1.88	28.88	
01050700	EXCAVACIÓN EN MATERIAL "C" CON EQUIPO RETROMARTILLO DE ACUERDO A SECCIÓN DE PROYECTO, INCLUYE; AFLOJE DEL MATERIAL, EXTRACCIÓN, AMACISE Y /O AFINE DE PLANTILLA Y TALUDES, REMOCIÓN, DEL MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN, COLOCACIÓN DEL MATERIAL HASTA 50.00 MTS. Y CONSERVACIÓN.							
01050701	EXCAVACIÓN DE 0.00 A 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD.	M3	58.29	407.68	405.82	1.86	108.42	
C	FOSA SÉPTICA.							
05	EXCAVACIONES.							
01050400	EXCAVACIÓN A MÁQUINA PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURAS EN MATERIAL "B" DE ACUERDO AL ANCHO DE PROYECTO, INCLUYE: AFLOJE DEL MATERIAL, DERRUMBES, ENCONCHAMIENTO, EXTRACCIÓN, AMACISE Y/O AFINE DE PLANTILLA Y TALUDES DE LA ZANJA, REMOCIÓN DEL MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN, COLOCACIÓN DEL MATERIAL HASTA 50.00 MTS. Y CONSERVACIÓN HASTA LA INSTALACIÓN.							ESTIMACIÓN 2



VOLÚMENES DE MATERIALES PAGADOS EN EXCESO DENTRO DE LOS ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO								No. DE ESTIMACIÓN
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD PAGADA	PRECIO UNITARIO CONTRATISTA	PRECIO UNITARIO ANALIZADO POR LA ASE	DIFERENCIA DEL PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO	
01050402	EXCAVACIÓN DE 0.00 A 4.00 MTS. DE PROFUNDIDAD.	M3	37.87	39.59	37.73	1.86	70.44	
01051600	EXCAVACIÓN A MAQUINA PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURAS EN MATERIAL "ROCA INTEMPERIZADA", INCLUYE: AFLOJE DEL MATERIAL, EXTRACCIÓN, AMACISE Y /O AFINE DE PLANTILLA Y TALUDES, REMOCIÓN, DEL MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN, COLOCACIÓN DEL MATERIAL HASTA 50.00 MTS. Y CONSERVACIÓN.							
01050607	EXCAVACIÓN DE 0.00 A 4.00 MTS. DE PROFUNDIDAD.	M3	8.42	253.08	251.21	1.87	15.75	
01050700	EXCAVACIÓN EN MATERIAL "C" CON EQUIPO RETROMARTILLO DE ACUERDO A SECCIÓN DE PROYECTO, INCLUYE; AFLOJE DEL MATERIAL, EXTRACCIÓN, AMACISE Y /O AFINE DE PLANTILLA Y TALUDES, REMOCIÓN, DEL MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN, COLOCACIÓN DEL MATERIAL HASTA 50.00 MTS. Y CONSERVACIÓN.							
01050702	EXCAVACIÓN DE 0.00 A 4.00 MTS. DE PROFUNDIDAD.	M3	229.73	436.04	434.16	1.88	431.89	
D	RED DE INTERCONEXIÓN.							
05	EXCAVACIONES.							
01050500	EXCAVACIÓN A MÁQUINA PARA ZANJAS EN MATERIAL "B" DE ACUERDO AL ANCHO DE PROYECTO, INCLUYE: AFLOJE DEL MATERIAL, DERRUMBES, ENCONCHAMIENTO, EXTRACCIÓN, AMACISE Y/O AFINE DE PLANTILLA Y TALUDES DE LA ZANJA, REMOCIÓN, DEL MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN, COLOCACIÓN DEL MATERIAL HASTA 50.00							ESTIMACIONES 4 Y 1 ADICIONAL



VOLÚMENES DE MATERIALES PAGADOS EN EXCESO DENTRO DE LOS ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO								No. DE ESTIMACIÓN
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD PAGADA	PRECIO UNITARIO CONTRATISTA	PRECIO UNITARIO ANALIZADO POR LA ASE	DIFERENCIA DEL PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO	
	MTS. Y CONSERVACIÓN HASTA LA INSTALACIÓN.							
01050506	EXCAVACIÓN DE 0.00 A 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD.	M3	1.33	40.84	38.97	1.87	2.49	
01050600	EXCAVACIÓN A MÁQUINA PARA ZANJAS EN MATERIAL "ROCA INTEMPERIZADA" DE ACUERDO A SECCIÓN DE PROYECTO, INCLUYE: AFLOJE DEL MATERIAL, EXTRACCIÓN, AMACISE Y /O AFINE DE PLANTILLA Y TALUDES, REMOCIÓN, DEL MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN, COLOCACIÓN DEL MATERIAL HASTA 50.00 MTS. Y CONSERVACIÓN.							
01050606	EXCAVACIÓN DE 0.00 A 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD.	M3	0.85	233.19	231.31	1.88	1.60	
01050700	EXCAVACIÓN EN MATERIAL "C" CON EQUIPO RETROMARTILLO DE ACUERDO A SECCIÓN DE PROYECTO, INCLUYE; AFLOJE DEL MATERIAL, EXTRACCIÓN, AMACISE Y /O AFINE DE PLANTILLA Y TALUDES, REMOCIÓN, DEL MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN, COLOCACIÓN DEL MATERIAL HASTA 50.00 MTS. Y CONSERVACIÓN.							ESTIMACIÓN 4
01050701	EXCAVACIÓN DE 0.00 A 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD.	M3	1.84	407.68	405.82	1.86	3.42	
G	ESTRUCTURA DE							
05	EXCAVACIONES.							
01050500	EXCAVACIÓN A MÁQUINA PARA ZANJAS EN MATERIAL "B" DE ACUERDO AL ANCHO DE PROYECTO, INCLUYE: AFLOJE DEL MATERIAL, DERRUMBES, ENCONCHAMIENTO, EXTRACCIÓN, AMACISE Y/O AFINE DE PLANTILLA Y TALUDES DE LA ZANJA, REMOCIÓN, DEL MATERIAL PRODUCTO DE							ESTIMACIONES 4 Y 1 ADICIONAL



VOLÚMENES DE MATERIALES PAGADOS EN EXCESO DENTRO DE LOS ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO								No. DE ESTIMACIÓN
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD PAGADA	PRECIO UNITARIO CONTRATISTA	PRECIO UNITARIO ANALIZADO POR LA ASE	DIFERENCIA DEL PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO	
	EXCAVACIÓN, COLOCACIÓN DEL MATERIAL HASTA 50.00 MTS. Y CONSERVACIÓN HASTA LA INSTALACIÓN.							
01050506	EXCAVACIÓN DE 0.00 A 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD.	M3	5.68	40.84	38.97	1.87	10.62	
01050600	EXCAVACIÓN A MÁQUINA PARA ZANJAS EN MATERIAL "ROCA INTEMPERIZADA" DE ACUERDO A SECCIÓN DE PROYECTO, INCLUYE: AFLOJE DEL MATERIAL, EXTRACCIÓN, AMACISE Y /O AFINE DE PLANTILLA Y TALUDES, REMOCIÓN, DEL MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN, COLOCACIÓN DEL MATERIAL HASTA 50.00 MTS. Y CONSERVACIÓN.							
01050606	EXCAVACIÓN DE 0.00 A 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD.	M3	5.37	233.19	231.31	1.88	10.10	
01050700	EXCAVACIÓN EN MATERIAL "C" CON EQUIPO RETROMARTILLO DE ACUERDO A SECCIÓN DE PROYECTO, INCLUYE; AFLOJE DEL MATERIAL, EXTRACCIÓN, AMACISE Y /O AFINE DE PLANTILLA Y TALUDES, REMOCIÓN, DEL MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN, COLOCACIÓN DEL MATERIAL HASTA 50.00 MTS. Y CONSERVACIÓN.							ESTIMACIÓN 4
01050701	EXCAVACIÓN DE 0.00 A 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD.	M3	12.09	407.68	405.82	1.86	22.49	
H	LÍNEA DE AGUAS TRATADAS.							
05	EXCAVACIONES.							
01050500	EXCAVACIÓN A MÁQUINA PARA ZANJAS EN MATERIAL "B" DE ACUERDO AL ANCHO DE PROYECTO, INCLUYE: AFLOJE DEL MATERIAL, DERRUMBES, ENCONCHAMIENTO, EXTRACCIÓN, AMACISE Y/O AFINE DE PLANTILLA Y							ESTIMACIONE S 4 Y 1 ADICIONAL



VOLÚMENES DE MATERIALES PAGADOS EN EXCESO DENTRO DE LOS ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO								No. DE ESTIMACIÓN
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD PAGADA	PRECIO UNITARIO CONTRATISTA	PRECIO UNITARIO ANALIZADO POR LA ASE	DIFERENCIA DEL PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO	
	TALUDES DE LA ZANJA, REMOCIÓN, DEL MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN, COLOCACIÓN DEL MATERIAL HASTA 50.00 MTS. Y CONSERVACIÓN HASTA LA INSTALACIÓN.							
01050506	EXCAVACIÓN DE 0.00 A 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD.	M3	3.75	40.84	38.97	1.87	7.01	
01050600	EXCAVACIÓN A MÁQUINA PARA ZANJAS EN MATERIAL "ROCA INTEMPERIZADA" DE ACUERDO A SECCIÓN DE PROYECTO, INCLUYE: AFLOJE DEL MATERIAL, EXTRACCIÓN, AMACISE Y /O AFINE DE PLANTILLA Y TALUDES, REMOCIÓN, DEL MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN, COLOCACIÓN DEL MATERIAL HASTA 50.00 MTS. Y CONSERVACIÓN.							
01050606	EXCAVACIÓN DE 0.00 A 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD.	M3	1.50	233.19	231.31	1.88	2.82	
01050700	EXCAVACIÓN EN MATERIAL "C" CON EQUIPO RETROMARTILLO DE ACUERDO A SECCIÓN DE PROYECTO, INCLUYE; AFLOJE DEL MATERIAL, EXTRACCIÓN, AMACISE Y /O AFINE DE PLANTILLA Y TALUDES, REMOCIÓN, DEL MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN, COLOCACIÓN DEL MATERIAL HASTA 50.00 MTS. Y CONSERVACIÓN.							ESTIMACIÓN 4
01050701	EXCAVACIÓN DE 0.00 A 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD.	M3	3.75	407.68	405.82	1.86	6.98	
<b>SUBTOTAL:</b>							<b>\$19,371.17</b>	
<b>IVA:</b>							<b>3,099.39</b>	
<b>TOTAL:</b>							<b>\$22,470.56</b>	

Desglose de los precios unitarios de los conceptos de obra arriba observados:



Clave: 01050507								
EXCAVACIÓN DE 0.00 A 4.00 MTS. DE PROFUNDIDAD.								
CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATISTA	CANTIDAD ANALIZADA POR LA ASE	COSTO UNITARIO	TOTAL CONTRATISTA	TOTAL ANALIZADO POR LA ASE	
<b>Materiales</b>								
TRI004	TRIPLAY DE PINO DE 19MM (3/4")	M2	0.01050	0.00000	\$152.27	\$1.60	\$0.00	
<b>Total de Materiales</b>						<b>\$1.60</b>	<b>\$0.00</b>	
<b>Mano de obra</b>								
JOR PEÓN	PEÓN GENERAL	JOR	0.02500	0.02500	272.23	6.81	6.81	
%MI	MANDO INTERMEDIO	%(mo)	0.10000	0.10000	6.81	0.68	0.68	
<b>Total de Mano de Obra</b>						<b>\$7.49</b>	<b>\$7.49</b>	
<b>Herramienta</b>								
%HTA	HERRAMIENTA MENOR	%(mo)	0.03000	0.03000	6.81	0.20	0.20	
%EQSEG	EQUIPO DE SEGURIDAD E HIGIENE	%(mo)	0.02000	0.02000	6.81	0.14	0.14	
<b>Total de Herramienta</b>						<b>\$0.34</b>	<b>\$0.34</b>	
<b>Equipo</b>								
EQRETRO	RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 41 6E DE 92 HP	HORA	0.05500	0.05500	569.26	31.31	31.31	
<b>Total de Equipo</b>						<b>\$31.31</b>	<b>\$31.31</b>	
						<b>Costo Directo</b>	<b>\$40.74</b>	<b>\$39.14</b>
						<b>Indirectos de Oficina ( 2.63%)</b>	<b>1.07</b>	<b>1.03</b>
						<b>Indirectos de Campo ( 5.98%)</b>	<b>2.44</b>	<b>2.34</b>
						<b>Financiamiento ( 0.26%)</b>	<b>0.12</b>	<b>0.11</b>
						<b>Utilidad ( 7.00%)</b>	<b>3.11</b>	<b>2.98</b>
						<b>Precio Unitario</b>	<b>\$47.48</b>	<b>\$45.60</b>
<b>Diferencia entre Precios Unitarios (sin IVA)</b>							<b>\$1.88</b>	

Clave: 01050608								
EXCAVACIÓN DE 0.00 A 4.00 MTS. DE PROFUNDIDAD.								
CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATISTA	CANTIDAD ANALIZADA POR LA ASE	COSTO UNITARIO	TOTAL CONTRATISTA	TOTAL ANALIZADO POR LA ASE	
<b>Materiales</b>								
TRI004	TRIPLAY DE PINO DE 19MM (3/4")	M2	0.01050	0.00000	\$152.27	\$1.60	\$0.00	
<b>Total de Materiales</b>						<b>\$1.60</b>	<b>\$0.00</b>	
<b>Mano de obra</b>								
JOR PEÓN	PEÓN GENERAL	JOR	0.02500	0.02500	272.23	6.81	6.81	
%MI	MANDO INTERMEDIO	%(mo)	0.10000	0.10000	6.81	0.68	0.68	
<b>Total de Mano de Obra</b>						<b>\$7.49</b>	<b>\$7.49</b>	
<b>Herramienta</b>								
%HTA	HERRAMIENTA MENOR	%(mo)	0.03000	0.03000	6.81	0.20	0.20	
%EQSEG	EQUIPO DE SEGURIDAD E HIGIENE	%(mo)	0.02000	0.02000	6.81	0.14	0.14	
<b>Total de Herramienta</b>						<b>\$0.34</b>	<b>\$0.34</b>	
<b>Equipo</b>								
EQRETRO	RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 41 6E DE 92 HP	HORA	0.36500	0.36500	569.26	207.78	207.78	
<b>Total de Equipo</b>						<b>\$207.78</b>	<b>\$207.78</b>	
						<b>Costo Directo</b>	<b>\$217.21</b>	<b>\$215.61</b>
						<b>Indirectos de Oficina ( 2.63%)</b>	<b>5.71</b>	<b>5.67</b>



Clave: 01050608							
EXCAVACIÓN DE 0.00 A 4.00 MTS. DE PROFUNDIDAD.							
CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATISTA	CANTIDAD ANALIZADA POR LA ASE	COSTO UNITARIO	TOTAL CONTRATISTA	TOTAL ANALIZADO POR LA ASE
					Indirectos de Campo ( 5.98%)	12.99	12.89
					Financiamiento ( 0.26%)	0.61	0.61
					Utilidad ( 7.00%)	16.56	16.43
					Precio Unitario	\$253.08	\$251.21
					Diferencia entre Precios Unitarios (sin IVA)		\$1.87

Clave: 01050702							
EXCAVACIÓN DE 0.00 A 4.00 MTS. DE PROFUNDIDAD.							
CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATISTA	CANTIDAD ANALIZADA POR LA ASE	COSTO UNITARIO	TOTAL CONTRATISTA	TOTAL ANALIZADO POR LA ASE
<b>Materiales</b>							
TRI004	TRIPLAY DE PINO DE 19MM (3/4")	M2	0.01050	0.00000	\$152.27	\$1.60	\$0.00
	<b>Total de Materiales</b>					<b>\$1.60</b>	<b>\$0.00</b>
<b>Mano de obra</b>							
JOR PEÓN	PEÓN GENERAL	JOR	0.02500	0.02500	272.23	6.81	6.81
%MI	MANDO INTERMEDIO	%(mo)	0.10000	0.10000	6.81	0.68	0.68
	<b>Total de Mano de Obra</b>					<b>\$7.49</b>	<b>\$7.49</b>
<b>Herramienta</b>							
%HTA	HERRAMIENTA MENOR	%(mo)	0.03000	0.03000	6.81	0.20	0.20
%EQSEG	EQUIPO DE SEGURIDAD E HIGIENE	%(mo)	0.02000	0.02000	6.81	0.14	0.14
	<b>Total de Herramienta</b>					<b>\$0.34</b>	<b>\$0.34</b>
<b>Equipo</b>							
EQRETRO	RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 41 6E DE 92 HP	HORA	0.45000	0.45000	569.26	256.17	256.17
EQMARTI	MARTILLO PARA RETROEXCAVADORA SANDVIK BR-777	HORA	0.45000	0.45000	241.39	108.63	108.63
	<b>Total de Equipo</b>					<b>\$364.80</b>	<b>\$364.80</b>
					<b>Costo Directo</b>	<b>\$374.23</b>	<b>\$372.63</b>
					Indirectos de Oficina ( 2.63%)	9.84	9.80
					Indirectos de Campo ( 5.98%)	22.38	22.28
					Financiamiento ( 0.26%)	1.06	1.05
					Utilidad ( 7.00%)	28.53	28.40
					Precio Unitario	\$436.04	\$434.16
					Diferencia entre Precios Unitarios (sin IVA)		\$1.88

Clave: 01050506							
EXCAVACIÓN DE 0.00 A 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD.							
CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATISTA	CANTIDAD ANALIZADA POR LA ASE	COSTO UNITARIO	TOTAL CONTRATISTA	TOTAL ANALIZADO POR LA ASE
<b>Materiales</b>							
TRI004	TRIPLAY DE PINO DE 19MM (3/4")	M2	0.01050	0.00000	\$152.27	\$1.60	\$0.00
	<b>Total de Materiales</b>					<b>\$1.60</b>	<b>\$0.00</b>
<b>Mano de obra</b>							



Clave: 01050506							
EXCAVACIÓN DE 0.00 A 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD.							
CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATISTA	CANTIDAD ANALIZADA POR LA ASE	COSTO UNITARIO	TOTAL CONTRATISTA	TOTAL ANALIZADO POR LA ASE
JOR PEÓN	PEÓN GENERAL	JOR	0.02500	0.02500	272.23	6.81	6.81
%MI	MANDO INTERMEDIO	%(mo)	0.10000	0.10000	6.81	0.68	0.68
<b>Total de Mano de Obra</b>						<b>\$7.49</b>	<b>\$7.49</b>
<b>Herramienta</b>							
%HTA	HERRAMIENTA MENOR	%(mo)	0.03000	0.03000	6.81	0.20	0.20
%EQSEG	EQUIPO DE SEGURIDAD E HIGIENE	%(mo)	0.02000	0.02000	6.81	0.14	0.14
<b>Total de Herramienta</b>						<b>\$0.34</b>	<b>\$0.34</b>
<b>Equipo</b>							
EQRETRO	RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 41 6E DE 92 HP	HORA	0.04500	0.04500	569.26	25.62	25.62
<b>Total de Equipo</b>						<b>\$25.62</b>	<b>\$25.62</b>
<b>Costo Directo</b>						<b>\$35.05</b>	<b>\$33.45</b>
<b>Indirectos de Oficina ( 2.63%)</b>						<b>0.92</b>	<b>0.88</b>
<b>Indirectos de Campo ( 5.98%)</b>						<b>2.10</b>	<b>2.00</b>
<b>Financiamiento ( 0.26%)</b>						<b>0.10</b>	<b>0.09</b>
<b>Utilidad ( 7.00%)</b>						<b>2.67</b>	<b>2.55</b>
<b>Precio Unitario</b>						<b>\$40.84</b>	<b>\$38.97</b>
<b>Diferencia entre Precios Unitarios (sin IVA)</b>						<b>\$1.87</b>	

Clave: 01050606							
EXCAVACIÓN DE 0.00 A 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD.							
CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATISTA	CANTIDAD ANALIZADA POR LA ASE	COSTO UNITARIO	TOTAL CONTRATISTA	TOTAL ANALIZADO POR LA ASE
<b>Materiales</b>							
TRI004	TRIPLAY DE PINO DE 19MM (3/4")	M2	0.01050	0.00000	\$152.27	\$1.60	\$0.00
<b>Total de Materiales</b>						<b>\$1.60</b>	<b>\$0.00</b>
<b>Mano de obra</b>							
JOR PEÓN	PEÓN GENERAL	JOR	0.02500	0.02500	272.23	6.81	6.81
%MI	MANDO INTERMEDIO	%(mo)	0.10000	0.10000	6.81	0.68	0.68
<b>Total de Mano de Obra</b>						<b>\$7.49</b>	<b>\$7.49</b>
<b>Herramienta</b>							
%HTA	HERRAMIENTA MENOR	%(mo)	0.03000	0.03000	6.81	0.20	0.20
%EQSEG	EQUIPO DE SEGURIDAD E HIGIENE	%(mo)	0.02000	0.02000	6.81	0.14	0.14
<b>Total de Herramienta</b>						<b>\$0.34</b>	<b>\$0.34</b>
<b>Equipo</b>							
EQRETRO	RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 41 6E DE 92 HP	HORA	0.33500	0.33500	569.26	190.70	190.70
<b>Total de Equipo</b>						<b>\$190.70</b>	<b>\$190.70</b>
<b>Costo Directo</b>						<b>\$200.13</b>	<b>\$198.53</b>
<b>Indirectos de Oficina ( 2.63%)</b>						<b>5.26</b>	<b>5.22</b>
<b>Indirectos de Campo ( 5.98%)</b>						<b>11.97</b>	<b>11.87</b>
<b>Financiamiento ( 0.26%)</b>						<b>0.57</b>	<b>0.56</b>
<b>Utilidad ( 7.00%)</b>						<b>15.26</b>	<b>15.13</b>
<b>Precio Unitario</b>						<b>\$233.19</b>	<b>\$231.31</b>



Clave: 01050606							
EXCAVACIÓN DE 0.00 A 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD.							
CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATISTA	CANTIDAD ANALIZADA POR LA ASE	COSTO UNITARIO	TOTAL CONTRATISTA	TOTAL ANALIZADO POR LA ASE
<b>Diferencia entre Precios Unitarios (sin IVA)</b>						<b>\$1.88</b>	

Clave: 01050701							
EXCAVACIÓN DE 0.00 A 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD.							
CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATISTA	CANTIDAD ANALIZADA POR LA ASE	COSTO UNITARIO	TOTAL CONTRATISTA	TOTAL ANALIZADO POR LA ASE
<b>Materiales</b>							
TRI004	TRIPLAY DE PINO DE 19MM (3/4")	M2	0.01050	0.00000	\$152.27	\$1.60	\$0.00
<b>Total de Materiales</b>						<b>\$1.60</b>	<b>\$0.00</b>
<b>Mano de obra</b>							
JOR PEÓN	PEÓN GENERAL	JOR	0.02500	0.02500	272.23	6.81	6.81
%MI	MANDO INTERMEDIO	%(mo)	0.10000	0.10000	6.81	0.68	0.68
<b>Total de Mano de Obra</b>						<b>\$7.49</b>	<b>\$7.49</b>
<b>Herramienta</b>							
%HTA	HERRAMIENTA MENOR	%(mo)	0.03000	0.03000	6.81	0.20	0.20
%EQSEG	EQUIPO DE SEGURIDAD E HIGIENE	%(mo)	0.02000	0.02000	6.81	0.14	0.14
<b>Total de Herramienta</b>						<b>\$0.34</b>	<b>\$0.34</b>
<b>Equipo</b>							
EQRETRO	RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 41 6E DE 92 HP	HORA	0.42000	0.42000	569.26	239.09	239.09
EQMARTI	MARTILLO PARA RETROEXCAVADORA SANDVIK BR-777	HORA	0.42000	0.42000	241.39	101.38	101.38
<b>Total de Equipo</b>						<b>\$340.47</b>	<b>\$340.47</b>
<b>Costo Directo</b>						<b>\$349.90</b>	<b>\$348.30</b>
Indirectos de Oficina ( 2.63%)						9.20	9.16
Indirectos de Campo ( 5.98%)						20.92	20.83
Financiamiento ( 0.26%)						0.99	0.98
Utilidad ( 7.00%)						26.67	26.55
<b>Precio Unitario</b>						<b>\$407.68</b>	<b>\$405.82</b>
<b>Diferencia entre Precios Unitarios (sin IVA)</b>						<b>\$1.86</b>	

Clave: 01050402							
EXCAVACIÓN DE 0.00 A 4.00 MTS. DE PROFUNDIDAD.							
CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATISTA	CANTIDAD ANALIZADA POR LA ASE	COSTO UNITARIO	TOTAL CONTRATISTA	TOTAL ANALIZADO POR LA ASE
<b>Materiales</b>							
TRI004	TRIPLAY DE PINO DE 19MM (3/4")	M2	0.01050	0.00000	\$152.27	\$1.60	\$0.00
<b>Total de Materiales</b>						<b>\$1.60</b>	<b>\$0.00</b>
<b>Mano de obra</b>							
JOR PEÓN	PEÓN GENERAL	JOR	0.02500	0.02500	272.23	6.81	6.81
%MI	MANDO INTERMEDIO	%(mo)	0.10000	0.10000	6.81	0.68	0.68
<b>Total de Mano de Obra</b>						<b>\$7.49</b>	<b>\$7.49</b>
<b>Herramienta</b>							
%HTA	HERRAMIENTA MENOR	%(mo)	0.03000	0.03000	6.81	0.20	0.20
%EQSEG	EQUIPO DE SEGURIDAD E HIGIENE	%(mo)	0.02000	0.02000	6.81	0.14	0.14



Clave: 01050701							
EXCAVACIÓN DE 0.00 A 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD.							
CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATISTA	CANTIDAD ANALIZADA POR LA ASE	COSTO UNITARIO	TOTAL CONTRATISTA	TOTAL ANALIZADO POR LA ASE
<b>Total de Herramienta</b>						\$0.34	\$0.34
<b>Equipo</b>							
EQRETRO	RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 41 6E DE 92 HP	HORA	0.04312	0.04312	569.26	24.55	24.55
<b>Total de Equipo</b>						\$24.55	\$24.55
<b>Costo Directo</b>						\$33.98	\$32.38
Indirectos de Oficina ( 2.63%)						0.89	0.85
Indirectos de Campo ( 5.98%)						2.03	1.94
Financiamiento ( 0.26%)						0.10	0.09
Utilidad ( 7.00%)						2.59	2.47
<b>Precio Unitario</b>						\$39.59	\$37.73
<b>Diferencia entre Precios Unitarios (sin IVA)</b>						\$1.86	

Clave: 01050607							
EXCAVACIÓN DE 0.00 A 4.00 MTS. DE PROFUNDIDAD.							
CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATISTA	CANTIDAD ANALIZADA POR LA ASE	COSTO UNITARIO	TOTAL CONTRATISTA	TOTAL ANALIZADO POR LA ASE
<b>Materiales</b>							
TRI004	TRIPLAY DE PINO DE 19MM (3/4")	M2	0.01050	0.00000	\$152.27	\$1.60	\$0.00
<b>Total de Materiales</b>						\$1.60	\$0.00
<b>Mano de obra</b>							
JOR PEÓN	PEÓN GENERAL	JOR	0.02500	0.02500	272.23	6.81	6.81
%MI	MANDO INTERMEDIO	%(mo)	0.10000	0.10000	6.81	0.68	0.68
<b>Total de Mano de Obra</b>						\$7.49	\$7.49
<b>Herramienta</b>							
%HTA	HERRAMIENTA MENOR	%(mo)	0.03000	0.03000	6.81	0.20	0.20
%EQSEG	EQUIPO DE SEGURIDAD E HIGIENE	%(mo)	0.02000	0.02000	6.81	0.14	0.14
<b>Total de Herramienta</b>						\$0.34	\$0.34
<b>Equipo</b>							
EQRETRO	RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 41 6E DE 92 HP	HORA	0.36500	0.36500	569.26	207.78	207.78
<b>Total de Equipo</b>						\$207.78	\$207.78
<b>Costo Directo</b>						\$217.21	\$215.61
Indirectos de Oficina ( 2.63%)						5.71	5.67
Indirectos de Campo ( 5.98%)						12.99	12.89
Financiamiento ( 0.26%)						0.61	0.61
Utilidad ( 7.00%)						16.56	16.43
<b>Precio Unitario</b>						\$253.08	\$251.21
<b>Diferencia entre Precios Unitarios (sin IVA)</b>						\$1.87	



Clave: 01050702								
EXCAVACIÓN DE 0.00 A 4.00 MTS. DE PROFUNDIDAD.								
CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATISTA	CANTIDAD ANALIZADA POR LA ASE	COSTO UNITARIO	TOTAL CONTRATISTA	TOTAL ANALIZADO POR LA ASE	
<b>MATERIALES</b>								
TRI004	TRIPLAY DE PINO DE 19MM (3/4")	M2	0.01050	0.00000	\$152.27	\$1.60	\$0.00	
<b>Total de Materiales</b>						<b>\$1.60</b>	<b>\$0.00</b>	
<b>Mano de obra</b>								
JOR PEÓN	PEÓN GENERAL	JOR	0.02500	0.02500	272.23	6.81	6.81	
%MI	MANDO INTERMEDIO	%(mo)	0.10000	0.10000	6.81	0.68	0.68	
<b>Total de Mano de Obra</b>						<b>\$7.49</b>	<b>\$7.49</b>	
<b>Herramienta</b>								
%HTA	HERRAMIENTA MENOR	%(mo)	0.03000	0.03000	6.81	0.20	0.20	
%EQSEG	EQUIPO DE SEGURIDAD E HIGIENE	%(mo)	0.02000	0.02000	6.81	0.14	0.14	
<b>Total de Herramienta</b>						<b>\$0.34</b>	<b>\$0.34</b>	
<b>Equipo</b>								
EQRETRO	RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 41 6E DE 92 HP	HORA	0.45000	0.45000	569.26	256.17	256.17	
EQMARTI	MARTILLO PARA RETROEXCAVADORA SANDVIK BR-777	HORA	0.45000	0.45000	241.39	108.63	108.63	
<b>Total de Equipo</b>						<b>\$364.80</b>	<b>\$364.80</b>	
						<b>Costo Directo</b>	<b>\$374.23</b>	<b>\$372.63</b>
						<b>Indirectos de Oficina ( 2.63%)</b>	<b>9.84</b>	<b>9.80</b>
						<b>Indirectos de Campo ( 5.98%)</b>	<b>22.38</b>	<b>22.28</b>
						<b>Financiamiento ( 0.26%)</b>	<b>1.06</b>	<b>1.05</b>
						<b>Utilidad ( 7.00%)</b>	<b>28.53</b>	<b>28.40</b>
						<b>Precio Unitario</b>	<b>\$436.04</b>	<b>\$434.16</b>
<b>Diferencia entre Precios Unitarios (sin IVA)</b>							<b>\$1.88</b>	

Clave: 01050506							
EXCAVACIÓN DE 0.00 A 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD.							
CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATISTA	CANTIDAD ANALIZADA POR LA ASE	COSTO UNITARIO	TOTAL CONTRATISTA	TOTAL ANALIZADO POR LA ASE
<b>Materiales</b>							
TRI004	TRIPLAY DE PINO DE 19MM (3/4")	M2	0.01050	0.00000	\$152.27	\$1.60	\$0.00
<b>Total de Materiales</b>						<b>\$1.60</b>	<b>\$0.00</b>
<b>Mano de obra</b>							
JOR PEÓN	PEÓN GENERAL	JOR	0.02500	0.02500	272.23	6.81	6.81
%MI	MANDO INTERMEDIO	%(mo)	0.10000	0.10000	6.81	0.68	0.68
<b>Total de Mano de Obra</b>						<b>\$7.49</b>	<b>\$7.49</b>
<b>Herramienta</b>							
%HTA	HERRAMIENTA MENOR	%(mo)	0.03000	0.03000	6.81	0.20	0.20
%EQSEG	EQUIPO DE SEGURIDAD E HIGIENE	%(mo)	0.02000	0.02000	6.81	0.14	0.14
<b>Total de Herramienta</b>						<b>\$0.34</b>	<b>\$0.34</b>
<b>Equipo</b>							
EQRETRO	RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 41 6E DE 92 HP	HORA	0.04500	0.04500	569.26	25.62	25.62
<b>Total de Equipo</b>						<b>\$25.62</b>	<b>\$25.62</b>



Clave: 01050506							
EXCAVACIÓN DE 0.00 A 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD.							
CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATISTA	CANTIDAD ANALIZADA POR LA ASE	COSTO UNITARIO	TOTAL CONTRATISTA	TOTAL ANALIZADO POR LA ASE
					<b>Costo Directo</b>	<b>\$35.05</b>	<b>\$33.45</b>
					<b>Indirectos de Oficina ( 2.63%)</b>	<b>0.92</b>	<b>0.88</b>
					<b>Indirectos de Campo ( 5.98%)</b>	<b>2.10</b>	<b>2.00</b>
					<b>Financiamiento ( 0.26%)</b>	<b>0.10</b>	<b>0.09</b>
					<b>Utilidad ( 7.00%)</b>	<b>2.67</b>	<b>2.55</b>
					<b>Precio Unitario</b>	<b>\$40.84</b>	<b>\$38.97</b>
					<b>Diferencia entre Precios Unitarios (sin IVA)</b>		<b>\$1.87</b>

Clave: 01050606							
EXCAVACIÓN DE 0.00 A 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD.							
CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATISTA	CANTIDAD ANALIZADA POR LA ASE	COSTO UNITARIO	TOTAL CONTRATISTA	TOTAL ANALIZADO POR LA ASE
<b>Materiales</b>							
TRI004	TRIPLAY DE PINO DE 19MM (3/4")	M2	0.01050	0.00000	\$152.27	\$1.60	\$0.00
	<b>Total de Materiales</b>					<b>\$1.60</b>	<b>\$0.00</b>
<b>Mano de obra</b>							
JOR PEÓN	PEÓN GENERAL	JOR	0.02500	0.02500	272.23	6.81	6.81
%MI	MANDO INTERMEDIO	%(mo)	0.10000	0.10000	6.81	0.68	0.68
	<b>Total de Mano de Obra</b>					<b>\$7.49</b>	<b>\$7.49</b>
<b>Herramienta</b>							
%HTA	HERRAMIENTA MENOR	%(mo)	0.03000	0.03000	6.81	0.20	0.20
%EQSEG	EQUIPO DE SEGURIDAD E HIGIENE	%(mo)	0.02000	0.02000	6.81	0.14	0.14
	<b>Total de Herramienta</b>					<b>\$0.34</b>	<b>\$0.34</b>
<b>Equipo</b>							
EQRETRO	RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 41 6E DE 92 HP	HORA	0.33500	0.33500	569.26	190.70	190.70
	<b>Total de Equipo</b>					<b>\$190.70</b>	<b>\$190.70</b>
					<b>Costo Directo</b>	<b>\$200.13</b>	<b>\$198.53</b>
					<b>Indirectos de Oficina ( 2.63%)</b>	<b>5.26</b>	<b>5.22</b>
					<b>Indirectos de Campo ( 5.98%)</b>	<b>11.97</b>	<b>11.87</b>
					<b>Financiamiento ( 0.26%)</b>	<b>0.57</b>	<b>0.56</b>
					<b>Utilidad ( 7.00%)</b>	<b>15.26</b>	<b>15.13</b>
					<b>Precio Unitario</b>	<b>\$233.19</b>	<b>\$231.31</b>
					<b>Diferencia entre Precios Unitarios (sin IVA)</b>		<b>\$1.88</b>

Clave: 01050701							
EXCAVACIÓN DE 0.00 A 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD.							
CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATISTA	CANTIDAD ANALIZADA POR LA ASE	COSTO UNITARIO	TOTAL CONTRATISTA	TOTAL ANALIZADO POR LA ASE
<b>Materiales</b>							
TRI004	TRIPLAY DE PINO DE 19MM (3/4")	M2	0.01050	0.00000	\$152.27	\$1.60	\$0.00
	<b>Total de Materiales</b>					<b>\$1.60</b>	<b>\$0.00</b>
<b>Mano de obra</b>							



Clave: 01050701							
EXCAVACIÓN DE 0.00 A 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD.							
CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATISTA	CANTIDAD ANALIZADA POR LA ASE	COSTO UNITARIO	TOTAL CONTRATISTA	TOTAL ANALIZADO POR LA ASE
JOR PEÓN	PEÓN GENERAL	JOR	0.02500	0.02500	272.23	6.81	6.81
%MI	MANDO INTERMEDIO	%(mo)	0.10000	0.10000	6.81	0.68	0.68
<b>Total de Mano de Obra</b>						<b>\$7.49</b>	<b>\$7.49</b>
<b>Herramienta</b>							
%HTA	HERRAMIENTA MENOR	%(mo)	0.03000	0.03000	6.81	0.20	0.20
%EQSEG	EQUIPO DE SEGURIDAD E HIGIENE	%(mo)	0.02000	0.02000	6.81	0.14	0.14
<b>Total de Herramienta</b>						<b>\$0.34</b>	<b>\$0.34</b>
<b>Equipo</b>							
EQRETRO	RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 41 6E DE 92 HP	HORA	0.42000	0.42000	569.26	239.09	239.09
EQMARTI	MARTILLO PARA RETROEXCAVADORA SANDVIK BR-777	HORA	0.42000	0.42000	241.39	101.38	101.38
<b>Total de Equipo</b>						<b>\$340.47</b>	<b>\$340.47</b>
<b>Costo Directo</b>						<b>\$349.90</b>	<b>\$348.30</b>
Indirectos de Oficina ( 2.63%)						9.20	9.16
Indirectos de Campo ( 5.98%)						20.92	20.83
Financiamiento ( 0.26%)						0.99	0.98
Utilidad ( 7.00%)						26.67	26.55
<b>Precio Unitario</b>						<b>\$407.68</b>	<b>\$405.82</b>
<b>Diferencia entre Precios Unitarios (sin IVA)</b>							<b>\$1.86</b>

Clave: 01050402							
EXCAVACIÓN DE 0.00 A 4.00 MTS. DE PROFUNDIDAD.							
CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATISTA	CANTIDAD ANALIZADA POR LA ASE	COSTO UNITARIO	TOTAL CONTRATISTA	TOTAL ANALIZADO POR LA ASE
<b>Materiales</b>							
TRI004	TRIPLAY DE PINO DE 19MM (3/4")	M2	0.01050	0.00000	\$152.27	\$1.60	\$0.00
<b>Total de Materiales</b>						<b>\$1.60</b>	<b>\$0.00</b>
<b>Mano de obra</b>							
JOR PEÓN	PEÓN GENERAL	JOR	0.02500	0.02500	272.23	6.81	6.81
%MI	MANDO INTERMEDIO	%(mo)	0.10000	0.10000	6.81	0.68	0.68
<b>Total de Mano de Obra</b>						<b>\$7.49</b>	<b>\$7.49</b>
<b>Herramienta</b>							
%HTA	HERRAMIENTA MENOR	%(mo)	0.03000	0.03000	6.81	0.20	0.20
%EQSEG	EQUIPO DE SEGURIDAD E HIGIENE	%(mo)	0.02000	0.02000	6.81	0.14	0.14
<b>Total de Herramienta</b>						<b>\$0.34</b>	<b>\$0.34</b>
<b>Equipo</b>							
EQRETRO	RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 41 6E DE 92 HP	HORA	0.04312	0.04312	569.26	24.55	24.55
<b>Total de Equipo</b>						<b>\$24.55</b>	<b>\$24.55</b>
<b>Costo Directo</b>						<b>\$33.98</b>	<b>\$32.38</b>
Indirectos de Oficina ( 2.63%)						0.89	0.85
Indirectos de Campo ( 5.98%)						2.03	1.94
Financiamiento ( 0.26%)						0.10	0.09
Utilidad ( 7.00%)						2.59	2.47



Clave: 01050402							
EXCAVACIÓN DE 0.00 A 4.00 MTS. DE PROFUNDIDAD.							
CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATISTA	CANTIDAD ANALIZADA POR LA ASE	COSTO UNITARIO	TOTAL CONTRATISTA	TOTAL ANALIZADO POR LA ASE
<b>Precio Unitario</b>						<b>\$39.59</b>	<b>\$37.73</b>
<b>Diferencia entre Precios Unitarios (sin IVA)</b>							<b>\$1.86</b>

Clave: 01050607							
EXCAVACIÓN DE 0.00 A 4.00 MTS. DE PROFUNDIDAD.							
CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATISTA	CANTIDAD ANALIZADA POR LA ASE	COSTO UNITARIO	TOTAL CONTRATISTA	TOTAL ANALIZADO POR LA ASE
<b>Materiales</b>							
TRI004	TRIPLAY DE PINO DE 19MM (3/4")	M2	0.01050	0.00000	\$152.27	\$1.60	\$0.00
<b>Total de Materiales</b>						<b>\$1.60</b>	<b>\$0.00</b>
<b>Mano de obra</b>							
JOR PEÓN	PEÓN GENERAL	JOR	0.02500	0.02500	272.23	6.81	6.81
%MI	MANDO INTERMEDIO	%(mo)	0.10000	0.10000	6.81	0.68	0.68
<b>Total de Mano de Obra</b>						<b>\$7.49</b>	<b>\$7.49</b>
<b>Herramienta</b>							
%HTA	HERRAMIENTA MENOR	%(mo)	0.03000	0.03000	6.81	0.20	0.20
%EQSEG	EQUIPO DE SEGURIDAD E HIGIENE	%(mo)	0.02000	0.02000	6.81	0.14	0.14
<b>Total de Herramienta</b>						<b>\$0.34</b>	<b>\$0.34</b>
<b>Equipo</b>							
EQRETRO	RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 41 6E DE 92 HP	HORA	0.36500	0.36500	569.26	207.78	207.78
<b>Total de Equipo</b>						<b>\$207.78</b>	<b>\$207.78</b>
<b>Costo Directo</b>						<b>\$217.21</b>	<b>\$215.61</b>
Indirectos de Oficina ( 2.63%)						<b>5.71</b>	<b>5.67</b>
Indirectos de Campo ( 5.98%)						<b>12.99</b>	<b>12.89</b>
Financiamiento ( 0.26%)						<b>0.61</b>	<b>0.61</b>
Utilidad ( 7.00%)						<b>16.56</b>	<b>16.43</b>
<b>Precio Unitario</b>						<b>\$253.08</b>	<b>\$251.21</b>
<b>Diferencia entre Precios Unitarios (sin IVA)</b>							<b>\$1.87</b>

Clave: 01050702							
EXCAVACIÓN DE 0.00 A 4.00 MTS. DE PROFUNDIDAD.							
CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATISTA	CANTIDAD ANALIZADA POR LA ASE	COSTO UNITARIO	TOTAL CONTRATISTA	TOTAL ANALIZADO POR LA ASE
<b>Materiales</b>							
TRI004	TRIPLAY DE PINO DE 19MM (3/4")	M2	0.01050	0.00000	\$152.27	\$1.60	\$0.00
<b>Total de Materiales</b>						<b>\$1.60</b>	<b>\$0.00</b>
<b>Mano de obra</b>							
JOR PEÓN	PEÓN GENERAL	JOR	0.02500	0.02500	272.23	6.81	6.81
%MI	MANDO INTERMEDIO	%(mo)	0.10000	0.10000	6.81	0.68	0.68
<b>Total de Mano de Obra</b>						<b>\$7.49</b>	<b>\$7.49</b>
<b>Herramienta</b>							



Clave: 01050702							
EXCAVACIÓN DE 0.00 A 4.00 MTS. DE PROFUNDIDAD.							
CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATISTA	CANTIDAD ANALIZADA POR LA ASE	COSTO UNITARIO	TOTAL CONTRATISTA	TOTAL ANALIZADO POR LA ASE
%HTA	HERRAMIENTA MENOR	%(mo)	0.03000	0.03000	6.81	0.20	0.20
%EQSEG	EQUIPO DE SEGURIDAD E HIGIENE	%(mo)	0.02000	0.02000	6.81	0.14	0.14
<b>Total de Herramienta</b>						<b>\$0.34</b>	<b>\$0.34</b>
<b>Equipo</b>							
EQRETRO	RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 41 6E DE 92 HP	HORA	0.45000	0.45000	569.26	256.17	256.17
EQMARTI	MARTILLO PARA RETROEXCAVADORA SANDVIK BR-777	HORA	0.45000	0.45000	241.39	108.63	108.63
<b>Total de Equipo</b>						<b>\$364.80</b>	<b>\$364.80</b>
<b>Costo Directo</b>						<b>\$374.23</b>	<b>\$372.63</b>
Indirectos de Oficina ( 2.63%)						<b>9.84</b>	<b>9.80</b>
Indirectos de Campo ( 5.98%)						<b>22.38</b>	<b>22.28</b>
Financiamiento ( 0.26%)						<b>1.06</b>	<b>1.05</b>
Utilidad ( 7.00%)						<b>28.53</b>	<b>28.40</b>
<b>Precio Unitario</b>						<b>\$436.04</b>	<b>\$434.16</b>
<b>Diferencia entre Precios Unitarios (sin IVA)</b>						<b>\$1.88</b>	
Clave: 01050506							
EXCAVACIÓN DE 0.00 A 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD.							
CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATISTA	CANTIDAD ANALIZADA POR LA ASE	COSTO UNITARIO	TOTAL CONTRATISTA	TOTAL ANALIZADO POR LA ASE
<b>Materiales</b>							
TRI004	TRIPLAY DE PINO DE 19MM (3/4")	M2	0.01050	0.00000	\$152.27	\$1.60	\$0.00
<b>Total de Materiales</b>						<b>\$1.60</b>	<b>\$0.00</b>
<b>Mano de obra</b>							
JOR PEÓN	PEÓN GENERAL	JOR	0.02500	0.02500	272.23	6.81	6.81
%MI	MANDO INTERMEDIO	%(mo)	0.10000	0.10000	6.81	0.68	0.68
<b>Total de Mano de Obra</b>						<b>\$7.49</b>	<b>\$7.49</b>
<b>Herramienta</b>							
%HTA	HERRAMIENTA MENOR	%(mo)	0.03000	0.03000	6.81	0.20	0.20
%EQSEG	EQUIPO DE SEGURIDAD E HIGIENE	%(mo)	0.02000	0.02000	6.81	0.14	0.14
<b>Total de Herramienta</b>						<b>\$0.34</b>	<b>\$0.34</b>
<b>Equipo</b>							
EQRETRO	RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 41 6E DE 92 HP	HORA	0.04500	0.04500	569.26	25.62	25.62
<b>Total de Equipo</b>						<b>\$25.62</b>	<b>\$25.62</b>
<b>Costo Directo</b>						<b>\$35.05</b>	<b>\$33.45</b>
Indirectos de Oficina ( 2.63%)						<b>0.92</b>	<b>0.88</b>
Indirectos de Campo ( 5.98%)						<b>2.10</b>	<b>2.00</b>
Financiamiento ( 0.26%)						<b>0.10</b>	<b>0.09</b>
Utilidad ( 7.00%)						<b>2.67</b>	<b>2.55</b>
<b>Precio Unitario</b>						<b>\$40.84</b>	<b>\$38.97</b>
<b>Diferencia entre Precios Unitarios (sin IVA)</b>						<b>\$1.87</b>	



Clave: 01050606							
EXCAVACIÓN DE 0.00 A 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD.							
CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATISTA	CANTIDAD ANALIZADA POR LA ASE	COSTO UNITARIO	TOTAL CONTRATISTA	TOTAL ANALIZADO POR LA ASE
<b>Materiales</b>							
TRI004	TRIPLAY DE PINO DE 19MM (3/4")	M2	0.01050	0.00000	\$152.27	\$1.60	\$0.00
<b>Total de Materiales</b>						<b>\$1.60</b>	<b>\$0.00</b>
<b>Mano de obra</b>							
JOR PEÓN	PEÓN GENERAL	JOR	0.02500	0.02500	272.23	6.81	6.81
%MI	MANDO INTERMEDIO	%(mo)	0.10000	0.10000	6.81	0.68	0.68
<b>Total de Mano de Obra</b>						<b>\$7.49</b>	<b>\$7.49</b>
<b>Herramienta</b>							
%HTA	HERRAMIENTA MENOR	%(mo)	0.03000	0.03000	6.81	0.20	0.20
%EQSEG	EQUIPO DE SEGURIDAD E HIGIENE	%(mo)	0.02000	0.02000	6.81	0.14	0.14
<b>Total de Herramienta</b>						<b>\$0.34</b>	<b>\$0.34</b>
<b>Equipo</b>							
EQRETRO	RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 41 6E DE 92 HP	HORA	0.33500	0.33500	569.26	190.70	190.70
<b>Total de Equipo</b>						<b>\$190.70</b>	<b>\$190.70</b>
<b>Costo Directo</b>						<b>\$200.13</b>	<b>\$198.53</b>
Indirectos de Oficina ( 2.63%)						5.26	5.22
Indirectos de Campo ( 5.98%)						11.97	11.87
Financiamiento ( 0.26%)						0.57	0.56
Utilidad ( 7.00%)						15.26	15.13
<b>Precio Unitario</b>						<b>\$233.19</b>	<b>\$231.31</b>
<b>Diferencia entre Precios Unitarios (sin IVA)</b>						<b>\$1.88</b>	

Clave: 01050701							
EXCAVACIÓN DE 0.00 A 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD.							
CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATISTA	CANTIDAD ANALIZADA POR LA ASE	COSTO UNITARIO	TOTAL CONTRATISTA	TOTAL ANALIZADO POR LA ASE
<b>Materiales</b>							
TRI004	TRIPLAY DE PINO DE 19MM (3/4")	M2	0.01050	0.00000	\$152.27	\$1.60	\$0.00
<b>Total de Materiales</b>						<b>\$1.60</b>	<b>\$0.00</b>
<b>Mano de obra</b>							
JOR PEÓN	PEÓN GENERAL	JOR	0.02500	0.02500	272.23	6.81	6.81
%MI	MANDO INTERMEDIO	%(mo)	0.10000	0.10000	6.81	0.68	0.68
<b>Total de Mano de Obra</b>						<b>\$7.49</b>	<b>\$7.49</b>
<b>Herramienta</b>							
%HTA	HERRAMIENTA MENOR	%(mo)	0.03000	0.03000	6.81	0.20	0.20
%EQSEG	EQUIPO DE SEGURIDAD E HIGIENE	%(mo)	0.02000	0.02000	6.81	0.14	0.14
<b>Total de Herramienta</b>						<b>\$0.34</b>	<b>\$0.34</b>
<b>Equipo</b>							
EQRETRO	RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 41 6E DE 92 HP	HORA	0.42000	0.42000	569.26	239.09	239.09
EQMARTI	MARTILLO PARA RETROEXCAVADORA SANDVIK BR-777	HORA	0.42000	0.42000	241.39	101.38	101.38
<b>Total de Equipo</b>						<b>\$340.47</b>	<b>\$340.47</b>



Clave: 01050701							
EXCAVACIÓN DE 0.00 A 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD.							
CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATISTA	CANTIDAD ANALIZADA POR LA ASE	COSTO UNITARIO	TOTAL CONTRATISTA	TOTAL ANALIZADO POR LA ASE
					<b>Costo Directo</b>	<b>\$349.90</b>	<b>\$348.30</b>
					<b>Indirectos de Oficina ( 2.63%)</b>	<b>9.20</b>	<b>9.16</b>
					<b>Indirectos de Campo ( 5.98%)</b>	<b>20.92</b>	<b>20.83</b>
					<b>Financiamiento ( 0.26%)</b>	<b>0.99</b>	<b>0.98</b>
					<b>Utilidad ( 7.00%)</b>	<b>26.67</b>	<b>26.55</b>
					<b>Precio Unitario</b>	<b>\$407.68</b>	<b>\$405.82</b>
					<b>Diferencia entre Precios Unitarios (sin IVA)</b>		<b>\$1.86</b>

Clave: 01050506							
EXCAVACIÓN DE 0.00 A 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD.							
CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATISTA	CANTIDAD ANALIZADA POR LA ASE	COSTO UNITARIO	TOTAL CONTRATISTA	TOTAL ANALIZADO POR LA ASE
<b>Materiales</b>							
TRI004	TRIPLAY DE PINO DE 19MM (3/4")	M2	0.01050	0.00000	\$152.27	\$1.60	\$0.00
	<b>Total de Materiales</b>					<b>\$1.60</b>	<b>\$0.00</b>
<b>Mano de obra</b>							
JOR PEÓN	PEÓN GENERAL	JOR	0.02500	0.02500	272.23	6.81	6.81
%MI	MANDO INTERMEDIO	%(mo)	0.10000	0.10000	6.81	0.68	0.68
	<b>Total de Mano de Obra</b>					<b>\$7.49</b>	<b>\$7.49</b>
<b>Herramienta</b>							
%HTA	HERRAMIENTA MENOR	%(mo)	0.03000	0.03000	6.81	0.20	0.20
%EQSEG	EQUIPO DE SEGURIDAD E HIGIENE	%(mo)	0.02000	0.02000	6.81	0.14	0.14
	<b>Total de Herramienta</b>					<b>\$0.34</b>	<b>\$0.34</b>
<b>Equipo</b>							
EQRETRO	RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 41 6E DE 92 HP	HORA	0.04500	0.04500	569.26	25.62	25.62
	<b>Total de Equipo</b>					<b>\$25.62</b>	<b>\$25.62</b>
					<b>Costo Directo</b>	<b>\$35.05</b>	<b>\$33.45</b>
					<b>Indirectos de Oficina ( 2.63%)</b>	<b>0.92</b>	<b>0.88</b>
					<b>Indirectos de Campo ( 5.98%)</b>	<b>2.10</b>	<b>2.00</b>
					<b>Financiamiento ( 0.26%)</b>	<b>0.10</b>	<b>0.09</b>
					<b>Utilidad ( 7.00%)</b>	<b>2.67</b>	<b>2.55</b>
					<b>Precio Unitario</b>	<b>\$40.84</b>	<b>\$38.97</b>
					<b>Diferencia entre Precios Unitarios (sin IVA)</b>		<b>\$1.87</b>

Clave: 01050606							
EXCAVACIÓN DE 0.00 A 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD.							
CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATISTA	CANTIDAD ANALIZADA POR LA ASE	COSTO UNITARIO	TOTAL CONTRATISTA	TOTAL ANALIZADO POR LA ASE
<b>Materiales</b>							
TRI004	TRIPLAY DE PINO DE 19MM (3/4")	M2	0.01050	0.00000	\$152.27	\$1.60	\$0.00
	<b>Total de Materiales</b>					<b>\$1.60</b>	<b>\$0.00</b>
<b>Mano de obra</b>							



Clave: 01050606								
EXCAVACIÓN DE 0.00 A 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD.								
CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATISTA	CANTIDAD ANALIZADA POR LA ASE	COSTO UNITARIO	TOTAL CONTRATISTA	TOTAL ANALIZADO POR LA ASE	
JOR PEÓN	PEÓN GENERAL	JOR	0.02500	0.02500	272.23	6.81	6.81	
%MI	MANDO INTERMEDIO	%(mo)	0.10000	0.10000	6.81	0.68	0.68	
<b>Total de Mano de Obra</b>						<b>\$7.49</b>	<b>\$7.49</b>	
<b>Herramienta</b>								
%HTA	HERRAMIENTA MENOR	%(mo)	0.03000	0.03000	6.81	0.20	0.20	
%EQSEG	EQUIPO DE SEGURIDAD E HIGIENE	%(mo)	0.02000	0.02000	6.81	0.14	0.14	
<b>Total de Herramienta</b>						<b>\$0.34</b>	<b>\$0.34</b>	
<b>Equipo</b>								
EQRETRO	RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 41 6E DE 92 HP	HORA	0.33500	0.33500	569.26	190.70	190.70	
<b>Total de Equipo</b>						<b>\$190.70</b>	<b>\$190.70</b>	
						<b>Costo Directo</b>	<b>\$200.13</b>	<b>\$198.53</b>
						<b>Indirectos de Oficina ( 2.63%)</b>	<b>5.26</b>	<b>5.22</b>
						<b>Indirectos de Campo ( 5.98%)</b>	<b>11.97</b>	<b>11.87</b>
						<b>Financiamiento ( 0.26%)</b>	<b>0.57</b>	<b>0.56</b>
						<b>Utilidad ( 7.00%)</b>	<b>15.26</b>	<b>15.13</b>
						<b>Precio Unitario</b>	<b>\$233.19</b>	<b>\$231.31</b>
						<b>Diferencia entre Precios Unitarios (sin IVA)</b>	<b>\$1.88</b>	

Clave: 01050701								
EXCAVACIÓN DE 0.00 A 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD.								
CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATISTA	CANTIDAD ANALIZADA POR LA ASE	COSTO UNITARIO	TOTAL CONTRATISTA	TOTAL ANALIZADO POR LA ASE	
<b>Materiales</b>								
TRI004	TRIPLAY DE PINO DE 19MM (3/4")	M2	0.01050	0.00000	\$152.27	\$1.60	\$0.00	
<b>Total de Materiales</b>						<b>\$1.60</b>	<b>\$0.00</b>	
<b>Mano de obra</b>								
JOR PEÓN	PEÓN GENERAL	JOR	0.02500	0.02500	272.23	6.81	6.81	
%MI	MANDO INTERMEDIO	%(mo)	0.10000	0.10000	6.81	0.68	0.68	
<b>Total de Mano de Obra</b>						<b>\$7.49</b>	<b>\$7.49</b>	
<b>Herramienta</b>								
%HTA	HERRAMIENTA MENOR	%(mo)	0.03000	0.03000	6.81	0.20	0.20	
%EQSEG	EQUIPO DE SEGURIDAD E HIGIENE	%(mo)	0.02000	0.02000	6.81	0.14	0.14	
<b>Total de Herramienta</b>						<b>\$0.34</b>	<b>\$0.34</b>	
<b>Equipo</b>								
EQRETRO	RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 41 6E DE 92 HP	HORA	0.42000	0.42000	569.26	239.09	239.09	
EQMARTI	MARTILLO PARA RETROEXCAVADORA SANDVIK BR-777	HORA	0.42000	0.42000	241.39	101.38	101.38	
<b>Total de Equipo</b>						<b>\$340.47</b>	<b>\$340.47</b>	
						<b>Costo Directo</b>	<b>\$349.90</b>	<b>\$348.30</b>
						<b>Indirectos de Oficina ( 2.63%)</b>	<b>9.20</b>	<b>9.16</b>
						<b>Indirectos de Campo ( 5.98%)</b>	<b>20.92</b>	<b>20.83</b>
						<b>Financiamiento ( 0.26%)</b>	<b>0.99</b>	<b>0.98</b>
						<b>Utilidad ( 7.00%)</b>	<b>26.67</b>	<b>26.55</b>



Clave: 01050701							
EXCAVACIÓN DE 0.00 A 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD.							
CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATISTA	CANTIDAD ANALIZADA POR LA ASE	COSTO UNITARIO	TOTAL CONTRATISTA	TOTAL ANALIZADO POR LA ASE
<b>Precio Unitario</b>						<b>\$407.68</b>	<b>\$405.82</b>
<b>Diferencia entre Precios Unitarios (sin IVA)</b>							<b>\$1.86</b>

Clave: 01050506							
EXCAVACIÓN DE 0.00 A 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD.							
CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATISTA	CANTIDAD ANALIZADA POR LA ASE	COSTO UNITARIO	TOTAL CONTRATISTA	TOTAL ANALIZADO POR LA ASE
<b>Materiales</b>							
TRI004	TRIPLAY DE PINO DE 19MM (3/4")	M2	0.01050	0.00000	\$152.27	\$1.60	\$0.00
<b>Total de Materiales</b>						<b>\$1.60</b>	<b>\$0.00</b>
<b>Mano de obra</b>							
JOR PEÓN	PEÓN GENERAL	JOR	0.02500	0.02500	272.23	6.81	6.81
%MI	MANDO INTERMEDIO	%(mo)	0.10000	0.10000	6.81	0.68	0.68
<b>Total de Mano de Obra</b>						<b>\$7.49</b>	<b>\$7.49</b>
<b>Herramienta</b>							
%HTA	HERRAMIENTA MENOR	%(mo)	0.03000	0.03000	6.81	0.20	0.20
%EQSEG	EQUIPO DE SEGURIDAD E HIGIENE	%(mo)	0.02000	0.02000	6.81	0.14	0.14
<b>Total de Herramienta</b>						<b>\$0.34</b>	<b>\$0.34</b>
<b>Equipo</b>							
EQRETRO	RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 41 6E DE 92 HP	HORA	0.04500	0.04500	569.26	25.62	25.62
<b>Total de Equipo</b>						<b>\$25.62</b>	<b>\$25.62</b>
<b>Costo Directo</b>						<b>\$35.05</b>	<b>\$33.45</b>
Indirectos de Oficina ( 2.63%)						<b>0.92</b>	<b>0.88</b>
Indirectos de Campo ( 5.98%)						<b>2.10</b>	<b>2.00</b>
Financiamiento ( 0.26%)						<b>0.10</b>	<b>0.09</b>
Utilidad ( 7.00%)						<b>2.67</b>	<b>2.55</b>
<b>Precio Unitario</b>						<b>\$40.84</b>	<b>\$38.97</b>
<b>Diferencia entre Precios Unitarios (sin IVA)</b>							<b>\$1.87</b>

Clave: 01050606							
EXCAVACIÓN DE 0.00 A 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD.							
CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATISTA	CANTIDAD ANALIZADA POR LA ASE	COSTO UNITARIO	TOTAL CONTRATISTA	TOTAL ANALIZADO POR LA ASE
<b>Materiales</b>							
TRI004	TRIPLAY DE PINO DE 19MM (3/4")	M2	0.01050	0.00000	\$152.27	\$1.60	\$0.00
<b>Total de Materiales</b>						<b>\$1.60</b>	<b>\$0.00</b>
<b>Mano de obra</b>							
JOR PEÓN	PEÓN GENERAL	JOR	0.02500	0.02500	272.23	6.81	6.81
%MI	MANDO INTERMEDIO	%(mo)	0.10000	0.10000	6.81	0.68	0.68
<b>Total de Mano de Obra</b>						<b>\$7.49</b>	<b>\$7.49</b>
<b>Herramienta</b>							



Clave: 01050606							
EXCAVACIÓN DE 0.00 A 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD.							
CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATISTA	CANTIDAD ANALIZADA POR LA ASE	COSTO UNITARIO	TOTAL CONTRATISTA	TOTAL ANALIZADO POR LA ASE
%HTA	HERRAMIENTA MENOR	%(mo)	0.03000	0.03000	6.81	0.20	0.20
%EQSEG	EQUIPO DE SEGURIDAD E HIGIENE	%(mo)	0.02000	0.02000	6.81	0.14	0.14
<b>Total de Herramienta</b>						<b>\$0.34</b>	<b>\$0.34</b>
<b>Equipo</b>							
EQRETRO	RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 41 6E DE 92 HP	HORA	0.33500	0.33500	569.26	190.70	190.70
<b>Total de Equipo</b>						<b>\$190.70</b>	<b>\$190.70</b>
<b>Costo Directo</b>						<b>\$200.13</b>	<b>\$198.53</b>
Indirectos de Oficina ( 2.63%)						5.26	5.22
Indirectos de Campo ( 5.98%)						11.97	11.87
Financiamiento ( 0.26%)						0.57	0.56
Utilidad ( 7.00%)						15.26	15.13
<b>Precio Unitario</b>						<b>\$233.19</b>	<b>\$231.31</b>
<b>Diferencia entre Precios Unitarios (sin IVA)</b>						<b>\$1.88</b>	

Clave: 01050701							
EXCAVACIÓN DE 0.00 A 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD.							
CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATISTA	CANTIDAD ANALIZADA POR LA ASE	COSTO UNITARIO	TOTAL CONTRATISTA	TOTAL ANALIZADO POR LA ASE
<b>Materiales</b>							
TRI004	TRIPLAY DE PINO DE 19MM (3/4")	M2	0.01050	0.00000	\$152.27	\$1.60	\$0.00
<b>Total de Materiales</b>						<b>\$1.60</b>	<b>\$0.00</b>
<b>Mano de obra</b>							
JOR PEÓN	PEÓN GENERAL	JOR	0.02500	0.02500	272.23	6.81	6.81
%MI	MANDO INTERMEDIO	%(mo)	0.10000	0.10000	6.81	0.68	0.68
<b>Total de Mano de Obra</b>						<b>\$7.49</b>	<b>\$7.49</b>
<b>Herramienta</b>							
%HTA	HERRAMIENTA MENOR	%(mo)	0.03000	0.03000	6.81	0.20	0.20
%EQSEG	EQUIPO DE SEGURIDAD E HIGIENE	%(mo)	0.02000	0.02000	6.81	0.14	0.14
<b>Total de Herramienta</b>						<b>\$0.34</b>	<b>\$0.34</b>
<b>Equipo</b>							
EQRETRO	RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 41 6E DE 92 HP	HORA	0.42000	0.42000	569.26	239.09	239.09
EQMARTI	MARTILLO PARA RETROEXCAVADORA SANDVIK BR-777	HORA	0.42000	0.42000	241.39	101.38	101.38
<b>Total de Equipo</b>						<b>\$340.47</b>	<b>\$340.47</b>
<b>Costo Directo</b>						<b>\$349.90</b>	<b>\$348.30</b>
Indirectos de Oficina ( 2.63%)						9.20	9.16
Indirectos de Campo ( 5.98%)						20.92	20.83
Financiamiento ( 0.26%)						0.99	0.98
Utilidad ( 7.00%)						26.67	26.55
<b>Precio Unitario</b>						<b>\$407.68</b>	<b>\$405.82</b>
<b>Diferencia entre Precios Unitarios (sin IVA)</b>						<b>\$1.86</b>	



Los conceptos observados se pagaron de la siguiente manera:

ESTIMACIÓN	PÓLIZA DE EGRESOS	FECHA DE PÓLIZA	IMPORTE	CUENTA	BANCO	IMPORTE PAGADO	TRANSFERENCIA	FECHA DE COBRO
ANTICIPO (35%)	ER0000001	27/07/2017	\$2,719,902.24	0180112620101	BANCO DEL BAJÍO, S.A.	\$3,155,086.60	2337200	02/08/2017
ESTIMACIÓN 2	ER0000003	10/11/2017	1,371,679.36			1,034,246.23	1327000	16/11/2017
ESTIMACIÓN 3	DDC0000089	09/01/2018	1,540,896.61			1,161,836.05	---	No se pagó en el ejercicio auditado.
ESTIMACIÓN 4	DDC0000134	09/01/2018	1,649,608.80			1,243,805.04	---	No se pagó en el ejercicio auditado.
ESTIMACIÓN 1 ADICIONAL	DDC0000206	09/01/2018	767,374.87			79,226.62	---	No se pagó en el ejercicio auditado.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo fracción III, 33 y 49 primer y segundo párrafos de la Ley de Coordinación Fiscal; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 66 fracciones V y XV, 78 fracciones II, III y V, 79 primero y segundo párrafos, y 103 fracción IV de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I, VI, VII, IX y XVI, 102 fracciones I, V, XI, XII y XIX, 116 primer párrafo fracción I, 117 y 118 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en la cláusula sexta del contrato de obra pública número AYTO-JAPAC-R33-2017-SD-002 A.

**AECF-EPM-0322018-2017-PO-140-04 Pliego de Observaciones.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$22,470.56 (veintidós mil cuatrocientos setenta pesos 56/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal, por haber realizado pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por considerar volúmenes de materiales pagados en exceso dentro de los análisis de precios unitarios.

**AECF-EPM-0322018-2017-PR-140-46 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las



acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, por no llevar un adecuado control y supervisión en la ejecución de los trabajos de la obra en cita originando con ello el pago de volúmenes de materiales pagados en exceso dentro del análisis de precios unitarios.

### **Resultado Núm. 142. Con Observación.**

Al efectuar la revisión del contenido documental del expediente unitario de la obra número número 21.- Construcción de la red de alcantarillado sanitario a la colonia México Nuevo (primera etapa), sindicatura de Villa Adolfo López Mateos (El Tamarindo), Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se integró de forma completa, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla:

DOCUMENTACIÓN FALTANTE
1. Mercadeo de materiales e insumos para la elaboración del presupuesto base. (Solventado en el transcurso de la auditoría).
2. Tabulador de salarios de mano de obra para la elaboración del presupuesto base. (Solventado en el transcurso de la auditoría).
3.- Publicación en Compra Net-Sinaloa. (Remitido en respuestas).
4.- Documento que contenga la justificación del supuesto de excepción a la licitación pública, en el que se acrediten el o los criterios en los que se fundamente el ejercicio de la contratación por invitación a cuando menos tres personas. (Remitido en respuestas).

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 6 fracción VI, 7 y 18 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; 4 fracción VII, 26 fracción XI, 27, 29 fracción II, 34 fracción III, 41, 44, 62 y 63 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 68 primer párrafo, 70, 71 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y 40 fracción III del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán.

En la evaluación de respuesta proporcionaron la publicación en Compra Net-Sinaloa y el documento que contiene la justificación del supuesto de excepción a la licitación pública, en el que se acrediten el o los criterios en los que se fundamente el ejercicio de la contratación por invitación a cuando menos tres personas; sin embargo, el incumplimiento normativo persiste, ya que no se encontraban integrados en el expediente unitario de la obra durante la auditoría.

### **AECF-EPM-0322018-2017-PR-142-47 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades

Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

### **Resultado Núm. 144. Con Observación.**

Al efectuar la revisión del contenido documental del expediente unitario de la obra número 22.- Ampliación de la red de alcantarillado sanitario colonia Ampliación Valle de Amapa (tercera etapa), Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se integró de forma completa, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla:

DOCUMENTACIÓN FALTANTE
1. Mercadeo realizado para los precios de los materiales e insumos para presupuesto base. <b>(Solventado en el transcurso de la auditoría).</b>
2. Tabulador de salarios de la mano de obra utilizada para presupuesto base. <b>(Solventado en el transcurso de la auditoría).</b>
3. Programa general del presupuesto base. <b>(Remitido en respuestas).</b>
4. Programa de personal del presupuesto base. <b>(Remitido en respuestas).</b>
5. Programa de maquinaria del presupuesto base. <b>(Remitido en respuestas).</b>
6. Programa de suministros del presupuesto base. <b>(Remitido en respuestas).</b>
7. Análisis de costos horarios del presupuesto base. <b>(Remitido en respuestas).</b>
8. Análisis de factor de salario real del presupuesto base.
9. Publicación en Compra Net-Sinaloa. <b>(Remitido en respuestas).</b>
10. Documento que contenga la justificación del supuesto de excepción a la licitación pública, en el que se acrediten el o los criterios en los que se fundamente el ejercicio de la contratación por invitación a cuando menos tres personas. <b>(Remitido en respuestas).</b>

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 6 fracción VI, 7, 18, 22 y 23 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; 4 fracción VII, 11 fracción II, 18 fracción V, 26 fracción XI, 27, 29 fracción II, 34 fracción III, 41, 44, 62 y 63 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 68 primer párrafo, 70 y 71 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; y 40 fracción III del Reglamento Interno de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán; así como lo señalado en la cláusula décima novena del contrato de obra pública número AYO-JAPAC-R33-2017-SD-002 I.

### **AECF-EPM-0322018-2017-PR-144-48 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las

disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 146. Con Observación.**

Al efectuar la revisión del contenido documental del expediente unitario de la obra número 23.- Ampliación de la red de agua potable a (Sector II) Colonia Luis Donaldo Colosio, Sindicatura Aguaruto, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se integró de forma completa, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla:

DOCUMENTACIÓN FALTANTE
1. Mercadeo de materiales e insumos para la elaboración del presupuesto base. <b>(Solventado en el transcurso de la auditoría).</b>
2. Tabulador de salarios de mano de obra para la elaboración del presupuesto base. <b>(Solventado en el transcurso de la auditoría).</b>
3. Documento que contenga la justificación del supuesto de excepción a la licitación pública, en el que se acrediten el o los criterios en los que se fundamenten el ejercicio de la opción de la adjudicación directa. <b>(Remitido en respuestas).</b>

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 6 fracción VI, 7 y 18 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; 26 fracción XI, 27, 29 fracción II, 34 fracción III y 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 70 y 71 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; y 40 fracción III, del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán.

En la evaluación de respuesta proporcionaron el documento que contiene la justificación del supuesto de excepción a la licitación pública, en el que se acrediten el o los criterios en los que se fundamenten el ejercicio de la opción de la adjudicación directa; sin embargo, el incumplimiento normativo persiste, ya que no se encontraba integrado en el expediente unitario de la obra durante la auditoría.

**AECF-EPM-0322018-2017-PR-146-49 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

### **Resultado Núm. 148. Con Observación.**

Al efectuar la revisión del contenido documental del expediente unitario de la obra número 24.- Construcción de la red de alcantarillado sanitario a la colonia Las Coloradas (primera etapa), Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se integró de forma completa, ya que se omiten incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla:

DOCUMENTACIÓN FALTANTE
1. Mercadeo de materiales e insumos para la elaboración del presupuesto base. <b>(Solventado en el transcurso de la auditoría).</b>
2. Tabulador de salarios de mano de obra para la elaboración del presupuesto base. <b>(Solventado en el transcurso de la auditoría).</b>
3. Análisis de costos horarios para la elaboración del presupuesto base. <b>(Remitido en respuestas).</b>
4. Publicación Compra Net-Sinaloa. <b>(Remitido en respuestas).</b>

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 26 fracción XI, 27, 29 fracción II, 41 y 44, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 68 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; y 40 fracción III del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán.

En la evaluación de respuesta proporcionaron los análisis de costos horarios para la elaboración del presupuesto base y la publicación Compra Net-Sinaloa; sin embargo, el incumplimiento normativo persiste, ya que no se encontraban integrados en el expediente unitario de la obra durante la auditoría.

### **AECF-EPM-0322018-2017-PR-148-50 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

### **Resultado Núm. 150. Con Observación.**

Al efectuar la revisión del contenido documental del expediente unitario de la obra número 25.- Construcción de la red de alcantarillado sanitario a la Colonia Bicentenario (primera etapa), Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, que forma parte de la muestra de auditoría,



se observa que el expediente unitario no se integró de forma completa, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla:

DOCUMENTACIÓN FALTANTE
1. Mercadeo de materiales e insumos para la elaboración del presupuesto base. (Solventado en el transcurso de la auditoría).
2. Tabulador de salarios de mano de obra para la elaboración del presupuesto base. (Solventado en el transcurso de la auditoría).
3. Publicación Compra Net-Sinaloa. (Remitido en respuestas).

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 26 fracción XI, 27, 29 fracción II, 41 y 44, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 68 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; y 40 fracción III, del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán.

En la evaluación de respuesta proporcionaron la publicación Compra Net-Sinaloa; sin embargo, el incumplimiento normativo persiste, ya que no se encontraba integrado en el expediente unitario de la obra durante la auditoría.

#### AECF-EPM-0322018-2017-PR-150-51 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

#### **Resultado Núm. 152. Con Observación.**

Al efectuar la revisión del contenido documental del expediente unitario de la obra número 26.- Ampliación de la red de agua potable colonia Ampliación Valle de Amapa (tercera etapa), Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se integró de forma completa, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla:

DOCUMENTACIÓN FALTANTE
1. Mercadeo realizado para los precios de los materiales e insumos para presupuesto base. (Solventado en el transcurso de la auditoría).
2. Tabulador de salarios de la mano de obra utilizada para presupuesto base. (Solventado en el transcurso de la auditoría).
3. Documento que contenga la justificación del supuesto de excepción a la licitación pública, en el que se acrediten el o los criterios en los que se fundamente el ejercicio de la opción de adjudicación directa. (Remitido en respuestas).



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 6 fracción VI, 7 y 18 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; 26 fracción XI, 27, 29 fracción II, 34 fracción III y 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 70 y 71 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 40 fracción III del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán; así como lo señalado en la cláusula décima novena del contrato de obra pública número AYO-JAPAC-R33-2017-SC-001 D.

En la evaluación de respuesta proporcionaron el documento que contiene la justificación del supuesto de excepción a la licitación pública, en el que se acrediten el o los criterios en los que se fundamente el ejercicio de la opción de adjudicación directa; sin embargo, el incumplimiento normativo persiste, ya que no se encontraba integrado en el expediente unitario de la obra durante la auditoría.

**AECF-EPM-0322018-2017-PR-152-52 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 154. Con Observación.**

Al efectuar la revisión del contenido documental del expediente unitario de la obra número 27.- Construcción del sistema de alcantarillado sanitario a campo San Manuel, Sindicatura Aguaruto, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se integró de forma completa, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla:

DOCUMENTACIÓN FALTANTE
1. Mercadeo de materiales e insumos para la elaboración del presupuesto base. (Solventado en el transcurso de la auditoría).
2. Tabulador de salarios de mano de obra para la elaboración del presupuesto base. (Solventado en el transcurso de la auditoría).
3. Publicación Compra Net-Sinaloa. (Remitido en respuestas).

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 26 fracción XI, 27, 29 fracción II, 41 y 44, de la Ley de Obras



Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 68 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; y 40 fracción III del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán.

En la evaluación de respuesta proporcionaron la publicación Compra Net-Sinaloa; sin embargo, el incumplimiento normativo persiste, ya que no se encontraba integrado en el expediente unitario de la obra durante la auditoría.

**AECF-EPM-0322018-2017-PR-154-53 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER 2016).**

Obras que forman parte de la muestra de auditoría:

No.	REGISTRO CONTABLE	MODALIDAD	CONTRATO	CONTRATISTA	IMPORTE CONTRATADO	PERÍODO DE EJECUCIÓN	CONVENIO	FIANZAS	NOMBRE DE LA OBRA	IMPORTE EJERCIDO SIN IVA
28	1235-00003-00003-00001	Licitación pública.	LO-825006983-E1-2017	Docsasin Integradora, S.A. de C.V.	\$6,699,298.87	06/02/2017 al 29/04/2017	LO-825006983-E1-2017 Plazo al 13/05/2017	Anticipo. 4168-01647-9 Cumplimiento. 4168-01646-0 Vicios ocultos. 4168-01691-0	Sustitución de colector Rincón del Valle de 61 cms. (24") Ø en Blvd. Pedro Infante entre Calzada Aeropuerto y Juan M. Zambada (segunda etapa) en la zona oriente de esta ciudad de Culiacán, Estado de Sinaloa.	\$7,211,175.05
<b>TOTAL:</b>										<b>\$7,211,175.05</b>

Nota: El importe ejercido en cuenta pública no refleja la amortización del anticipo y el IVA.



### Resultado Núm. 156. Con Observación.

Al efectuar la revisión del contenido documental del expediente unitario de la obra número 28.- Sustitución de colector Rincón del Valle de 61 cms. (24") Ø en Blvd. Pedro Infante entre Calzada Aeropuerto y Juan M. Zambada (segunda etapa) en la zona oriente de esta ciudad de Culiacán, Estado de Sinaloa, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se integró de forma completa, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla:

DOCUMENTACIÓN FALTANTE
1. Mercadeo realizado para los precios de los materiales e insumos para presupuesto base. (Solventado en el transcurso de la auditoría).
2. Tabulador de salarios de la mano de obra utilizada para presupuesto base. (Solventado en el transcurso de la auditoría).
3. Programa general del presupuesto base. (Remitido en respuestas).
4. Programa de personal del presupuesto base. (Remitido en respuestas).
5. Programa de maquinaria del presupuesto base. (Remitido en respuestas).
6. Programa de suministros del presupuesto base. (Remitido en respuestas).
7. Análisis de costos horarios del presupuesto base. (Remitido en respuestas).
8. Análisis de factor de salario real del presupuesto base.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 82, 83 y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2 fracción IX, 21 fracción XII y 24 penúltimo y último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 2 fracción XVI, 3, 15 segundo y tercer párrafos, 21 fracción V, 24 fracción I y 79 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 31 fracciones IV y XII, y 37 fracciones II, V y XII del Reglamento Interno de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán; así como lo señalado en la cláusula vigésima cuarta del contrato de obra pública número LO-825006983-E1-2017.

### AECF-EPM-0322018-2017-PR-156-54 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

### Resultado Núm. 157. Con Observación.

Con la revisión física y documental de la obra número 28.- Sustitución de colector Rincón del Valle de 61 cms. (24") Ø en Blvd. Pedro Infante entre Calzada Aeropuerto y Juan M. Zambada



(segunda etapa) en la zona oriente de esta ciudad de Culiacán, Estado de Sinaloa, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que existen irregularidades en la obra por un importe total de \$911,328.81, ya que derivado de una inadecuada supervisión de la obra se autorizó para pago la estimación número 1 (uno extraordinaria), misma que incluye volúmenes de materiales pagados en exceso dentro del análisis de precios unitarios por un importe de \$4,234.45, y las estimaciones 1 y 2 adicional, con volúmenes conceptos de obra pagados en exceso por la cantidad de \$907,094.36 con cargo a los recursos del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER 2016), que resulta de realizar el comparativo entre el importe pagado al contratista en el ejercicio auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, según consta en el acta administrativa No. 028/CP.2017 de fecha 06 de septiembre de 2018, como a continuación se describe:

VOLÚMENES DE MATERIALES PAGADOS EN EXCESO DENTRO DEL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO								No. DE ESTIMACIÓN
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD PAGADA	PRECIO UNITARIO CONTRATISTA	PRECIO UNITARIO ANALIZADO POR LA ASE	DIFERENCIA DEL PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO	
A	BARDA ROLANDO ARJONA.							ESTIMACIÓN 1 EXTRAORDINARIA
	EXTRAORDINARIOS.							
29	OTROS.							
EXTRA001	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑALAMIENTO VERTICAL PARA OBRA DE CONSTRUCCIÓN VIAL, CON TABLERO DE LÁMINA GALVANIZADA C 16, ACABADO FONDO VINIL SCOTCHLITE (REFLEJANTE) DE ALTA DENSIDAD CON 1.00 TABLERO DE 147 X 30 CMS.	PZA	15.00	\$3,366.47	\$3,248.71	\$117.76	\$1,766.40	
EXTRA002	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑALAMIENTO VERTICAL PARA OBRA DE CONSTRUCCIÓN VIAL, CON TABLEROS DE LÁMINA GALVANIZADA C 16, ACABADO FONDO VINIL SCOTCHLITE (REFLEJANTE) DE ALTA DENSIDAD CON 2.00 TABLEROS DE 147 X 30 CMS.	PZA	7.00	4,814.83	4,697.07	117.76	824.32	
EXTRA003	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑALAMIENTO VERTICAL PARA OBRA DE CONSTRUCCIÓN VIAL, CON TABLERO DE LÁMINA GALVANIZADA C 16, ACABADO FONDO VINIL SCOTCHLITE (REFLEJANTE) DE ALTA DENSIDAD CON 3.00 TABLEROS DE 147 X 30 CMS.	PZA	1.00	6,263.19	6,145.44	117.75	117.75	
EXTRA004	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑALAMIENTO VERTICAL PARA OBRA DE CONSTRUCCIÓN VIAL, CON TABLERO DE LÁMINA	PZA	8.00	4,608.76	4,491.02	117.74	\$941.92	



VOLÚMENES DE MATERIALES PAGADOS EN EXCESO DENTRO DEL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO								No. DE ESTIMACIÓN
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD PAGADA	PRECIO UNITARIO CONTRATISTA	PRECIO UNITARIO ANALIZADO POR LA ASE	DIFERENCIA DEL PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO	
	GALVANIZADA C 16, ACABADO FONDO VINIL SCOTCHLITE (REFLEJANTE) DE ALTA DENSIDAD CON 1.00 TABLERO DE 147 X 56 CMS.							
<b>SUBTOTAL:</b>							<b>\$3,650.39</b>	
<b>IVA:</b>							<b>584.06</b>	
<b>TOTAL:</b>							<b>\$4,234.45</b>	

Desglose de los precios unitarios de los conceptos de obra arriba observados:

Clave: EXTRA001								
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑALAMIENTO VERTICAL PARA OBRA DE CONSTRUCCIÓN VIAL, CON TABLERO DE LÁMINA GALVANIZADA C 16, ACABADO FONDO VINIL SCOTCHLITE (REFLEJANTE) DE ALTA DENSIDAD CON 1.00 TABLERO DE 147 X 30 CMS.								
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATISTA	CANTIDAD ANALIZADA POR LA ASE	COSTO UNITARIO	TOTAL CONTRATISTA	TOTAL ANALIZADO POR LA ASE	
<b>MATERIALES</b>								
SEÑ001	SEÑALAMIENTO VERTICAL PARA OBRA DE CONSTRUCCIÓN VIAL, CON TABLERO DE LÁMINA GALVANIZADA C 16 DE 147 X 30 CMS.	PZA	1.000000	1.000000	\$2,738.00	\$2,738.00	\$2,738.00	
301-ARE-0201	ARENA DE RÍO LIMPIA.	M3	0.470588	0.000000	170.00	80.00	0.00	
COSTA001	COSTAL PARA ARENA.	PZA	2.000000	0.000000	10.00	20.00	0.00	
<b>SUBTOTAL: MATERIALES</b>						<b>\$2,838.00</b>	<b>\$2,738.00</b>	
<b>MANO DE OBRA</b>								
1P	CUADRILLA No 1 (1 PEÓN).	JOR	0.058486	0.058486	347.40	20.32	20.32	
<b>SUBTOTAL: MANO DE OBRA</b>						<b>\$20.32</b>	<b>\$20.32</b>	
<b>EQUIPO Y HERRAMIENTA</b>								
%MO	HERRAMIENTA MENOR	%	0.030000	0.030000	20.32	0.61	0.61	
<b>SUBTOTAL: EQUIPO Y HERRAMIENTA</b>						<b>\$0.61</b>	<b>\$0.61</b>	
(CD) COSTO DIRECTO						<b>\$2,858.93</b>	<b>\$2,758.93</b>	
(CI) INDIRECTOS						8.4770%	242.35	233.87
<b>SUBTOTAL 1</b>						<b>3,101.28</b>	<b>2,992.80</b>	
(CF) FINANCIAMIENTO						0.6857%	21.27	20.52
<b>SUBTOTAL 2</b>						<b>3,122.55</b>	<b>3,013.32</b>	
(CU) UTILIDAD						7.2727%	227.09	219.15
<b>SUBTOTAL 3</b>						<b>3,349.64</b>	<b>3,232.47</b>	
<b>CARGOS ADICIONALES</b>								
(CA) SFP 5 al millar = 0.5025% SUBTOTAL 3						0.502500%	16.83	16.24
<b>PRECIO UNITARIO (CD+CIO+CIC+CF+CU+CA)</b>						<b>\$3,366.47</b>	<b>\$3,248.71</b>	
<b>Diferencia entre Precios Unitarios (sin IVA)</b>							<b>\$117.76</b>	



Clave: EXTRA002								
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑALAMIENTO VERTICAL PARA OBRA DE CONSTRUCCIÓN VIAL, CON TABLEROS DE LÁMINA GALVANIZADA C 16, ACABADO FONDO VINIL SCOTCHLITE (REFLEJANTE) DE ALTA DENSIDAD CON 2.00 TABLEROS DE 147 X 30 CMS.								
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATISTA	CANTIDAD ANALIZADA POR LA ASE	COSTO UNITARIO	TOTAL CONTRATISTA	TOTAL ANALIZADO POR LA ASE	
<b>MATERIALES</b>								
301-ARE-0201	ARENA DE RÍO LIMPIA.	M3	0.470588	0.000000	170.00	80.00	0.00	
SEÑ001	SEÑALAMIENTO VERTICAL PARA OBRA DE CONSTRUCCIÓN VIAL, CON 2.00 TABLEROS DE LÁMINA GALVANIZADA C 16 DE 147 X 30 CMS.	PZA	1.000000	1.000000	\$3,968.00	\$3,968.00	\$3,968.00	
COSTA001	COSTAL PARA ARENA.	PZA	2.000000	0.000000	10.00	20.00	0.00	
<b>SUBTOTAL: MATERIALES</b>						<b>\$4,068.00</b>	<b>\$3,968.00</b>	
<b>MANO DE OBRA</b>								
1P	CUADRILLA No 1 (1 PEÓN).	JOR	0.058486	0.058486	347.40	20.32	20.32	
<b>SUBTOTAL: MANO DE OBRA</b>						<b>\$20.32</b>	<b>\$20.32</b>	
<b>EQUIPO Y HERRAMIENTA</b>								
%MO	HERRAMIENTA MENOR	%	0.030000	0.030000	20.32	0.61	0.61	
<b>SUBTOTAL: EQUIPO Y HERRAMIENTA</b>						<b>\$0.61</b>	<b>\$0.61</b>	
(CD) COSTO DIRECTO						<b>\$4,088.93</b>	<b>\$3,988.93</b>	
(CI) INDIRECTOS						8.4770%	346.62	338.14
<b>SUBTOTAL 1</b>						<b>4,435.55</b>	<b>4,327.07</b>	
(CF) FINANCIAMIENTO						0.6857%	30.41	29.67
<b>SUBTOTAL 2</b>						<b>4,465.96</b>	<b>4,356.74</b>	
(CU) UTILIDAD						7.2727%	324.80	316.85
<b>SUBTOTAL 3</b>						<b>4,790.76</b>	<b>4,673.59</b>	
CARGOS ADICIONALES								
(CA) SFP 5 al millar = 0.5025% SUBTOTAL 3						0.502500%	24.07	23.48
PRECIO UNITARIO (CD+CIO+CIC+CF+CU+CA)						<b>\$4,814.83</b>	<b>\$4,697.07</b>	
<b>Diferencia entre Precios Unitarios (sin IVA)</b>						<b>\$117.76</b>		

Clave: EXTRA003							
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑALAMIENTO VERTICAL PARA OBRA DE CONSTRUCCIÓN VIAL, CON TABLERO DE LÁMINA GALVANIZADA C 16, ACABADO FONDO VINIL SCOTCHLITE (REFLEJANTE) DE ALTA DENSIDAD CON 3.00 TABLEROS DE 147 X 30 CMS.							
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATISTA	CANTIDAD ANALIZADA POR LA ASE	COSTO UNITARIO	TOTAL CONTRATISTA	TOTAL ANALIZADO POR LA ASE
<b>MATERIALES</b>							
301-ARE-0201	ARENA DE RÍO LIMPIA.	M3	0.470588	0.000000	170.00	80.00	0.00
SEÑ001	SEÑALAMIENTO VERTICAL PARA OBRA DE CONSTRUCCIÓN VIAL, CON 2.00 TABLEROS DE LÁMINA GALVANIZADA C 16 DE 147 X 30 CMS.	PZA	1.000000	1.000000	\$5,198.00	\$5,198.00	\$5,198.00
COSTA001	COSTAL PARA ARENA.	PZA	2.000000	0.000000	10.00	20.00	0.00
<b>SUBTOTAL: MATERIALES</b>						<b>\$5,298.00</b>	<b>\$5,198.00</b>
<b>MANO DE OBRA</b>							
1P	CUADRILLA No 1 (1 PEÓN).	JOR	0.058486	0.058486	347.40	20.32	20.32
<b>SUBTOTAL: MANO DE OBRA</b>						<b>\$20.32</b>	<b>\$20.32</b>
<b>EQUIPO Y HERRAMIENTA</b>							
%MO	HERRAMIENTA MENOR	%	0.030000	0.030000	20.32	0.61	0.61
<b>SUBTOTAL: EQUIPO Y HERRAMIENTA</b>						<b>\$0.61</b>	<b>\$0.61</b>
(CD) COSTO DIRECTO						<b>\$5,318.93</b>	<b>\$5,218.93</b>



Clave: EXTRA003							
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑALAMIENTO VERTICAL PARA OBRA DE CONSTRUCCIÓN VIAL, CON TABLERO DE LÁMINA GALVANIZADA C 16, ACABADO FONDO VINIL SCOTCHLITE (REFLEJANTE) DE ALTA DENSIDAD CON 3.00 TABLEROS DE 147 X 30 CMS.							
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATISTA	CANTIDAD ANALIZADA POR LA ASE	COSTO UNITARIO	TOTAL CONTRATISTA	TOTAL ANALIZADO POR LA ASE
	(CI) INDIRECTOS				8.4770%	450.89	442.41
	SUBTOTAL 1					5,769.82	5,661.34
	(CF) FINANCIAMIENTO				0.6857%	39.56	38.82
	SUBTOTAL 2					5,809.38	5,700.16
	(CU) UTILIDAD				7.2727%	422.50	414.56
	SUBTOTAL 3					6,231.88	6,114.72
	CARGOS ADICIONALES						
	(CA) SFP 5 al millar = 0.5025% SUBTOTAL 3				0.502500%	31.32	30.73
	PRECIO UNITARIO (CD+CIO+CIC+CF+CU+CA)					\$6,263.19	\$6,145.44
<b>Diferencia entre Precios Unitarios (sin IVA)</b>							<b>\$117.75</b>

Clave: EXTRA004							
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑALAMIENTO VERTICAL PARA OBRA DE CONSTRUCCIÓN VIAL, CON TABLERO DE LÁMINA GALVANIZADA C 16, ACABADO FONDO VINIL SCOTCHLITE (REFLEJANTE) DE ALTA DENSIDAD CON 1.00 TABLERO DE 147 X 56 CMS.							
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATISTA	CANTIDAD ANALIZADA POR LA ASE	COSTO UNITARIO	TOTAL CONTRATISTA	TOTAL ANALIZADO POR LA ASE
<b>MATERIALES</b>							
SEÑ001	SEÑALAMIENTO VERTICAL PARA OBRA DE CONSTRUCCIÓN VIAL, CON TABLERO DE LÁMINA GALVANIZADA C 16 DE 147 X 30 CMS.	PZA	1.000000	1.000000	\$3,793.00	\$3,793.00	\$3,793.00
301-ARE-0201	ARENA DE RÍO LIMPIA.	M3	0.470588	0.000000	170.00	80.00	0.00
COSTA001	COSTAL PARA ARENA.	PZA	2.000000	0.000000	10.00	20.00	0.00
<b>SUBTOTAL: MATERIALES</b>						<b>\$3,893.00</b>	<b>\$3,793.00</b>
<b>MANO DE OBRA</b>							
1P	CUADRILLA No 1 (1 PEÓN).	JOR	0.058486	0.058486	347.40	20.32	20.32
<b>SUBTOTAL: MANO DE OBRA</b>						<b>\$20.32</b>	<b>\$20.32</b>
<b>EQUIPO Y HERRAMIENTA</b>							
%MO	HERRAMIENTA MENOR	%	0.030000	0.030000	20.32	0.61	0.61
<b>SUBTOTAL: EQUIPO Y HERRAMIENTA</b>						<b>\$0.61</b>	<b>\$0.61</b>
	(CD) COSTO DIRECTO					\$3,913.93	\$3,813.93
	(CI) INDIRECTOS				8.4770%	331.78	323.31
	SUBTOTAL 1					4,245.71	4,137.24
	(CF) FINANCIAMIENTO				0.6857%	29.11	28.37
	SUBTOTAL 2					4,274.82	4,165.61
	(CU) UTILIDAD				7.2727%	310.89	302.95
	SUBTOTAL 3					4,585.71	4,468.56
	CARGOS ADICIONALES						
	(CA) SFP 5 al millar = 0.5025% SUBTOTAL 3				0.502500%	23.04	22.45
	PRECIO UNITARIO (CD+CIO+CIC+CF+CU+CA)					\$4,608.76	\$4,491.02
<b>Diferencia entre Precios Unitarios (sin IVA)</b>							<b>\$117.74</b>

Asimismo en las estimaciones número 1 (uno) y 2 (dos adicional), contienen volúmenes conceptos de conceptos de obra pagados en exceso por la cantidad de \$907,094.36.



VOLÚMENES DE CONCEPTOS DE OBRA PAGADOS EN EXCESO								No. DE ESTIMACIÓN
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD SUMINISTRADA	CANTIDAD EJECUTADA	DIFERENCIA DE CANTIDADES	PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO	
A	BARDA ROLANDO ARJONA.							
44	SUMINISTRO DE TUBERÍA DE P.V.C.							
01440010	SUMINISTRO DE TUBERÍA P.V.C. ALCANTARILLADO SERIE MÉTRICA, SERIE 20, SEGÚN NORMA NMX-215/2-1999-SCFI, INCLUYE; ANILLO INTEGRADO, LUBRICANTE, FLETES Y ACARREOS DEL ALMACÉN AL LUGAR DE LA OBRA Y MANIOBRAS LOCALES.							ESTIMACIONES 1 Y 2 ADICIONAL
44101146	TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO S-MÉTRICA S-16.5 DE 610 mm. (24") Ø.	ML	1,071.00	620.50	450.50	\$1,735.80	\$781,977.90	
<b>SUBTOTAL:</b>							<b>\$781,977.90</b>	
<b>IVA:</b>							<b>125,116.46</b>	
<b>TOTAL:</b>							<b>\$907,094.36</b>	

Los conceptos observados se pagaron de la siguiente manera:

ESTIMACIÓN	PÓLIZA DE EGRESOS	FECHA DE PÓLIZA	IMPORTE	CUENTA	BANCO	IMPORTE PAGADO	TRANSFERENCIA	FECHA DE COBRO
ANTICIPO (35%)	ET0000001	16/02/2017	\$1,732,577.29	0153535760201	BANCO DEL BAJÍO, S.A.	\$2,009,789.66	8934013	16/02/2017
ESTIMACIÓN 1	ET0000001	03/03/2017	349,416.54			937,601.05	9156013	03/03/2017
ESTIMACIÓN 1 EXTRAORDINARIA	ET0000002	24/01/2017	1,783,170.25			1,047,126.65	9971013	24/04/2017
ESTIMACIÓN 2 ADICIONAL	ET0000004	26/04/2017	694,320.00			800,550.96	9471013	26/04/2017

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 82, 83 y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 53, 54 y 55 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 111, 113 fracciones I, II, VI, IX y XVI, 115 fracciones V, X, XI, y XIX, 127 primer párrafo, 130 fracción I, 131 y 132 fracciones I, III y V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y 40 fracciones IV, VI, VIII, IX y XI del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán; así como lo señalado en la cláusula séptima del contrato de obra pública número LO-825006983-E1-2017.

**AECF-EPM-0322018-2017-PO-157-05 Pliego de Observaciones.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$911,328.81 (novecientos once mil trescientos veintiocho pesos 81/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal, por haber realizado pagos con recursos del Programa de

Devolución de Derechos (PRODDER 2016), por considerar volúmenes de materiales pagados en exceso dentro del análisis de precios unitarios y volúmenes conceptos de obra pagados en exceso.

**AECF-EPM-0322018-2017-PR-157-55 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, por no llevar un adecuado control y supervisión en la ejecución de los trabajos de la obra en cita originando con ello el pago de volúmenes de materiales pagados en exceso dentro del análisis de precios unitarios y volúmenes conceptos de obra pagados en exceso.

**IX.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada.**

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, dentro del plazo de 3 días hábiles para dar respuesta a las observaciones establecido en el Acta de Conclusión No. 034/CP.2017 de fecha 16 de octubre de 2018, remitió el oficio número JAPAC-GG-284/2018, del 22 de octubre de 2018, mediante el cual se presentó la información y documentación con el propósito de atender lo observado, misma que fue analizada y evaluada por la Auditoría Superior del Estado, concluyendo que solventaron los resultados número 18, 77, 79, 83, 112 y 121, además no fueron solventados los resultados con observación número 16, 25, 26, 30, 31, 32, 33, 34, 37, 38, 44, 45, 46, 78, 80, 82, 84, 88, 93, 95, 97, 98, 100, 102, 103, 105, 107, 109, 111, 114, 116, 118, 120, 123, 125, 127, 129, 131, 133, 134, 136, 137, 139, 140, 142, 144, 146, 148, 150, 152, 154, 156 y 157.

Respecto de los resultados con observación número 01, 20, 89, 91 y 132 no se otorgó respuesta por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa.

Es importante señalar que la evaluación de la Auditoría Superior del Estado de la respuesta de la Entidad Fiscalizada mencionada en los párrafos anteriores, corresponde a las justificaciones y aclaraciones presentadas en relación con los resultados y las observaciones realizadas durante la revisión, encontrándose dicha evaluación en la Cédula de Resultados Finales, la cual se dará a conocer a la Entidad de manera conjunta con la notificación del Informe Individual de Auditoría, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

## **X.- Procedimientos de Auditoría Aplicados.**

1. Verificar mediante la evaluación al control interno establecido, que contaran con los controles suficientes y adecuados. (Control Interno).
2. Verificar que se haya cumplido con el objeto por el cual fue creado el Organismo, así como la publicación de sus reglamentos, manuales, controles establecidos en cumplimiento con la normatividad aplicable (Estructura Administrativa, Fiscal, Normativa y Operativa).
3. Revisar que los estados financieros y demás información financiera, contable y presupuestal del organismo, se hayan elaborado correctamente de conformidad con lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, así como el cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable. (Implementación de la Armonización Contable).
4. Constatar que se cuente con el presupuesto de egresos autorizado, así como la calendarización mensual del ejercicio y que éste se encuentre aprobado por la autoridad competente y que su importe sea acorde con el pronóstico de ingresos del ejercicio fiscal. (Presupuesto).
5. Verificar que se haya implementado el Presupuesto Basado en Resultados durante el ejercicio auditado. (Presupuesto Basado en Resultados).
6. Verificar los estados financieros del ejercicio auditado. (Análisis de los Estados Financieros).
7. Verificar las conciliaciones bancarias del ejercicio auditado en apego a la normativa aplicable. (Bancos - 1112).
8. Analizar selectivamente la cuenta “Cuentas por Cobrar a Corto Plazo” y sus movimientos durante el ejercicio auditado. (Cuentas por Cobrar a Corto Plazo - 1122).
9. Analizar selectivamente la cuenta “Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalente a Corto Plazo” y sus movimientos durante el ejercicio auditado. (Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalente a Corto Plazo - 1129).
10. Verificar selectivamente que las afectaciones realizadas a la cuenta contable Almacén de Materiales y Suministros de Consumo se efectúen atendiendo la normatividad aplicable. (Almacén de Materiales y Suministros de Consumo - 1151).
11. Verificar selectivamente que las afectaciones realizadas a la cuenta contable Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público a efecto de verificar su correcto registro y que éstos se encontraran sustentados con la documentación comprobatoria correspondiente. (Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público – 1235).
12. Analizar las altas y bajas de activos fijos durante el ejercicio auditado, así como los movimientos que reflejen las cuentas contables. (Bienes Muebles).

13. Verificar que los saldos correspondan a pasivos que han sido contraídos a nombre de la entidad y comprobar el correcto registro, así como que se encuentren sustentados con la documentación comprobatoria correspondiente y/o pagos posteriores a la fecha del mismo. (Proveedores por Pagar a Corto Plazo – 2112 y Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo - 2113).
14. Analizar el saldo de esta cuenta de pasivo circulante y revisar el cumplimiento oportuno de las obligaciones fiscales a los que está sujeto el organismo. (Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo - 2117).
15. Analizar la integración del saldo de las cuentas “Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna” y “Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo” por el ejercicio auditado y comprobar el correcto registro, así como que se encuentren sustentados con la documentación comprobatoria correspondiente. (Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna – 2131 y Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo – 2233).
16. Realizar el análisis de suficiencia financiera para hacer frente a sus compromisos a corto plazo. (Fuente de Pago de Pasivos).
17. Revisar que se esté dando cumplimiento con la captación y registro oportuno de los recursos públicos por concepto de ingresos propios y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas. (Ingresos y Otros Beneficios - 4000).
18. Verificar que el personal que está registrado en plantilla cuente con expediente debidamente integrado, cuenten con registro de asistencia, que las percepciones y/o pagos por conceptos de Nómina estén debidamente autorizados, registrados y soportados con recibo de nómina y/o Comprobante Fiscal Digital por Internet. (Servicios Personales - 5110).
19. Verificar que las afectaciones realizadas a las cuentas contables del gasto se realicen atendiendo la normatividad aplicable. (Alimentos y Utensilios - 5122, Combustibles, Lubricantes y Aditivos - 5126, Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos - 5127, Servicios de Arrendamiento - 5132, Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios - 5133, Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales - 5134, Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación - 5135, Servicios de Comunicación Social y Publicidad - 5136, Servicios de Traslado y Viáticos - 5137, y Otros Servicios Generales – 5139).
20. Verificar la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos.
21. Constatar que se esté cumpliendo con la propuesta programática de inversión en obra pública para el ejercicio fiscal en revisión.
22. Evaluar las asignaciones de los contratos de obra por número e importes.
23. Revisar en obra pública que la planeación, programación y presupuestación se haya realizado de acuerdo a la normatividad aplicable.



24. Verificar en obra pública que los procedimientos de licitación y contratación se realizaron con la legislación aplicable.
25. Verificar que las garantías, se encuentren debidamente formalizadas.
26. Verificar que los trabajos ejecutados, se hayan apegado a las especificaciones de construcción y normativas, en cuanto a calidad, cantidad, precio y plazo.
27. Verificar que una vez concluidos físicamente los trabajos de las obras, se haya realizado el proceso de entrega recepción de las mismas, conforme a las disposiciones normativas aplicables.

### XI.- Síntesis de Resultados, Recomendaciones y Acciones Promovidas.

A continuación se detalla un resumen de los resultados obtenidos, recomendaciones y acciones promovidas, derivado de la auditoría a los Recursos Públicos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

Auditoría	Resultados Obtenidos				Recomendaciones	Acciones Promovidas	
	Total	Sin Observación	Con Observación Solventada	Con Observación		Promoción de Responsabilidad Administrativa	Pliego de Observaciones
Revisión Financiera	88	62	6	20	1	19	1
Revisión a la Obra Pública	69	29	2	38	2	36	4
<b>Totales</b>	<b>157</b>	<b>91</b>	<b>8</b>	<b>58</b>	<b>3</b>	<b>55</b>	<b>5</b>

\*El número total de resultados obtenidos “con observación”, no coincide con el total de recomendaciones más acciones promovidas, debido a que figuran resultados que contienen dos acciones.

**Resultados Sin Observación:** 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 19, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 35, 36, 39, 40, 41, 42, 43, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 85, 86, 90, 92, 94, 96, 99, 101, 104, 106, 108, 110, 113, 115, 117, 119, 122, 124, 126, 128, 130, 135, 138, 141, 143, 145, 147, 149, 151, 153 y 155.

**Resultados Con Observación Solventada:** 18, 77, 79, 81, 83, 87, 112 y 121.

## XII.- Impacto de las Observaciones.

### Errores y Omisiones de la Información Financiera.

Corresponde a las diferencias en la información financiera a causa de omisiones, errores numéricos y de cálculo, así como a la aplicación de criterios divergentes para el registro contable y presupuestal de las operaciones en relación con lo reportado en los Estados Financieros o que afecte las cifras señaladas en éstos. A continuación se detallan:

Número de Resultado	Concepto	Con Observación Solventada	Con Observación	Total
Resultado Núm. 34. Con Observación.	Existe una diferencia de entre los registros contables y las Relaciones de Bienes que componen el Patrimonio al 31 de diciembre de 2017.	0.00	92,414,294.28	92,414,294.28
Resultado Núm. 44. Con Observación.	Existe una diferencia entre los registros contables y la documentación proporcionada del proveedor 2112-1-00561 CFE Suministrador de Servicios Básicos.	0.00	3,243,967.24	3,243,967.24
<b>Totales</b>		<b>\$0.00</b>	<b>\$95,658,261.52</b>	<b>\$95,658,261.52</b>

### Cuantificación Monetaria de las Observaciones

Corresponde a los montos de las observaciones determinadas en los resultados de la auditoría a los Recursos Públicos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, del ejercicio fiscal 2017, clasificados en Recuperaciones Operadas, así como en Recuperaciones Probables por los daños o perjuicios, o ambos, estimables en dinero que se hayan causado a la Hacienda Pública o al Patrimonio. A continuación se detallan:

Auditoría	Recuperaciones Operadas (a)		Recuperaciones Probables (b)	Total
	Documental	Reintegro		
Revisión Financiera	22,204,232.32	0.00	2,831,081.29	25,035,313.61
Revisión a la Obra Pública	0.00	7,267.40	968,198.24	975,465.64
<b>Totales</b>	<b>\$22,204,232.32</b>	<b>\$7,267.40</b>	<b>\$3,799,279.53</b>	<b>\$26,010,779.25</b>

#### a) Recuperaciones Operadas:

**Documental:** Corresponde a los montos aclarados y/o justificados durante el transcurso de la auditoría o en la evaluación de respuestas de la entidad fiscalizada, siempre y cuando se presente la documentación original comprobatoria y justificativa faltante.

**Reintegro:** Corresponde a las recuperaciones obtenidas en el transcurso de la auditoría o en la evaluación de respuestas de la entidad fiscalizada, siempre y cuando se presente la

---

documentación que permita identificar la fuente del recurso económico reintegrado (póliza contable, ficha de depósito y estado de cuenta bancario).

b) Recuperaciones Probables:

Están sujetas a las aclaraciones que se efectúen en los términos y plazos establecidos en la Ley para tal fin o, en su caso, a la recuperación de los montos.

**XIII.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría.**

M.A.N.F. Nubia Guadalupe Valenzuela Peñuelas, L.C.P. Leticia López Flores, L.C.P. Lorena Hernández Mendoza, Arq. María Bartola Ibarra Velázquez, L.C.P. Arisbé Medrano Chávez, L.C.P. Patricia Guadalupe González Urquidez, L.C.P. Maira Yuliana Quiñónez Reyes, L.C.P. María Guadalupe González López, L.C.P. Brizeth Alejandra Mejía Barraza, L.C.P. Julio César Ramírez Mosqueda, L.C.P. Gabriel Eduardo Lozoya Vega, L.C.F. Hermes Oscar Villaverde Molina, Ing. Arturo Vázquez de la Rocha, Arq. Omar Enrique Cordero Iribe, Ing. Humberto Moreno Beltrán, Arq. Luis Horacio López Angulo, Arq. Addis Marely Romero Báez, Arq. Daniela Valdez Gómez y Arq. Agustín Enrique Medrano Gil; con los cargos: Auditora Especial de Cumplimiento Financiero, Directora de Auditoría de Cumplimiento Financiero a Poderes y sus Entes, Jefa del Departamento de Auditoría Financiera a Entes Municipales, Jefa del Departamento de Auditoría de Obra Pública a Municipios y sus Entes y Auditores de Cuenta Pública, respectivamente.

#### **XIV.- Dictamen.**

El presente dictamen se emite una vez concluidos los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, y de cuya veracidad es responsable. En la auditoría practicada, cuyo objetivo consistió en fiscalizar la gestión financiera del ejercicio fiscal 2017, a fin de verificar los estados financieros, la recaudación de los ingresos propios, así como los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, para comprobar que se hayan realizado conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables, se obtuvieron 157 resultados, integrados por:

- 91 resultados sin observación.
- 8 resultados con observación solventada.
- 58 resultados con observación, los cuales derivaron en las siguientes recomendaciones y acciones: 3 recomendaciones, 55 promociones de responsabilidad administrativa y 5 pliegos de observaciones.

Respecto de la muestra auditada, se determinaron recuperaciones probables por \$3,799,279.53 (tres millones setecientos noventa y nueve mil doscientos setenta y nueve pesos 53/100 M.N.), originado por los conceptos de: pago de póliza de seguro empresarial anexando Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, los cuales se encuentran cancelados ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y; por considerar volúmenes de conceptos de obra pagados en exceso y no ejecutados.

Por otra parte, se detectaron debilidades en su sistema de control interno, además de resultados que reflejan inobservancia de la normativa, como son: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Sinaloa, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, entre otras disposiciones jurídicas aplicables.

La Auditoría Superior del Estado, con fundamento en lo establecido en el artículo 69 Bis A fracción I de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa y con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, concluye que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, respecto de la Aplicación de los Recursos Públicos



---

correspondiente al ejercicio fiscal 2017, cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los resultados descritos en el presente Informe Individual de Auditoría; lo anterior a efecto de que la Comisión de Fiscalización en acatamiento a lo dispuesto por los artículos 29, 30 fracción II y 54 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, proceda a emitir el dictamen respectivo con el objeto de someterlo a la consideración del Pleno del Congreso del Estado y, que este último, se encuentre en posibilidad de ejercer la facultad que le confiere la fracción XXII Bis del artículo 43 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Es pertinente mencionar, que la aprobación del dictamen por el Congreso del Estado no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado, mismas que seguirán el procedimiento previsto en la Ley, lo anterior conforme a lo establecido en los artículos 43 fracción XXII Bis de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y 41 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.



## **XV.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe.**

El Informe Individual se elaboró de conformidad a lo establecido en los artículos 43 fracciones XXII, XXII Bis, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 1 y 2 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, en donde se establece la facultad del H. Congreso del Estado de revisar y fiscalizar por medio de la Auditoría Superior del Estado, las cuentas públicas que deberán rendir el Gobierno del Estado y los Municipios, así como los recursos públicos que manejen, ejerzan, administren o custodien los Entes Públicos Estatales y Municipales, y cualquier persona física o moral del sector social o privado.

Así, este Órgano Técnico de Fiscalización informa al Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, del resultado de la auditoría practicada y, en su caso, de las irregularidades o deficiencias detectadas, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 8 fracción VII, 22 fracciones IX, XII y XV, 40 último párrafo, 69 Bis, 69 Bis A y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, hago entrega del presente Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos de la **Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa**, correspondiente al ejercicio fiscal 2017.



**Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera**  
**Auditora Superior del Estado de Sinaloa**  
Culiacán Rosales, Sinaloa, a 17 de enero de 2019





Auditoría Superior del Estado  
**SINALOA**



De conformidad con los artículos 149, 160, 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, 3 fracción IV y 4 fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa, se TESTARON los datos personales siguientes: **en las páginas 10 y 11 nombres y números de cuenta de contribuyentes, así como en la 12 números de cuenta de contribuyentes**; aprobándose lo anterior por el Comité de Transparencia del Poder Legislativo del Estado de Sinaloa, mediante el **acuerdo único en el acta de sesión 16/2019 de fecha 26 de marzo de 2019.**

*C. Quej*

